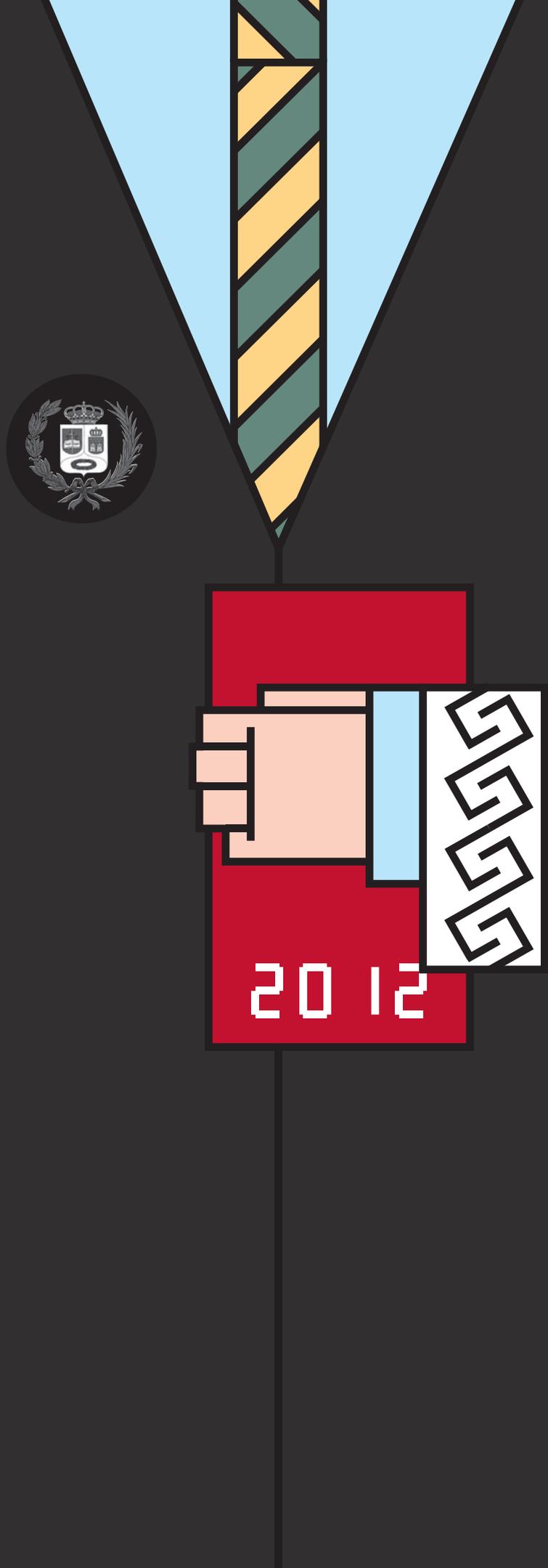


Memoria de actividades 2012



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID



Memoria de Actividades

2012



Índice

	Presentación.....	5
1	Juntas Generales.....	7
2	Junta de Gobierno	33
	Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2012.....	34
	Actividad corporativa.....	35
	Actividad institucional.....	37
	Acuerdos	46
	Formación	47
3	Comisiones de Trabajo.....	55
	Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.....	57
	Comisión de Deontología y Aranceles	60
	Comisión de Régimen Interior.....	62
	Comisión de Cultura	63
	Comisión de Tribunales y Relaciones con los Juzgados	64
	Comisión de Formación	65
	Comisión de Modernización.....	68
4	Cuentas Anuales del Ejercicio 2012.....	69
5	Servicios colegiales.....	97
	Servicio de Notificaciones y Traslado de Copias.....	98
	Servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio	102
	Servicio del Departamento de Inspección	105
	Servicio de Asesoría Laboral.....	106
	Servicio de Asesoría Fiscal.....	107
6	Altas y bajas.....	109

Esta memoria es una ocasión propicia para concurrir ante todos vosotros e informaros de las cuestiones relevantes que han destacado en la actividad colegial durante el pasado año. He de reconocer que son muchas y muy trascendentales, en la medida en que algunas de ellas influyen decisivamente en el futuro desarrollo de nuestra profesión, como consecuencia, sobre todo, de las profundas transformaciones que se están produciendo en nuestra Administración de Justicia, en las que estamos absolutamente implicados los procuradores.

Hablo con conocimiento de causa, toda vez que he sido partícipe, como miembro de la Comisión Institucional creada por el Gobierno de la Nación, para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. A esto hay que añadir la intensa actividad ante el Ministerio de Justicia y la Unión Europea, destinada a que la voz de la Procura tenga el reconocimiento y las funciones que le competen en razón de su potencialidad jurídica, particularmente en el terreno de los actos de comunicación y en el de la ejecución. La contrastada eficacia y el interés público y social que desde largo vienen desempeñando los procuradores y los colegios de procuradores como colaboradores destacados de la Administración de Justicia, así lo justifican.

No vamos a negar las dificultades con las que nos estamos encontrando a la hora de revalidar un modelo de Justicia moderno y acorde a las demandas ciudadanas, particularmente por la carencia de recursos públicos que hagan viables nuestras iniciativas y propuestas. En muchos casos, incluso, somos los procuradores quienes con imaginación y mucho esfuerzo material hacemos viables proyectos innovadores y efectivos en el terreno que nos afecta, es decir, en el de las comunicaciones judiciales, para que la Justicia avance un poco en el ineludible proceso de modernización que demanda y la sociedad necesita.

En cuanto a las cuestiones de orden interno, señalar que continúa nuestra ilusión y esfuerzo de cara a conseguir avanzar significativamente en el proceso de modernización de la actividad colegial, aportando todas aquellas innovaciones que, además de ser necesarias, vienen a significar nuestra intención de seguir siendo una institución profesional modélica. Podemos afirmarlo, con orgullo, porque el conjunto de los procuradores madrileños está demostrando un incuestionable compromiso y una ejemplaridad profesional, tal y como es reconocido por los estamentos más representativos de nuestras instituciones jurisdiccionales.

Es justamente esta razón la que me empuja a hacer una llamada a todos para seguir trabajando unidos e ilusionados en el proyecto común de un Colegio fuerte y absolutamente consonante con el grado de eficacia profesional que la Justicia y la sociedad esperan recibir de nosotros. Merece la pena, porque la profesión de procurador está fraguando un modelo de eficacia jurídica abierta a nuevos horizontes, en los que se vislumbran claves importantes para la solución de algunos problemas muy graves a los que actualmente se enfrenta nuestra Administración de Justicia, entre los que destacamos en el de las dilaciones indebidas, particularmente en el terreno de la ejecución.

No puedo dejar de hacer mención a un tema que nos preocupa mucho y al que dedicamos un gran esfuerzo institucional. Me refiero a la formación; tanto en el terreno de una formación continuada que nos permita estar en la vanguardia de cualquier reforma legislativa o estructural de la Administración de Justicia, como en mi firme compromiso con la Ley de Acceso para ofertar los másteres preceptivos en el marco de destacadas universidades de nuestro entorno.

Quiero terminar insistiendo en algo por lo que sigo luchando pues lo considero de enorme trascendencia. Me refiero a vuestra participación personal en la actividad institucional. Mi expreso agradecimiento a la alta y eficaz dedicación que prestáis en las Comisiones de Trabajo. Tenemos, sin embargo, una asignatura pendiente en lo que se refiere a vuestra presencia en las Juntas Generales, toda vez que es en ellas donde se da información fidedigna, detallada y transparente de las cuestiones de interés y actualidad que directa o indirectamente afectan a nuestra profesión y al Colegio. Solo de esta forma, evitaremos el riesgo de bulos infundados o tendenciosos que enturbian la armonía que necesitamos para alcanzar una gestión colegial modélica en la prestación de servicios a los procuradores madrileños y a la sociedad en su demanda de una Justicia ágil y eficiente.

Antonio M.^a Álvarez-Buylla Ballesteros

Decano





Juntas Generales

Acta de la JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 29 de marzo de 2012

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil doce, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas en segunda convocatoria, tuvo lugar la **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de noventa colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Antonio M^a. Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano; Don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Vice-decano; Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Tesorero; Don Julio Antonio Tinaquero Herrero, Contador; Don Aníbal Bordallo Huidobro, Vocal Primero; Don Ignacio Melchor Oruña, Vocal Segundo; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Tercera; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; Don Manuel Ortiz de Apodaca García, Vocal Quinto; Doña Marta Martínez Tripiana, Vocal Sexta; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vocal Séptima; Don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal Octavo; Doña Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria y Don Ramiro Reynolds Martínez, Secretario.

Inicia la sesión el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, dando la bienvenida a los asistentes, y cediendo seguidamente la palabra al Secretario, Sr. Reynolds Martínez, quien procede a dar lectura al Acuerdo de Junta de Gobierno, de sesión de 28 de marzo de 2012, en relación con los escritos de impugnación de la convocatoria de Junta General Ordinaria fijada para el 29 de marzo de 2012, presentados por los colegiados, Don Enrique Herrera

Aguilar, Don José Francisco Reino García, Don José Montalvo Torrijos, Doña Concepción Iglesias Martín y Doña Ana Lourdes González-Olivares Sánchez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A C U E R D O. En contestación a su escrito de fecha --- de marzo de 2012 por el que, impugnando la convocatoria de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid del próximo día 29 de marzo, solicita la suspensión de la misma, la Junta de Gobierno resuelve denegar lo solicitado con base en los siguientes fundamentos:

El derecho de huelga es un derecho constitucional e individual de los trabajadores que puede ser ejercitado libremente por los mismos. Este derecho es y será plenamente respetado por este Colegio.

Nada impide el válido ejercicio del citado Derecho Fundamental el hecho del mantenimiento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria del próximo día 29 de marzo a la que puedan asistir aquellos procuradores que lo deseen en ejercicio también libre de su derecho a continuar con su actividad autónoma de prestar los servicios que en interés de la Administración de la Justicia y la función de defensa.

Tampoco una mera apreciación personal sobre las eventuales dificultades relacionadas con los servicios de transporte, a las que aluden en su escrito, pueden paralizar el regular funcionamiento de los órganos de este, que siempre se realizará de acuerdo con las previsiones estatutarias y legales.

En consecuencia, recordándole que siempre tiene a su disposición la información requerida estatutariamente con carácter previo a la celebración de una Junta Ordinaria, se acuerda mantener la convocatoria de la Junta General Ordinaria del próximo día 29 de marzo.”

A continuación, se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:



Panorámica de los asistentes a la Junta.

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de 14 de diciembre de 2011

Por parte del Secretario se consulta a la asamblea sobre la aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011.

Al respecto, toma la palabra la colegiada nº 1.149, Doña Mercedes Saavedra Fernández, dando lectura del artículo 15 del vigente Estatuto del ICPM, así como de la carta de fecha 21 de marzo de 2012 suscrita por el Secretario de la Junta de Gobierno, Sr. Reynolds Martínez y dirigida a los colegiados, Doña Mercedes Saavedra Fernández, Don José Francisco Reino García, Don José Montalvo Torrijos y Don Enrique Herrera Aguilar, como contestación a la presentada por los mencionados colegiados con fecha 29 de febrero anterior.

Comenta la Sra. Saavedra, paso a paso, tanto el contenido de las peticiones, como las comparecencias en el Colegio, y solicita la nulidad de la presente Asamblea General, por no habersele facilitado la información solicitada y por entender que existe un ejercicio abusivo de la Junta de Gobierno en la gestión del Colegio obstaculizando a la Junta General.

Toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, señalando que con la extensa intervención de la colegiada, quien ha dado lectura a todos los escritos tanto de petición como de contestación, queda suficientemente ilustrada la Asamblea, dándose por resuelta la cuestión, no admitiéndose la solicitud de nulidad de la presente Junta General, por entender que está debidamente convocada e informada.

El Secretario, Sr. Reynolds, cede a continuación la palabra a la colegiada nº 30.018, Doña M^a. Sara López López, quien formula su descontento porque, a su criterio, no viene recogido en el Acta de 14 de diciembre de 2011 todo lo que allí se habló. Asimismo, informa que se ha personado en el Colegio solicitando copia de la nómina del Gerente, habiéndosele denegado con base en la Ley Protección de Datos.

El Decano, Sr. Álvarez-Buylla contesta a la colegiada y al compañero, Don José M^a. García García y aclara que las sesiones de Junta General no se graban, y por tanto, es imposible transcribirlas íntegramente.



Algunos asistentes a la Junta.

Seguidamente, pide la palabra el colegiado nº 30.009, Don José M^a. García García, mostrando su malestar porque no se graban las sesiones y preguntando si se conocen los votos presenciales y delegados que hay ahora en este Salón de Actos, a lo que se le responde que desde el control de acceso, se pasa nota al Secretario y efectivamente se tiene constancia de los colegiados presentes y de las delegaciones de voto. Añade que ha sido entregada a todos los colegiados, en control de acceso la cartulina roja para el voto presencial; así como cartulina amarilla a aquellos asistentes que tienen votos delegados.

Seguidamente, se procede al comienzo de las votaciones: en primer lugar la votación de los colegiados presentes y a continuación la correspondiente al voto delegado.

A las 17:00 horas el número de asistentes es de 83 colegiados.

VOTOS A FAVOR	66
[Votos presenciales]	66
VOTOS EN CONTRA	32
[Votos presenciales]	12
[Votos delegados]	20
ABSTENCIONES	4
[Votos presenciales/delegados]	4



Mesa de Presidencia.

En consecuencia, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, iniciando su exposición con el tema de la Huelga General señalada para el día de hoy, 29 de marzo, e informa que se ha comunicado mediante circular dirigida a todos los colegiados, los servicios mínimos informados desde el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid; teniendo conocimiento de que no se han producido incidencias y de que el porcentaje de huelga entre los funcionarios ha sido de entre el 15 y el 16 por ciento. Asimismo, señala en cuanto a los servicios del ICPM que la única delegación que no ha podido funcionar debido a esta huelga ha sido la de Arganda del Rey, de lo que tiene conocimiento tanto el Decanato de dicha demarcación como el Presidente y Secretario del Tribunal Superior de Justicia de esta capital.

En cuanto a Justicia Gratuita, traslada que la noticia más importante ha sido del día de ayer, a través de la Viceconsejera de la Comunidad de Madrid, quien le ha manifestado que ya estaba dada la orden de pago sobre el importe correspondiente al segundo y al tercer trimestre de 2011, con el compromiso de disponer de ello en un plazo de aproximadamente ocho días, habiéndosele insistido nuevamente por

parte del ICPM, en la necesidad del pago del cuarto trimestre.

Por otro lado, indica que la prensa se está haciendo eco de que en la Comunidad de Madrid se pretende una nueva articulación de la Justicia Gratuita con la implantación de un módulo económico, razón por la que este Colegio ha encargado un Informe Técnico, sin perjuicio de la asistencia a las reuniones que se convocan por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.

Sobre las sedes judiciales, recuerda que de manera puntual se facilita información a través de circular sobre los distintos cambios de sede que se producen, formulando votos para que a lo largo de 2012 se reorganicen —según lo ya acordado— los Juzgados Contenciosos y Mercantiles en la zona de la calle Princesa. Al hilo de todo ello, informa acerca de la Guía de Tribunales que se encuentra a disposición de los compañeros en la web colegial y que resulta muy práctica para el día a día en nuestra profesión.

Dada cuenta del Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2012 del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde se hace eco de la exposición razonada presentada por esta Junta de Gobierno, en relación con la buena praxis judicial, a los efectos de mejorar y agilizar la colaboración con los órganos judiciales, en temas como la admisión de poderes, teniéndose en cuenta la desaparición de la territorialidad para el desempeño de la profesión; la validez de las copias simples de escritos y documentos que se presentan junto con las demandas; la devolución a los procuradores mediante transferencia bancaria de los depósitos consignados para formular los recursos reconocidos en la legislación procesal. De todo ello, se observa que se ha producido alguna mejora, estando prevista la firma de un Convenio de colaboración entre el TSJM y el ICPM sobre promoción, formación y práctica adecuada a las nuevas competencias asignadas a los secretarios judiciales y a los procuradores, así como para la celebración de Jornadas.

Asimismo, en cuanto al Consejo General de Procuradores informa el Decano, que el pasado día 21 de febrero tuvo lugar la primera reunión entre el Presidente de nuestro Consejo General y el nuevo Ministro de Justicia, Excmo. Sr. Don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, a quien se trasladaron distintas

inquietudes, entre ellas la actualización de la Justicia Gratuita, la presentación de la plataforma telemática de la Procura, especialmente en cuanto a traslado de escritos, envíos de correos electrónicos, citaciones, emplazamientos; posibilidad de asumir los colegios las certificaciones de las notificaciones y de los embargos; la ampliación de competencias en materia de ejecución para los procuradores, etc.

Por otra parte —como continuación a lo ya informado en la anterior Junta General— en cuanto a la denuncia presentada ante la Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea sita en Bruselas, contra el Gobierno español precisamente referida a los procuradores, que recogía distintos temas y a la que en su momento se contestó desde el Ministerio de Justicia, continúa en la actualidad, pendiente de resolución y se tiene conocimiento de que volverán a requerir información desde Bruselas respecto a dos temas: el arancel y la reserva de actividad.

Asimismo, y por lo que respecta al arancel, se da cuenta del Auto dictado por la Audiencia Provincial de Barcelona, en cuanto a costas procesales y el arancel de los procuradores, en el que se plantea una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, contra lo cual el Consejo General de Procuradores ha interpuesto un recurso de nulidad que seguramente se resolverá ante el Tribunal de Luxemburgo, manifestando el Decano que este es un tema bastante complicado, de cuyo resultado dará puntual noticia.

Sobre el Sistema Lexnet se recuerda que el próximo día 2 de abril del actual, entrará en funcionamiento la nueva versión V3, cuyo manual de instrucciones se ha trasladado a los colegiados mediante la correspondiente circular informativa. También se da cuenta de que en los próximos meses y, en virtud de protocolo suscrito con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se integra la Sala de lo Contencioso de dicho Tribunal a la utilización del Sistema Lexnet, significándose que hay todavía 165 colegiados que no disponen de la firma electrónica indispensable y necesaria de tramitar, para poder recibir notificaciones en su momento.

En cuanto a Formación, se señala que es voluntad de la Junta de Gobierno intensificar la formación, ante las constantes reformas legislativas que se vienen

produciendo y, al efecto, han tenido lugar distintos desayunos; en enero: “Reclamación de cuentas del procurador; la habilitación de fondos”; en febrero: “La reforma de la Ley Concursal”; en marzo: “Reforma del Juicio de Desahucio”, así como un Curso para la formación de Tutores, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, en el que participaron 75 colegiados.

Sobre las reformas legislativas, el Decano se remite a lo manifestado por el Ministro de Justicia en sus comparecencias ante el Congreso y el Senado, donde informa que antes de fin de año se producirán reformas legales en el Código Penal; la Ley del Menor; la Ley de Enjuiciamiento Criminal; la Ley de Jurisdicción Voluntaria, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Planta Judicial; y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa entre otras.

Al hilo de todo ello, señala el Sr. Álvarez-Buylla que tiene el honor de pertenecer a la Comisión Institucional, aprobada por el Consejo de Ministros, para la elaboración de propuesta del texto articulado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, habiéndoseles requerido unos plazos con el fin de que estén aprobadas antes de 2013 ambas modificaciones.

La Asamblea queda informada sobre la publicación en el BOE, del Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de marzo, en el que mediante la Disposición final tercera se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, añadiéndose una nueva Disposición adicional octava.

En cuanto a los Servicios de subastas y depósitos, se hace hincapié en la necesidad de potenciarlos, toda vez que Colegios como el de Notarios quieren constituir servicios similares, ante la crisis económica por la que atraviesa el país.

Sobre la Memoria económica y de actividades del Colegio, recuerda a los asistentes que la misma está publicada en la web colegial, habiéndose informado mediante circular de 6 de marzo actual.

Por su parte, indica que el presupuesto aprobado en su día ha sido debidamente cumplido por el Colegio, resultando un superávit de 171.270,57 € y finaliza su exposición quedando a disposición de los compañeros para cualquier pregunta, duda o aclaración en el apartado de Ruegos y Preguntas.

3. Presentación de la Memoria Económica y de Actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2011

La Asamblea queda enterada del contenido de la Memoria económica y de actividades del Colegio de Procuradores de Madrid correspondiente al ejercicio 2011 —de la que fueron informados todos los colegiados ejercientes y no ejercientes mediante la oportuna circular— y que está publicada en la web colegial. No se formula ninguna pregunta o aclaración sobre su contenido.

4. Examen, discusión y votación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2011

Toma la palabra el Tesorero, Sr. de Diego Quevedo, para seguidamente hacer una exposición y desarrollo de su informe.

En primer lugar, destaca el resultado de superávit en el ejercicio, cuyo montante asciende a la suma de 171.270,57 €, con cumplimiento de lo presupuestado en los ingresos del 100,09% y respecto a los gastos, del 98,25%.

En cuanto al Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011, resalta las siguientes cuestiones:

La importancia de las inversiones efectuadas en aplicación de la derrama aprobada para el ejercicio 2010, tanto en inmovilizado intangible (aplicaciones informáticas) como en el inmovilizado material (básicamente en equipos para procesos de información y en mobiliario).

Da cuenta de que con fecha 5 de enero de 2012 se procedió a pagar a los colegiados el importe de 1.131.034,23 € correspondiente al ingreso de la Comunidad de Madrid del primer trimestre de Justicia Gratuita.

Recalca la importante subida respecto a otros, de ingresos de gestión que no corresponden a servicios de la propia actividad del Colegio y que están sujetos tanto a IVA como al Impuesto de Sociedades, expresando su felicitación a los Vocales Sres. Ortiz de Apodaca y Melchor Oruña por dicho trabajo.

El Sr. de Diego Quevedo, asimismo, deja constancia de los continuos incrementos de los ingresos por recaudación tanto de la cuota colegial variable como de la cuota fija.

En los gastos, informa que al realizar más inversiones en inmovilizado se han incrementado las amortizaciones, y además, como viene siendo ya habitual, se ha reducido la partida correspondiente a los auxilios. Dentro de los gastos generales, el incremento que se ha producido se justifica con el IPC interanual que se sitúa en un 2,40% más la subida de dos puntos del IVA durante el ejercicio de 2010 y, por último, el incremento que por el concepto de Impuesto de Sociedades se ha pagado, el cual se justifica con lo anteriormente mencionado sobre los ingresos de gestión.

El Sr. de Diego Quevedo finaliza su informe, solicitando la aprobación de las cuentas por parte de Asamblea y expresa su felicitación a todos los compañeros por el resultado obtenido en las cuentas del Colegio.

Por parte del Sr. Secretario, se da comienzo al correspondiente turno de preguntas, cediendo la palabra a la colegiada nº 307, Sra. Montero Correal, quien solicita información acerca de cuánto ha costado el informe que ha leído la compañera Doña Mercedes Saavedra, así como los recursos que están presentando compañeros.

A ello, responde el Sr. Tesorero que hay una partida presupuestaria denominada Servicios Profesionales de 100.000 €, habiendo tenido un gasto de 93.000 €, si bien, efectivamente los compañeros tienen derecho a recurrir, aunque se ha llegado a extremos tales como denunciar de manera anónima a la Junta de Gobierno por corrupción ante la Comunidad de Madrid, lo que no hace ningún favor ni al Colegio ni a la Justicia Gratuita, además de que probablemente esta partida haya de incrementarse para el próximo año.

Seguidamente, interviene el colegiado nº 30.009, Sr. García García, poniendo de manifiesto su queja y su derecho a considerar inadmisibles los listados referentes a deuda de cuota variable, que incluyen información sobre los asuntos de Justicia Gratuita y duplicados, que ha de justificar. Asimismo, contó a los asistentes el pago de deuda que ha hecho efectivo recientemente, ascendente a 14.000 €, habiéndosele privado de su derecho a ejercer hasta que no efectuó otra consignación dos días después, encontrándose pendiente de recibir varias certificaciones que ha solicitado al Secretario del Colegio.

Al respecto, toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, señalando al citado colegiado en cuanto a sus comentarios, que la Junta de Gobierno únicamente ha procedido a acatar lo dictado por Sentencia.

Pide la palabra la colegiada nº 1.452, Sra. Antonio González, para apoyar a los compañeros que denuncian porque no creen en la gestión del Colegio, estimando que es una posición razonable, y que se debería dar explicaciones por parte del Decano, no entendiéndose por qué el Colegio no ha hecho huelga; pide que se conteste a la compañera sobre esos 2 millones de €, si están o no consignados; estima lamentable las numerosas circulares que se remiten para informar de cosas a su entender irrelevantes, respondiéndose por el Decano en el sentido de aclarar; en este momento, solamente las cuestiones referentes al punto que se debate, e informándose que los mencionados 2 millones no se encuentran todavía en las cuentas del Colegio, sino que está emitido libramiento de pago que tiene pendiente la Tesorería de la Comunidad de Madrid de ingresar en la cuenta del Colegio; y en cuanto a responder a la colegiada, entiende que la Sra. Saavedra ya dio lectura íntegra a la contestación del Colegio, de cinco folios, por lo que a su juicio estima no hay nada que añadir.

El Sr. Secretario recuerda que la Asamblea se encuentra debatiendo el punto cuarto del Orden del Día, relativo al Balance de Situación, rogando a los presentes se ciñan al tema.

Nuevamente, la colegiada nº 307, Sra. Montero Correal, interviene y pregunta si en el Balance se refleja el importe de cuotas que se deben por los colegiados, a lo que se contesta por el Tesorero, Sr. de Diego Quedo que dicha suma se encuentra dentro de la partida denominada 'dotación por insolvencias' y explica a la compañera que a través de la inspección se han recaudado 700.000 €. Dicha colegiada indica que en el apartado de ruegos y preguntas reformulará una cuestión sobre el particular.

A continuación, toma la palabra la colegiada nº 1.149, Sra. Saavedra Fernández, refiriéndose a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Casación 1624/2005, por la que se condenaba al Colegio de Procuradores a pagar el impuesto de sociedades, y sobre ello pide aclaración en cuanto a su importe, intereses y en qué ejercicios y concepto se ha abonado. También consulta acerca de qué cuotas se detraen los



Aspecto parcial de los asistentes a la Junta.

gastos sobre servicios de notificaciones y traslados de escritos, así como el sistema Lexnet.

El Tesorero, responde como primera cuestión, que lo del Impuesto de Sociedades nada tiene que ver con el presente ejercicio económico, si bien, explica que en 1998 se levantaron unas actas de inspección al Colegio con motivo del Impuesto de Sociedades correspondiente a los años 1992 a 1995, de lo que entendía el Colegio que estaba exento del pago de dicho Impuesto, por ser una entidad parcialmente exenta. Sobre el particular, se firmó un acta de disconformidad y se pagó la cantidad de 606.463,48 € en concepto de cuota e intereses y ese importe se declaró como gasto en los correspondientes balances aprobados en Junta General. Seguidamente el Colegio recurrió ante el Tribunal Económico Administrativo y posteriormente en vía contenciosa hasta la última instancia. Como resultado, la Audiencia Nacional falla a favor del Colegio por las actas de inspección de tres años, sin embargo el Abogado del Estado recurrió en casación las actas del año 1993. En cuanto a las resoluciones correspondientes a los años 1992, 1994 y 1995 devinieron en firmes.

En consecuencia, en los años 2007 y 2008, en ejecución de las sentencias a favor, Hacienda devolvió al Colegio la suma de 409.803,36 € y unos intereses de 230.764,49 €, cuyos importes se declararon como ingresos en los citados años y figura recogido en las Memorias económicas aprobadas por Junta General.

En cuanto a las actas de inspección de año 1993, y debido a un cambio de criterio, en mayo de 2010 el Tribunal Supremo falló en casación contra el Colegio. Entendiéndose, como conclusión, que el Colegio ha mantenido ante los Tribunales una pretensión en defensa del colectivo, sin merma económica alguna, sino que por el contrario, a pesar de haber tenido que pagar por el año 1993, han sido muy superiores los intereses recibidos de la Hacienda Pública por la devolución de los impuestos de 1992, 1994 y 1995.

El colegiado nº 443, Sr. Otones Puentes, solicita explicación sobre la partida referente a Boletín y Biblioteca y ruega que la Memoria se facilite en formato papel a quien lo solicite, siendo respondido por el Contador, Sr. Tinaquero Herrero, en el sentido de que tiene a su disposición las facturas sobre Revista y Boletín.

Interviene el colegiado nº 33.008, Sr. Hernández Urizar, manifestando no estar conforme con las cuentas presentadas, por estimar que no informan de una manera clara a los colegiados; por otra parte señala que si hay gastos sobre reclamaciones de los colegiados responden a que la Junta de Gobierno hace una interpretación del Reglamento de la Cuota Variable, del que se ha solicitado su modificación; finaliza estimando que el superávit es motivado por la recaudación que hace el Colegio, con la consiguiente pérdida de tiempo por parte de los compañeros en buscar los justificantes de cuotas; asimismo, señala que por su parte abona sus cuotas, y comenta que hay compañeros que de los listados de inspección, una vez revisados los errores pagan aproximadamente el 30%.

A ello, el Sr. Tesorero indica que las cuentas se presentan con arreglo a lo señalado por el Plan General Contable y siguiendo las directrices marcadas en la Ley Ómnibus. En cuanto a los distintos procedimientos contenciosos interpuestos por los colegiados contra acuerdos de baja en el ejercicio por impago de cuotas, afirma que los Tribunales están dando la razón al Colegio y, en su virtud, se acatan las sentencias que dictan. Añade que de los más de 1.800 colegiados ejercientes y no ejercientes, la inmensa mayoría paga sus cuotas y colabora con el Colegio, estimando que no se puede generalizar, toda vez que entiende que la Junta de Gobierno tiene el apoyo de la mayoría.

Toma la palabra la colegiada, nº 33.017, Sra. Sánchez Oliva, formulando ruego a los servicios jurídicos del Colegio para que se tramiten las reclamaciones por vía civil mediante monitorios, con cobro en su caso de las costas, por entender que es una forma más razonable, económica y sencilla de realizarlas, a lo cual, interviene el Sr. Secretario para informar que el Colegio acuerda la baja en el ejercicio profesional de colegiados con motivo del impago de la cuota colegial variable o fija y son estos quienes interponen los procedimientos por vía contenciosa, si bien, deja constancia de que igualmente están dictándose sentencias con costas, las cuales se instan por parte del Colegio; aparte de ello, afirma que se están interponiendo por parte del Colegio distintos monitorios en reclamación de cantidad y por lo que se refiere al comentario de la compañera de si el Colegio quiere quedarse sin colegiados o cobrar, responde que la Junta de Gobierno es consciente de los errores que tiene el sistema, si bien se están reduciendo significativamente.

Seguidamente el colegiado nº 30.022, Sr. Montalvo Torrijos, recuerda a la presidencia que no se ha respondido a la pregunta referente al Balance en cuanto a conocer de qué cuotas fija, variable y/o derrama se detraen los gastos de los servicios públicos que presta el ICPM, aclarándole el Sr. Tesorero que los gastos se pagan de la suma de las distintas cuotas, toda vez que se tiene la finalidad de costear los gastos del Colegio en cumplimiento de sus fines y funciones.

A continuación, toma nuevamente la palabra el Sr. Secretario para consultar a la Asamblea sobre la votación para la aprobación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio 2011.

Efectuada la modalidad de votación ordinaria, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	237
[Votos presenciales]	67
[Votos delegados]	170
VOTOS EN CONTRA	32
[Votos presenciales]	12
[Votos delegados]	20
ABSTENCIONES	2

En su virtud, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

5. Ruegos y preguntas

En este apartado, interviene un colegiado solicitando conste en acta que el Secretario de la Junta de Gobierno ha manifestado anteriormente que existen errores en los listados de inspección y en cuanto a las votaciones, manifiesta que el voto de los colegiados no ejercientes es la mitad y solicita la posibilidad de enviar el voto delegado por fax al Colegio.

En este sentido, se toma nota por el Sr. Secretario en cuanto a su petición y se informa al colegiado que se computa de igual forma el voto de los colegiados ejercientes y no ejercientes, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto corporativo.

Por su parte, el colegiado nº 592, Sr. Sánchez-Jáuregui, solicita a la Junta de Gobierno el establecimiento de limitación de las inspecciones por un periodo, no acumulándolas y fijando una prescripción por ejemplo de un año, pidiendo al Decano fundamente en qué se basa para mantener unos aranceles ya desfasados, y poniendo de manifiesto que solamente importan a la hora de formular tasaciones de costas, siendo conscientes todos de que se pactan honorarios por debajo del arancel, lo que perjudica económicamente y como imagen de cara a frentes abiertos tales como la Comisión Nacional de la Competencia y la Comisión Europea.

Interviene el Sr. Decano indicando al colegiado que es imposible reducir a periodos mensuales el servicio de inspección, por motivo de falta de personal y reiterando que se trata de resolver y facilitar la inspección con el pago y justificación telemática de la cuota, si bien, debido a dificultades técnicas se está retrasando su puesta en funcionamiento, que se prevé esté integrada en el nuevo portal del ICPM, no pudiéndose dar fechas, pues la realidad es que dicho proyecto, debería estar funcionando actualmente.

En cuanto a los aranceles —continúa el Decano—, no es cuestión del Colegio el mantenerlos, dependen del Ministerio de Justicia, y añade que es consciente de la situación planteada por el compañero, informando que se está trabajando en una Comisión compuesta por Decanos en un proyecto de adaptación del

arancel, de la que forma parte, siendo componente asimismo la Vocal de la Junta de Gobierno, D^a Rocío Sampere. También explica las consecuencias del Auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo sobre aplicación proporcional del arancel y los trabajos realizados al respecto, formulando la posibilidad de que dicha cuestión termine ante el Tribunal Europeo, además de la existencia ante la Comisión del Mercado Interior Europeo de denuncia tanto por el arancel como por las reservas de actividad, suponiendo esta última una grave preocupación para nuestra profesión.

El colegiado nº 2.066, Sr. Blázquez Mendoza, comenta Auto dictado por Juzgado de Primera Instancia, en juicio de desahucio, por el que S. S^a. estima que la cuantía no ha sido impugnada y asigna cantidad como derechos de los procuradores pero sin vincular la regulación por el arancel, preguntando cómo ampararse ante dicha situación. El Decano señala que dicha cuestión es similar a la planteada en el auto del Tribunal Supremo sobre proporcionalidad del arancel, lo que en su momento fue recurrido por el Colegio y el Consejo General habiéndose interpuesto Recurso de Amparo.

La colegiada nº 1.536, Sra. García Bardón, solicita se dote al Colegio de los medios necesarios para poder cruzar los datos de la inspección y facilitar el trabajo, toda vez que hay reclamaciones que van desde el año 2007 e incluso en casos, retrocede a 2003, ello a fin de que la inspección no suponga una carga excesiva a los colegiados.

En el sentido similar se pronunció la colegiada nº 1.270, Sra. Oliva Yanes, pidiendo un esfuerzo por parte de todos para facilitar la labor y evitar molestias a los compañeros.

Al efecto, se responde por el Sr. Decano que con la aplicación informática en la que se está trabajando con Banesto, se disminuirá el trabajo para todos, formulando votos para que se resuelvan cuanto antes las cuestiones técnicas, toda vez que el proyecto lleva dos años.

Respecto a la información sobre designaciones de que dispone el Colegio, explica el Sr. Secretario la dificultad para cruzar datos por parte del servicio de inspección, toda vez que se designa sin judicializar, es decir, al faltar en la designación los datos necesarios para aplicar nuestro Reglamento de la Cuota Colegial, tales como Juzgado, número de autos,

número de reparto, ya que los nombramientos de Justicia Gratuita se efectúan a partir de una comunicación vía Comisión de Justicia Gratuita y vía Colegio de Abogados, que facilitan básicamente nombres de cliente y contrario, los cuales no constan en el servicio de inspección.

Asimismo, por el Decano se manifiesta que una de las cuestiones que va a tener solución con el nuevo portal informático es la forma de que cada colegiado pueda disponer de información sobre todos los asuntos de Justicia Gratuita que tenga designados.

El colegiado nº 592, Sr. Sánchez-Jáuregui, recuerda que ya en anterior Asamblea la Junta de Gobierno se comprometió a revisar algunas cuotas respecto del Reglamento de la Cuota Colegial (recurso de revisión ante el Tribunal Supremo) y solicita se estudie la posibilidad de convocar Junta General para la modificación del citado Reglamento e implantar, por

ejemplo, un sistema de módulos que evite trabajo y preocupaciones a los colegiados.

A ello, responde el Sr. Decano manifestando que modificar el actual sistema es complicado, reiterando las ya mencionadas variaciones que se pretenden en el ámbito tecnológico, máxime conociendo el criterio de la Comisión Nacional de la Competencia de que es un sistema de financiación adecuado, y entendiendo que su aplicación por módulos infringiría las normas de la CNC; asimismo, comenta al compañero que las cuestiones por él planteadas no han caído en saco roto y que hay propuestas que se llevarán a efecto en el momento en que esté finalizado el tema informático, tras lo cual, se podrá presentar modificación del vigente Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 18:15 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid, el día 19 de diciembre de 2012

En Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil doce, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dando comienzo a las 16:30 horas, en segunda convocatoria, tuvo lugar **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, con asistencia de doscientos sesenta y seis colegiados ejercientes y no ejercientes.

Formaron la Mesa de la Presidencia el Excmo. Sr. Don Antonio M^a. Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano; Don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, Vicedecano; Don Gabriel M^a. de Diego Quevedo, Tesorero; Don Julio Antonio Tinaquero Herrero, Contador; Don Aníbal Bordallo Huidobro, Vocal Primero; Don Ignacio Melchor Oruña, Vocal Segundo; Doña Marta Franch Martínez, Vocal Tercera; Don Alberto García Barrenechea, Vocal Cuarto; Don Manuel Ortiz de Apodaca García, Vocal Quinto; Doña Marta Martínez Tripiana, Vocal Sexta; Doña M^a. del Rocío Sampere Meneses, Vocal Séptima; Don Manuel María Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal Octavo; Doña Rosa Sorribes Calle, Vicesecretaria y Don Ramiro Reynolds Martínez, Secretario.

Inicia la sesión el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, dando la bienvenida a los asistentes, y cediendo seguidamente la palabra al Secretario, Sr. Reynolds Martínez, quien, en primer lugar, procede a informar de la desestimación por parte de la Junta de Gobierno, mediante Acuerdos adoptados en sesiones de 11 y 18 de diciembre actual, notificados a los interesados, en relación con escritos de impugnación de la Convocatoria de Junta General Ordinaria fijada para 19/12/12, presentados por los colegiados, Don José M^a. García García, Don Rafael Luis González López, Don Enrique Herrera Aguilar, Don José Francisco Reino García, Don José Montalvo Torrijos, Doña Concepción Iglesias Martín, Doña M^a. Mercedes Saavedra Fernández, Doña Ana Lourdes González-Olivares Sánchez, Don Miguel Torres Álvarez, Doña M^a. Isabel Martín Antón, Doña Virginia Sánchez de León Herencia y Doña Consuelo Díez Carvajal.

En dichas impugnaciones se solicita la nulidad de esta Junta General, por considerarla nula de pleno derecho al ser nulo de pleno derecho el Estatuto del



Mesa de Presidencia de la Junta General de Presupuesto 2013.

ICPM en que se apoya y también se solicita toda la documentación incluida en la memoria económica, en la que se haya apoyado la Junta de Gobierno para la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013, los documentos contables que reflejen la actividad económica del Colegio en el periodo 2011-2012.

Interviene el colegiado n^o 30026, Sr. Reino García, manifestando que no han recibido los acuerdos desestimatorios que menciona el Secretario, razón por la que tienen conocimiento en este acto y deja constancia de que asisten con medios técnicos para grabar en audio todo lo que acontezca en esta Asamblea.

Señala el Secretario que los citados Acuerdos fueron remitidos a los colegiados impugnantes con fecha 17 de diciembre actual e indica que no existe inconveniente en que se grabe la sesión.

Como cuestión previa, interviene la colegiada n^o 1.149, D^a. Mercedes Saavedra Fernández, quien, en nombre propio y en el de colegiados que se han puesto en contacto con ella, expone la indignación por las manifestaciones del Presidente del Consejo General de Procuradores, Don Juan Carlos Estévez, en el acto de inauguración del Consejo Permanente de la Unión Internacional de Huissiers de Justicia y

la actitud de pasividad e indiferencia del Decano, Sr. Álvarez-Buylla.

También, cuestiona si ante el descenso importante de asuntos debido a la obligación de abono de las tasas judiciales, se pretenden recaudar los ingresos presupuestados de cuota variable mediante derramas, a lo que se indica por parte del Sr. Decano que en el punto referente al Presupuesto podrá tomar la palabra nuevamente, no siendo este el momento que corresponde para ello.

Asimismo, denuncia la irregularidad apreciada en cuanto al voto delegado, a la vista de que un empleado del servicio de traslado de copia y escritos, dispone de copias del impreso de delegación del voto con la instrucción de que al procurador que se lo entregue, únicamente cumplimente sus datos y no los del procurador en el que delega el voto, razón por la que cuestiona a dónde van dichos votos. Sobre el particular, el Decano responde que tiene absoluto desconocimiento de ello.

A continuación, se da comienzo al tratamiento de los puntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria de 29 de marzo de 2012

Por parte del Secretario se consulta a la asamblea sobre la aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012.

Toma la palabra la colegiada nº 1.149, D^a. Mercedes Saavedra Fernández, para denunciar irregularidad en el acta (páginas 5 y 6) con el contenido de las explicaciones del Sr. Tesorero, toda vez que a su juicio, el mismo se limitó a decir que el Colegio ganaba mucho dinero con esa operación pero en ningún momento expuso lo reflejado en el acta.

En tanto se localiza ejemplar del acta de 29 de marzo pasado, por parte del Sr. Secretario se informa de que a las 16:40 horas los asistentes son 223 colegiados ejercientes y 1 no ejerciente. Asimismo, y a solicitud del colegiado nº 443, Sr. Otones Puentes, señala que el total de los votos delegados recibidos es de 164.

La Sra. Saavedra Fernández solicita que cualquier votación que se realice en esta Asamblea se efectúe mediante urnas, a lo que se accede por parte de la Junta de Gobierno.

Interviene la colegiada nº 1.536, D^a Rosa García Bardón, y en cuanto sus manifestaciones recogidas en el acta, señala que consta un error; toda vez que se refirió a 'que se dotase al Colegio de los medios necesarios para poder cruzar datos a la hora de la inspección' y en lugar de Colegio figura colegiados. Al respecto, se toma debida nota por el Secretario para su corrección.

El colegiado nº 2.075, Don Francisco Javier Balado Zamorano, solicita que, respecto a la denuncia que formula la compañera, sea concreta y especifique a qué empleado y a qué cesiones de voto se refiere, manifestándose por la Sra. Saavedra Fernández que el nombre de la empleada es Aurora y que tiene a dos compañeras procuradoras de testigo.

Por parte del Sr. Secretario, a la vista del acta de la Junta General que se debate, y por lo que refiere a la irregularidad que indica la Sra. Saavedra Fernández, pasa a dar lectura a los párrafos siguientes:

“Toma la palabra la colegiada nº 1.149, Sra. Saavedra Fernández, refiriéndose a la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el Recurso de Casación 1624/2005, por la que se condenaba al Colegio de Procuradores a pagar el Impuesto de Sociedades, y sobre ello pide aclaración en cuanto a su cuantía, intereses y en qué ejercicios y concepto se ha abonado. También consulta sobre de qué cuotas se detraen los gastos sobre servicios de notificaciones y traslados de escritos, así como el sistema Lexnet.

El Tesorero, responde como primera cuestión, que lo del impuesto de sociedades nada tiene que ver con el presente ejercicio económico, si bien, explica que en 1998 se levantaron unas actas de inspección al Colegio con motivo del impuesto de sociedades correspondiente a los años 1992 a 1995, de lo que entendía el Colegio que estaba exento del pago de dicho Impuesto, por ser una entidad parcialmente exenta. Sobre el particular, se firmó un acta de disconformidad y se pagó la cantidad de 606.463,48 € en concepto de cuota e intereses y ese importe se declaró como gasto en los correspondientes balances aprobados en Junta General. Seguidamente el Colegio recurrió ante el Tribunal Económico Administrativo y posteriormente en vía contenciosa hasta la última instancia. Como resultado, la

Audiencia Nacional falla a favor del Colegio por las actas de inspección de tres años, sin embargo el Abogado del Estado recurrió en casación las actas del año 1993. En cuanto a las resoluciones correspondientes a los años 1992, 1994 y 1995 devinieron en firmes.

En consecuencia, en los años 2007 y 2008, en ejecución de las sentencias a favor, Hacienda devolvió al Colegio la suma de 409.803,36 € y unos intereses de 230.764,49 €, cuyos importes se declararon como ingresos en los citados años y figura recogido en las Memorias económicas aprobadas por Junta General.

En cuanto a las actas de inspección de año 1993, y debido a un cambio de criterio, en mayo/2010 el Tribunal Supremo falló en casación contra el Colegio. Entendiéndose, como conclusión, que el Colegio ha mantenido ante los Tribunales una pretensión en defensa del colectivo, sin merma económica alguna, sino que por el contrario, a pesar de haber tenido que pagar por el año 1993, han sido muy superiores los intereses recibidos de la Hacienda Pública por la devolución de los impuestos de 1992, 1994 y 1995."

A continuación, interviene el Tesorero, Sr. de Diego Quevedo, quien pide a la colegiada no manipule las palabras, aclarando que al ser un tema de impuesto de sociedades, nunca es acumulativo sino que va por ejercicios y que sencillamente no prosperó ante la Audiencia Nacional y posteriormente se ganó ante el Tribunal Supremo, y el Colegio consiguió cobrar lo que ya había pagado, con el interés legal de mora, razón por la que ganó dinero con ese asunto y nada más ninguna operación que menciona la colegiada, simplemente fue un tema absolutamente legal con una sentencia y ninguno de los que componen la actual Junta de Gobierno estaban en esa fecha.

Seguidamente, y consultada la Asamblea, se acuerda la aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 29 de marzo de 2012, debiéndose modificar lo apuntado por la Sra. García Bardón, en cuanto al apartado de Ruegos y Preguntas, párrafo séptimo, donde se deberá sustituir la palabra 'colegiados' por 'Colegio' en la frase: "...Se dote a los colegiados de los medios necesarios para poder cruzar los datos de la inspección y facilitar el trabajo...".



En primer término miembros de la Junta de Gobierno y panorámica general de los asistentes.

2. Informe del Decano y Junta de Gobierno

Toma la palabra el Decano, Sr. Álvarez-Buylla, e inicia su informe, dando cuenta, como continuación a lo informado en la anterior Junta General, del tema de la cuestión prejudicial planteada por la Audiencia Provincial de Barcelona, relativa a aranceles y que se encuentra ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea con sede en Luxemburgo. Al hilo de ello y como ya indicó en su día, esta cuestión se planteó en marzo pasado por la Audiencia Provincial de Barcelona, y se produce por una tasación de costas en una minuta importante que le correspondía a un procurador en aplicación de los aranceles, con unos derechos de aproximadamente setecientos dieciséis mil €; y donde hubo oposición, impugnación de la tasación de costas. Sin perjuicio de que la citada minuta se redujera en primera instancia por estar mal aplicada la cuantía, el obligado al pago de la tasación de costas cuestionó la vigencia de los aranceles y, tras una serie de trámites, se planteó una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Luxemburgo, a fin de que se pronuncie sobre si el arancel cumple la legislación comunitaria.

Explica el Sr. Álvarez-Buylla que el Consejo General de Procuradores se personó en la Audiencia Provincial de Barcelona e interpuso una cuestión de nulidad, toda vez que no había sido parte ni se le habían requerido informes.

Indica que actualmente la tramitación se encuentra en el Tribunal de Luxemburgo y se ha emplazado al Reino de España por dos meses para alegaciones, en orden a posibilidad de defender la legislación interna del país. Dicho plazo venció el pasado 5 de diciembre, y en un principio, el Reino de España no quería personarse, —como todos saben—, debido a la presión del Ministerio de Economía y especialmente la Comisión Nacional de la Competencia, quienes defienden la desaparición del arancel, si bien, se consiguió una reunión interministerial con Justicia y Economía, convenciéndoles para defender los aranceles y la legislación interna ante Luxemburgo.

Visto lo cual, por parte de nuestro Consejo General se llevaron a efecto distintas gestiones, algunas de ellas, en las que manifiesta el Sr. Álvarez-Buylla ha estado presente, como con la Abogacía General del Estado, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien específicamente representa a España ante el Tribunal de Luxemburgo, elaborándose un escrito de contestación por parte del Reino de España que fue remitido dentro del plazo concedido al efecto, del que no puede revelar su contenido pero sí asegurar que va en defensa del arancel. Al hilo de ello, el Consejo General de Procuradores designa un abogado con residencia en Bruselas y se presenta escrito conteniendo un manifiesto sobre el arancel, amén de mantener reuniones con el Secretario de Estado ante la Unión Europea, encontrándose actualmente el tema pendiente de señalamiento para sentencia que se supone se dictará en ocho o nueve meses, aunque estimamos —comenta el Sr. Decano— que no se va a producir; pues la idea que se nos transmite por parte de la Abogacía del Estado, Ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores es de que si el Tribunal de Luxemburgo se pronuncia sobre una cuestión de este tipo, la sentencia fallaría en el sentido de que el arancel no cumple la normativa europea.

A la vista de lo cual, se han iniciado gestiones por parte del Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Barcelona para lograr un acuerdo entre las partes, lo que así se ha producido, estándose a la espera de que la Audiencia Provincial de Barcelona remita informe sobre el particular a Luxemburgo y de esta manera, no tendría objeto que se resolviese allí dicha cuestión prejudicial, la cual, se archivaría.

Por otro lado, informa el Sr. Decano sobre la existencia de otra cuestión prejudicial ante la Audiencia Provincial de Cádiz, proveniente de una tasación de

costas de una cuantía de 1.800 €, la cual no ha sido admitida por la citada Audiencia Provincial.

También recuerda el Auto que fue criticado en su momento porque vulneraba la literalidad del arancel, dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo donde hablaba de la no aplicación automática del arancel sino de forma proporcional al trabajo realizado, el cual tiene un voto particular en contra de uno de los Magistrados del Tribunal Supremo, lo que ha servido de tesis para Bruselas y Luxemburgo ratificando la no vulneración de los aranceles.

Añade que aún más importante, ha sido la denuncia ante la Comisión de Mercado Interior de la Comisión Europea, de la que se ha venido informando a la Junta General desde 2010, interpuesta por un conocido abogado y dirigida contra el Gobierno español, en la que planteaban distintas cuestiones. En cuanto a la misma, ya en el primer escrito de contestación por parte del Gobierno español se explicó que varias de esas cuestiones ya estaban resueltas con la Ley Ómnibus (la territorialidad, las comunicaciones comerciales, cuotas de acceso), todas, menos: la incompatibilidad y el arancel. Por ello, se han mantenido reuniones para explicar y aclarar lo que es el Procurador y la realidad del sistema procesal español, de lo que son totalmente desconocedores en Bruselas.

Informa que dicha denuncia continua su tramitación, y en su día, el Consejo General de Procuradores contrató unos servicios jurídicos para su defensa, lo que supone una maquinaria muy compleja, dado que de la Comisión forman parte funcionarios de cuatro países distintos; aclarando que los dos asuntos, ante Bruselas y Luxemburgo están interrelacionados, formando parte de la estrategia de nuestro Consejo General el asistir allí a reuniones para informar sobre nuestra realidad procesal.

Y finalmente, comenta que se tiene noticia de lo siguiente: a) Una segunda denuncia interpuesta por ciudadanos comunitarios sobre el acceso de extranjeros para el ejercicio de la profesión en España, en la que se ha solicitado informe por parte de la Comisión Europea, y que no genera preocupación por cuanto está debidamente regulado el tema con la Ley de Acceso, incluida la homologación de títulos por parte de los Ministerios de Justicia y de Educación. b) A petición de un abogado, existe una petición de informe derivado de una Directiva del Parlamento europeo sobre la incompatibilidad

entre el ejercicio de las profesiones de abogado y de procurador de los tribunales, el cual ha sido contestado en el sentido de que se encuentra sobre el particular en trámite un Expediente ante Bruselas.

En cuanto a la Ley de Servicios Profesionales, indica viene derivada de la Directiva Bolkenstein y de la Ley Ómnibus, la cual ya fue anunciada por el anterior Gobierno, si bien, no se cumplieron los plazos, lo que también ocurre con el calendario marcado por el actual Gobierno de este país. Al respecto, informa que existe una Recomendación de Junio/2012 con un plan de estrategia que fue aprobado en septiembre/2012, fundamentalmente con dos cuestiones:

- a) Qué profesiones van a ser colegiadas, colegiación obligatoria y cuáles no.
- b) La reserva de actividad.

Según el plazo, estaría antes de finalizar 2012 y tenemos conocimiento de que en estos últimos meses se han producido reuniones en cuanto a tres profesiones: Notarios, Registradores y Procuradores.

Siendo el criterio claro del Ministerio de Economía, el de suprimir la incompatibilidad, como se ha constatado en reunión mantenida esta misma mañana en el Ministerio de Economía por parte del Presidente del Consejo General y del Decano, quienes acudieron acompañados del Subsecretario y del Director General del Ministerio de Justicia, para apoyar nuestra reserva de actividad y defender la profesión, a pesar de lo cual, ya el citado Ministerio de Economía tenía redactado un anteproyecto que tras ardua y difícil negociación se ha logrado modificar.

Como resumen, incide en que la continuación de la profesión pasa por asumir nuevas competencias y ser designados agentes de autoridad, de forma similar a las funciones que realizan los Huissiers de Justicia, lo que se plasmará según el Ministerio de Justicia en un proyecto de reforma que ya tiene redactado y que modificará el art. 23 LEC, manteniendo la incompatibilidad y aumentando las competencias del procurador con la nueva denominación como agentes de autoridad. Dicha reforma va de forma paralela con la próxima Ley de Servicios Profesionales, ley que no cuestiona nuestra colegiación obligatoria, cosa que también viene reflejada en la Ley Orgánica. Reitera, asimismo, el Sr. Álvarez-Buylla que sin el apoyo del Ministerio de Justicia no se habría logrado,



Asistentes con la Junta de Gobierno al fondo.

sin perjuicio de que todavía tiene que pronunciarse Bruselas, donde ha de superarse el test comunitario.

Continúa su informe el Decano, hablando sobre las reformas legislativas producidas y que afectan a la profesión:

- La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, con las que obviamente no estamos de acuerdo, pues son absolutamente desproporcionadas, y señala que aunque no se haya estado detrás de una pancarta, se han realizado gestiones ante el Presidente de la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Popular; se han dictado acuerdos mostrando desacuerdo tanto por el Pleno como por la Comisión Permanente del Consejo General, dirigidos al Ministerio de Justicia; se han trasladado un total de 25 enmiendas, de las cuales fueron aceptadas 3 y las restantes —tras distintas reuniones— fueron recogidas por varios Grupos Parlamentarios, lográndose que se aceptaran 3 más. Informa también que dicha Ley se ha llevado por trámite parlamentario de urgencia y de nuestras propuestas se aceptaron la referente a que haya un mínimo exento en el procedimiento monitorio y demandas de juicio verbal en reclamaciones que no superen 2.000 €; en los casos de inactividad de la Administración o silencio administrativo que no haya pago de la tasa; que los

trabajadores, sean por cuenta ajena o autónomos, tengan una exención del 60% en la tasa; que la cuantía indeterminada, para el cálculo de la tasa se haga sobre 18.000 € y no sobre 20.000 €; que se devuelva el 60% de la tasa cuando se alcance un terminación extrajudicial; que se devuelva el 20% cuando se acuerde acumulación de procesos, estas últimas muy frecuentes. Añade que aunque no son enmiendas de un gran calado sí suavizan de alguna manera la Ley y menciona el correo electrónico del Portavoz del Congreso de los Diputados donde se agradece la importante colaboración y aportación de los Procuradores.

A día de la fecha, el Colegio está pendiente del resultado de la presentación de recurso contra las Tasas Judiciales ante el Defensor del Pueblo por parte de distintos Grupos Parlamentarios, así como de otros planteados, de todo lo cual, se tendrá que pronunciar el Tribunal Constitucional.

- La Ley 3/2012, de reforma del Mercado Laboral.
- La Ley 5/2012, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, en cuanto a la que ya se han creado por este Colegio los correspondientes Registros, además del de Mediadores Familiares y el de Árbitros; organizándose distintos Cursos.
- Real Decreto 1192/2012, sobre acceso al sistema nacional de salud.
- Real Decreto 27/2012, sobre medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

Cambiando de tema, comenta el Decano que se prevé una disminución de un 10% en cuanto a Justicia Gratuita y recuerda a los asistentes su comparecencia ante la Asamblea de Madrid, cuyo contenido completo se encuentra tanto en la página web de la Asamblea como en la web colegial, la cual tuvo dos vertientes: 1. Una parte general sobre Justicia Gratuita en la Comunidad de Madrid, y 2. La Justicia Gratuita, habiendo recibido el agradecimiento de todos los Grupos Parlamentarios por el trabajo y su asistencia para informar a la Asamblea; asimismo, pone de manifiesto que apuntó en la Asamblea que tiene la sensación de que hay absoluto desconocimiento por parte de la Administración sobre lo que es la Justicia Gratuita, cómo funciona,

número de designaciones en virtud de la tutela judicial efectiva, sobre los pagos, incluyendo las cantidades pendientes de cobro por parte de los Procuradores, con unos presupuestos manifiestamente insuficientes, en donde, aparte de una reducción recientemente aprobada del 20% en la percepción, existen unas tablas inamovibles desde el año 2003, que hacen que un Procurador cobre la cantidad de 18 € por toda la tramitación de un asunto (penal).

En este sentido, informa que, ante la modificación que pretende la Comunidad de Madrid sobre Justicia Gratuita, ha mantenido diversas reuniones tanto con la Viceconsejera como con la anterior Consejera, Doña Regina Plañiol, y de que en acto público celebrado en este mes de diciembre, referente a la entrega del Premio sobre Modernización en la Administración de Justicia al Consejo General de Procuradores, fue informado por parte de la Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid de que era inminente el pago a Procuradores sobre Justicia Gratuita, unos 3.193.300 €, lo que espera sea una realidad antes del 31 del actual mes de diciembre, si bien, el tema de las querellas interpuestas no ayuda.

Finalmente, sobre Justicia Gratuita señala la existencia de un borrador de anteproyecto de Ley de reforma de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita que una vez sea oficial, se presentarán enmiendas al mismo.

En cuanto al sistema de notificaciones Lexnet, afirma que ha comenzado la implantación en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, siendo el deseo de todas las partes ir avanzando lo más posible, en orden a la agilización de la Justicia y por lo que respecta al ICPM también un ahorro en los costes, pues la Comunidad de Madrid es la que más atraso lleva en la implantación del sistema con respecto a las demás CC.AA.

Sobre el traslado de sedes judiciales, recuerda el referente a la Audiencia Nacional con motivo de las obras que están llevando a cabo; los de varios Juzgados de Primera Instancia, todos ellos informados mediante las oportunas circulares.

A continuación, refleja la importancia que tiene para el Colegio y su Junta de Gobierno la formación de los colegiados, razón por la que se han llevado a efecto distintos Cursos, Desayunos formativos y se ha creado muy recientemente un 'Aula' de debate para compartir conocimientos sobre asuntos de nuestra actualidad

profesional; siendo de destacar la participación de 571 compañeros y avanzando que, según se vayan produciendo las modificaciones legislativas, se organizarán las correspondientes jornadas o cursos.

Deja expuesto el Sr. Decano que sobre protección de datos se cumple debidamente y se ha dado puntual contestación a las distintas denuncias presentadas, las cuales se encuentran archivadas.

En cuanto a subastas y depósitos, afirma que se avanza lentamente, si bien, se están llevando a cabo gestiones en orden a potenciar su negociación.

Por lo que respecta a la Corte de Arbitraje, informa que se encuentran finalizados 12 expedientes.

Sobre los Registros, comenta que se encuentran inscritos 43 colegiados en el de Mediadores civiles y mercantiles; 4 en el de Mediadores familiares y 24 en el de Árbitros. Además, este Colegio se ha constituido como Institución de Mediación, conforme prevé la Ley.

Recuerda la organización por parte del Consejo General de Procuradores del XVIII Congreso Nacional de Procuradores que tuvo lugar en Córdoba, así como las IV Jornadas de Secretarios Judiciales y Procuradores en Valladolid, en cuyas Conclusiones los Secretarios Judiciales mostraron su apoyo a que los Procuradores seamos agentes de autoridad.

Comenta el Sr. Álvarez-Buylla a los asistentes las pruebas que se han efectuado en Madrid, por parte del Consejo General de Procuradores sobre su importantísima plataforma tecnológica, que facilitará la asunción de nuevas competencias que nos va a dar el Ministerio de Justicia, y que servirá para la presentación de escritos por vía telemática, estimando que finalizadas las pruebas, probablemente en marzo de 2013, se comience dicha presentación telemática en la Audiencia Nacional, ya que es el único órgano que dispone del expediente electrónico.

Finaliza así su exposición, quedando a disposición de los compañeros para cualquier pregunta, duda o aclaración en el apartado de Ruegos y Preguntas, señalando que a continuación por parte del Sr. Tesorero se dará cuenta del Presupuesto que, al igual que en años anteriores, lo que refleja fundamentalmente es la congelación de las cuotas, absorbiendo tanto el IVA como el IPC interanual.

Por parte del Sr. Secretario se deja constancia de que a las 17:20 horas, constan como asistentes: 254 colegiados ejercientes y 2 no ejercientes.



Un momento de la votación del presupuesto para 2013.

3. Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013

En este punto, toma la palabra el Tesorero, Don Gabriel de Diego, dando explicación a los Presupuestos para el Ejercicio 2013 que se elevan para su aprobación por parte de esta Asamblea, poniendo de manifiesto que a su entender, son unos Presupuestos austeros porque nuevamente el Colegio sitúa su nivel de gasto por debajo del IPC anual, cifrado este año en torno al 3% frente a un aumento del gasto del 1,5%; debiéndose tener en cuenta que, desde el año 2004, no se ha incrementado el importe de la Cuota Variable.

Asimismo, señala que son unos presupuestos solidarios porque se mantiene igual la Cuota Fija de 42,46 €, pese a aumentar en tres puntos el IVA, lo que está suponiendo una pérdida de poder adquisitivo del 9,5%.

Y por último, los define también como comprometidos, pues estima que van a permitir que el Colegio mantenga y aumente las exigencias técnicas y humanas que nos va a demandar el futuro de nuestra profesión con la absorción de nuevas competencias.

Informa el Sr. de Diego Quevedo que el presupuesto de ingresos y gastos para el Ejercicio 2013 está cifrado en la cantidad de 4.760.000 €, sin Justicia Gratuita y en 8.205.000 €, con Justicia Gratuita.

En el apartado de ingresos destaca el aumento por Cuota Fija, todo ello producto de las incorporaciones que se están produciendo en el Colegio.

En el apartado de Cuota Variable —columna vertebral de los ingresos colegiales— la cual no se actualiza desde el 2004 y nos conlleva un incremento acumulado negativo del 25%, se han presupuestado unos ingresos de 3.585.000 € y ello pese a las dudas que se pueden generar con respecto a la repercusión que va a tener en nuestra profesión la Ley de Tasas, pero estimándose a la vista de los datos que maneja la Tesorería Colegial, informes del Consejo General del Poder Judicial y por la bolsa de inspecciones y las sentencias que se están produciendo favorables al Colegio, que se va a cubrir dicha cantidad no previéndose, por tanto, ajustes a la baja.

Se mantiene, asimismo, una previsión de ingreso por inversiones en fondos públicos y, por el contrario, descienden nuestros ingresos por Justicia Gratuita, todo ello en aplicación del módulo de la Comunidad de Madrid que decrece en un 20%.

En el apartado de gastos, hace referencia a un mayor gasto por tributación en el Impuesto de Sociedades, indicativo de que una mayor tributación implica una mejor gestión de los fondos colegiales, que aumenta en un 40% con respecto al año anterior.

En la partida de Sueldos y Salarios, pese a su aumento en un 4%, se mantiene dentro de los límites propios de las subidas obligadas por los convenios sectoriales, a los cuales está sometido el Colegio, así como motivado por incremento del personal.

Informa que otro aspecto destacado dentro de la partida de gastos es el dedicado a Profesionales que aumenta un 15% respecto al año anterior; debido a la multitud de recursos y denuncias que está sufriendo constantemente el Colegio por parte de un número ínfimo de colegiados.

Indica que la evolución favorable del gasto es positiva, aunque ha aumentado en el consumo en un 5,28% su aumento es debido a dos factores, uno, tres puntos de subida porcentual del IVA y otros tres puntos del IPC. Aun así estamos por debajo de este aumento, lo que implica una constante vigilancia por parte de la Tesorería Colegial en la reducción del gasto.

Respecto a la partida de Auxilios, informa que al igual que en años anteriores sigue decreciendo de

manera constante, calculándose que para el año 2013 descienda en casi un 8%.

Como contrapartida a la bajada de ingresos hace referencia a la bajada de gastos en Justicia Gratuita, recordando que el Colegio de Procuradores es una mera correa de transmisión: lo que ingresa paga a los colegiados.

Finaliza su exposición refiriéndose a las partidas del Inmovilizado tanto material como inmaterial, aclarando que este decrece producto del esfuerzo que ha estado haciendo el Colegio en estos años en aras a la modernización que permite reducir estos gastos por amortización en un 33% para el inmaterial y en un 25% para el material.

Pone de manifiesto el Sr. Tesorero que los resultados de Ejercicios anteriores avalan, sin ningún género de dudas, la buena dirección económica que el Colegio está llevando, y que da lugar a unos rendimientos netos positivos en su cuenta de resultados, razón por la que solicita de la Asamblea la aprobación de los Presupuestos para el Ejercicio 2013.

Cedida la palabra a los colegiados en cuanto al presente punto del orden del día, interviene en primer lugar el colegiado nº 30026, D. Francisco J. Reino García, formulando dos preguntas; la primera en cuanto a conocer a qué corresponden en la partida de Dotación de amortización inmovilizado material, el gasto de equipos, proceso de información y si los gastos referentes a Auxilios se abonan dentro de las funciones privadas o públicas del Colegio.

A ello responde el Sr. Tesorero, explicando que en cualquier presupuesto y conforme obliga el Plan General Contable, hay dos tipos de dotaciones: Inmovilizado material (suelos, sillas, cuadros, ordenadores, etc.) y el Inmovilizado inmaterial, por ejemplo, los programas informáticos, software, mantenimientos.

Por lo que respecta a los Auxilios, señala que se remontan al año 1952, si bien, posteriormente en el año 2000 y por acuerdo de Junta General, se segrega esa partida y se estipulaban unas condiciones para generar dichos auxilios (para tener derecho, se debía tener 60 años de edad a 31/12/1999, y al resto de colegiados ejercientes se les abonó una cantidad), debiéndose aprobar anualmente dentro de los presupuestos la partida correspondiente a auxilios, que son a extinguir aproximadamente en unos ocho o diez años, toda vez que quedaron suprimidos.

Añade que los colegiados estamos obligados a pagarlos, existiendo informes jurídicos donde consta que estas prestaciones de tracto sucesivo deben abonarse, habiéndose adquirido ese compromiso por unanimidad de los colegiados.

El Sr. Reino García, interviene nuevamente manifestando que una cuestión son los acuerdos adoptados y otra es la legalidad, entendiendo que los auxilios no entran dentro de los fines ni públicos ni privados del Colegio y, por otra parte, pregunta al Tesorero a qué corresponden los 120.000 € de la partida 'Equipos proceso información', a lo que le contesta, se refiere a que todos los temas de programas corresponden al inmovilizado inmaterial y todos los equipos informáticos constituyen el inmovilizado material, habiéndose pagado en años anteriores mayores cantidades.

A continuación, toma la palabra el colegiado nº 30022, Don José Montalvo Torrijos, solicitando información sobre el pago de los asuntos de Justicia Gratuita, concretamente, sobre si el Consejo General de Procuradores percibe alguna cantidad de la Comunidad de Madrid, pues, a su entender, el Colegio de Madrid es autonómico, siendo respondido en el sentido de que el Colegio percibe un tanto por ciento en concepto de gastos de infraestructura, y aclarándole que el Colegio no es Consejo autonómico y que recibe el dinero correspondiente a la Justicia Gratuita a través del Consejo General de Procuradores, quien a su vez recibe un porcentaje en concepto de gastos.

Asimismo, pregunta el citado colegiado si la partida de Justicia Gratuita que figura en los presupuestos se realiza sobre la base de un acuerdo con la Comunidad de Madrid, señalándose por parte del Sr. Tesorero que la Comunidad de Madrid elabora sus presupuestos a partir de los datos de que dispone, a igual que se hace en el Colegio, siendo todos concededores de que se está produciendo una disminución del 10%, si bien, no deja de ser un presupuesto del que en su momento (Balance de Situación) se comprobará el tanto por ciento de acierto. Sobre el particular, apunta el Sr. Montalvo que hay una diferencia de seiscientos mil € entre lo presupuestado por la Comunidad y lo presupuestado por el Colegio, pidiendo explicación al respecto al entender que se está duplicando el gasto en los presupuestos.

Toma la palabra la Vocal, Sra. Martínez Tripijana para informar que la retribución de la Justicia Gratuita no es un concepto cerrado sino que depende de las designaciones producidas, la cual posteriormente se ajusta conforme a las certificaciones remitidas, abonándose unos gastos a Colegio y otro tanto al Consejo, conforme prevé la Ley de Justicia Gratuita.

Asimismo, el Sr. Tesorero explica al colegiado que los presupuestos son una estimación de gastos e ingresos en el ejercicio, que elabora el Colegio, y que son independientes y nada tienen que ver con los que presenta la Comunidad; aclarando al compañero que si su pregunta se refiere a si el Consejo General de Procuradores se beneficia de los pagos del Colegio de Procuradores, la respuesta es no.

El colegiado, Sr. Montalvo pide a la Asamblea que vote en contra de los Presupuestos porque los considera anticolegiado y proadministración (Comunidad de Madrid, Colegio y Consejo General de Procuradores); comenta que a su juicio son irreales, insolidarios y continuistas con los errores de presupuestos anteriores, no observando contención del gasto, y desconociendo que haya más personal contratado sin haberse publicado un concurso para cubrir las plazas.

Añade que obvia hablar de otras partidas, toda vez que no dispone de la documentación al habersele denegado también en la anterior Junta General, con la excusa de que pretende bloquear el Colegio, y únicamente dispone de la circular remitida; manifiesta que son irreales a tenor de lo dicho sobre Justicia Gratuita y de la cuota colegial que irá en disminución tras la Ley de Tasas; insolidarios porque gravan a los despachos pequeños y continuistas porque la Comunidad de Madrid no ingresa cantidad en concepto de los servicios públicos que a su juicio adelanta el Colegio, por Lexnet; respecto a contención del gastos, opina que los sueldos están por encima del IPC, y no se revisan partidas a la baja, gastando más teléfonos, en papel, a pesar de disponer de mejores sistemas informáticos y solamente se contiene el gasto en formación —de la que se jacta el Colegio y justamente—: única partida que disminuye en el presupuesto presentado.

Finaliza instando a la Asamblea a recortar los Auxilios, haciendo una crítica hacia los miembros de la Junta de Gobierno y también hacia el Consejo General

de Procuradores y presupuestos por ellos aprobados, augurando que si no se cumplen los presupuestos, la Junta de Gobierno volverá a pasar derrama, pidiendo nuevamente el esfuerzo de los colegiados.

Interviene a continuación el Tesorero, Sr. de Diego, recordando al compañero que en el año 2000 los presupuestos fueron de 5.161.000 €, que en 2004 el presupuesto de gastos ascendía a 4.700.000 € y que han pasado casi diez años y se presenta un Presupuesto con 4.785.000 €, lo que significa que el Colegio está ahorrando.

También el Decano, Sr. Álvarez-Buylla responde al colegiado respecto a su comentario sobre falta de reclamación a la Comunidad de Madrid de los gastos de los servicios de notificaciones y de Justicia Gratuita, significándole que efectivamente no se reclaman, porque se entiende que no hay que reclamarlos, ni mucho menos por el motivo que apunta de prescripción, simplemente, porque es una competencia que han ido asumiendo los Colegios de Procuradores, al ir evolucionando la profesión para darle un contenido y un sentido a su existencia, de tal manera que los Procuradores sean una pieza absolutamente imprescindible; además, como ya ha manifestado en su informe sobre reserva de actividad, lo único que nos justifica, dijo —y se verá claramente en la próxima Ley de Servicios Profesionales— para la existencia de un Colegio profesional y de la colegiación obligatoria es que los Colegios cumplan funciones sociales y de interés general.

Por tanto, las funciones sociales y de interés general que cumple un Colegio de Procuradores, son fundamentalmente dos: el servicio de notificaciones y traslado de escritos, donde además la Ley da mayores competencias a los Colegios de Procuradores haciéndoles responsables de los servicios de traslados, lo que hasta la reforma de 2009 se realizaba con un Secretario judicial o un funcionario y la otra, la Justicia Gratuita, por cuanto los más desfavorecidos pueden tener acceso reconocido a la tutela judicial efectiva. Añade que ambos argumentos han sido esgrimidos ante Bruselas y Estrasburgo, donde es muy complicado explicar, por ejemplo, a un Diputado alemán nuestras funciones.

Informa el Sr. Álvarez-Buylla que al Ministerio de Justicia le han otorgado hace un mes el Premio Balanza de Cristal de la Unión Europea, por ser el país

de toda la Unión que más notificaciones telemáticas práctica y cuando les han preguntado cómo era ello posible, el Ministerio respondió que el motivo eran los Colegios de Procuradores y sus procuradores.

También recuerda a los presentes que Madrid ha participado activamente en la implantación de Lexnet que ha supuesto un esfuerzo económico y que por aquel entonces existía el comentario de que ‘aplicar tecnologías acabará con nosotros’, lo que es y ha sido todo lo contrario: es lo que sostiene el sistema procesal español; siendo absolutamente esencial la elevación de las citadas funciones públicas que pretendemos, y que son el único argumento que entienden en el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía como justificación de la existencia de nuestra profesión, lo que asimismo, entienden en Bruselas, pues, si los Colegios se despojan de las funciones de notificación, es decir, si dejan de ser útiles a la Administración y al ciudadano, si dejan de gestionar 50 millones de actos de comunicación en España, entre notificaciones y traslados de escritos, si nos negamos a hacer prácticas de actos de comunicación, no hacemos funciones de ejecución y no queremos llevar la Justicia Gratuita ¿qué hacemos los Procuradores?

A continuación, toma la palabra el colegiado nº 592, Don Antonio Sánchez-Jáuregui, al objeto de pedir una mayor explicación al Sr. Tesorero sobre la partida de cuota variable que es prácticamente la misma y que se tiene la previsión de aumento en base a unas sentencias sobre reclamación de cuotas o procesos finalizados de reclamación de las mismas y en cuanto a la partida de Profesionales, donde dice que se ha incrementado debido al número de denuncias que contra el Colegio se están produciendo. Asimismo, solicita al Decano que facilite una mayor información sobre las querellas que se han interpuesto contra el Colegio y la Junta, al ser una cuestión que afecta a todos los colegiados.

Responde en primer lugar el Tesorero, informando que las previsiones de la cuota se hacen en base a una realidad: hay compañeros que no compran cuota desde 2004, lo que dio lugar a una serie de reclamaciones por el Colegio, siendo la realidad que los Tribunales están dando la razón a esta Corporación, por lo que se estima que de las reclamaciones de esas cuotas, que rondan en torno al millón de €, se recaudará un montante importante.

Asimismo, por parte del Decano, Sr. Álvarez-Buylla se informa respecto a la realidad actual, en la que hay colegiados que presentan recursos contra designaciones de Justicia Gratuita, los cuales se han de tramitar e incluso solicitar informes; otro ejemplo ha sido el tema de los títulos, cuyas órdenes ministeriales se han resuelto por Sentencia del Tribunal Supremo, si bien el Colegio ha tenido diversos pleitos (apelaciones, recursos de casación) y todo ello, con su correspondiente coste. Añade que la Junta de Gobierno viene obligada a reclamar las cuotas que no se abonan, y los compañeros están en su legítimo derecho de recurrir; lo que deriva en un pleito judicial.

Argumenta que el Colegio ha recibido denuncias ante la Agencia de Protección de Datos, el Tribunal de Defensa de la Competencia, etc., si bien, dichos organismos nos han ido dando la razón al Colegio, pero ello ha tenido un coste, que pagamos todos y que se refleja en el presupuesto.

Informa que al parecer se han interpuesto una o dos querellas contra la Junta de Gobierno, contra anteriores miembros de Junta de Gobierno, alguno de los cuales está fallecido, y contra la Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid, por tramitar la Justicia Gratuita, por los servicios de notificaciones y traslados de escritos, y casualmente quienes interponen estas querellas son aquellos colegiados que inician los pleitos contra el Colegio, quienes tienen sentencias firmes en su contra. Sobre ello, su opinión personal es que resulta manifiestamente injusto que se haga esto a compañeros, personas que están dedicando su trabajo y esfuerzo al Colegio y a los colegiados y que no perciben nada por ello, pero, en cualquier caso, y como la denuncia también es contra el Colegio, no cabe duda se incrementa la partida referente a Profesionales, significando que la Junta de Gobierno tiene la conciencia muy tranquila y que al estar judicializado se defenderá ante los Tribunales, señalando que en cuanto las ofensas vertidas contra el Colegio, la profesión y sus representantes se reservan todas las acciones civiles y penales a que hubiere derecho, de lo que tiene ya conocimiento el Ministerio de Justicia, —que no sale de su asombro— máxime el momento delicado en el que se encuentra la Profesión con reformas legislativas importantes y siendo las cabezas visibles del Colegio, las que están negociando con el Ministerio y en Europa, lo que por

supuesto no sirve de ayuda en este momento trascendental. Afirmar que informará a la Junta General de lo que acontezca respecto a las citadas querellas.

Recuerda el Decano que ha tenido el honor de ser nombrado, no por el Ministerio, sino por el Consejo de Ministros, como miembro de la Comisión de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Planta y Demarcación, donde lleva diez meses trabajando para el Ministerio de forma gratuita, defendiendo la profesión y defendiendo a los procuradores, para que se incluyan en la Ley Orgánica escudos protectores como la incompatibilidad y, por ende, manteniendo muy buena relación con dicho Ministerio de Justicia.

A renglón seguido, toma la palabra la colegiada nº 307, D^a. M^a. Luisa Montero Correal, interesa a la Asamblea conocer la postura de los compañeros que piden el voto en contra y que además no pagan cuotas, a fin de saber a qué atenerse los colegiados que sí pagan cuotas.

Por alusiones, el colegiado, Sr. Montalvo Torrijos explica que la Junta General de 1 de julio de 2004, a día de la fecha sigue impugnada, relata pormenorizadamente los pasos seguidos, con el inicio de una impugnación en su momento, la cual obtuvo silencio administrativo, lo que derivó en la presentación de un recurso contencioso donde se dictaron unas medidas cautelares que suspendían el acuerdo; a ello, se pidió por parte del Colegio una aclaración y la suspensión solo fue para cinco colegiados. El Colegio apeló y el Tribunal Superior de Justicia ratificó la medida cautelar. Posteriormente, informa el colegiado, que cuando el procedimiento está visto para sentencia, la Juez de lo Contencioso se declara incompetente. Se han planteado varios incidentes por Colegio y por el Consejo General de Procuradores y —a su juicio— sorprendentemente ahora no es por vía civil sino administrativa, por lo cual, se lleva tramitando ocho años y esa es la razón de no pagar cuotas. Aclara también que en este tiempo el Colegio se ha encargado de perseguirles y de tramitar expedientes de expulsión.

A la aclaración por parte del Secretario, Sr. Reynolds, de que son expedientes de suspensión no de expulsión, señala el colegiado, que lo único que dicen las sentencias es que el procedimiento es correcto y que el Colegio puede suspender a un colegiado pero

nada en cuanto a si las cantidades reclamadas están bien, apuntando que a pesar de ser comentado en distintas Juntas Generales todavía no han sido revisados los listados de inspección.

Toma la palabra la colegiada nº 723, Doña Virginia Gutiérrez, quien se dirige a los compañeros que piden se vote en contra de los presupuestos porque los consideran insolidarios y a su entender, 'tiene gracia' lo de insolidarios, mientras los demás compañeros pagan a los que no pagan: al notificante que echa las notificaciones, el ordenador, la fotocopidora que utilizan, etc.; razón por la cual pide a la Junta de Gobierno diga el nombre de todas personas que no están pagando y el importe que adeudan cada uno, a igual que ellos han pedido que sí diga el nombre de la persona que ha dado un papel para delegar el voto, que según manifiesta, no entiende qué hay de malo en ello. También señala que no entiende que se está impugnando una Junta General que se votó por mayoría y que se tendría que asumir lo votado, pues, la situación está costando dinero a todos los colegiados.

Responde el Secretario, Sr. Reynolds, informándole que no se pueden dar los nombres pues ello conllevaría una denuncia en protección de datos que mañana mismo presentarían los colegiados afectados.

Seguidamente, informa a todos los colegiados asistentes de las instrucciones para iniciar el voto mediante urnas, cuyo resultado, una vez llevado a efecto el correspondiente recuento fue el siguiente:

VOTOS A FAVOR	281
VOTOS EN CONTRA	93
ABSTENCIONES	18
VOTOS NULOS	5

En consecuencia, la Asamblea General ACUERDA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APROBAR EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

4. Ruegos y preguntas

En este apartado, en primer lugar toma la palabra el colegiado nº 1.377, Don Antonio Martínez de la Casa, poniendo de manifiesto que ha leído en una Revista de Consejo o Colegio acerca de la Plataforma que el instrumento para el traslado iba a ser gratuito pero que el resto iba a ser de pago y solicita información

sobre el tema pues estima que dicha herramienta ha sido pagada por todos.

Le contesta el Decano, Don Antonio M.^a Álvarez-Buylla, en el sentido de que la función principal de la plataforma tecnológica del Consejo General es el traslado de escritos y documentación entre procuradores previsto en la LEC y para el uso por parte de todos los Colegios de España, aclarando que dicha función es institucional y por tanto no se va a cobrar ni se ha pensado en ello en ningún momento. Otra cosa muy distinta, señala, son otras aplicaciones que tiene la plataforma tales como disponer de un control de funciones de ejecución, el acceder por ejemplo, al Punto Neutro Judicial para el cumplimiento de funciones propias del procurador en actos de comunicación o en funciones de ejecución, que indica, no se van a cobrar. Dicha plataforma puede, por ejemplo: certificar envíos (para actos de comunicación, para notificar a los abogados) que es susceptible de poderse cobrar con unas tarifas planas a muy bajo coste

A continuación, interviene el colegiado nº 30001, Don Ángel L. Castaño Díaz, comentando que ha oído rumores de que al parecer han robado o sustraído documentación de la caja fuerte del Colegio de Procuradores y pide información sobre el particular incluyendo conocer qué es lo sustraído.

A ello, se responde por parte del Decano, informándose que el robo no ha sido en el Colegio, sino en la Mutualidad de Procuradores, desconociéndose qué es lo que había en la caja fuerte, si bien, dinero había muy poco, no sabe exactamente si alrededor de los mil €. Asimismo, indica que ha habido otro robo en el Consejo General, en cuya caja fuerte no había nada, razón por la cual, el Colegio ha decidido reforzar las medidas de seguridad.

El colegiado nº 43004, Don Enrique Herrera Aguilar, consulta de dónde sales los listados que se remiten sobre inspección de cuotas, respondiéndosele por parte del Secretario, Sr. Reynolds Martínez, que provienen de ICM (Informática de la Comunidad de Madrid) y el colegiado de nuevo pregunta por qué el Sr. Contador en comparecencia en un Juzgado ha dicho que la información la facilita el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y el Consejo General del Poder Judicial, a lo que se responde afirmativamente.

El Sr. Herrera Aguilar señala que dispone de certificados del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Supremo

y el Consejo General del Poder Judicial donde se manifiesta que no facilitan ningún dato al ICPM. Se aclara al compañero que los datos son facilitados por el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo o del TSJM, manifestando el compañero que se dirigirá a los mismos.

Pide la palabra el colegiado nº 592, Don Antonio Sánchez-Jauregui, para preguntar por la modificación del sistema de la cuota variable, reiterando su opinión vertida en anteriores Asambleas sobre la necesidad de su revisión, toda vez que hay cuotas que son superiores que los derechos que se cobran. Asimismo, solicita se le facilite copia de los informes que tenga el Colegio en cuanto la ilegalidad de hacer una cuota variable en proporción a la cuantía, para en su caso, proponer una modificación de la cuota que estima injusta, así como conocer si se van a revisar las cuotas, o bien, la forma de instarlo o plantearlo de otra manera.

Responde el Sr. Decano, asimismo, reiterando lo manifestado en anteriores Juntas Generales, comentando la aplicación informática de Banesto, la cual, con lo sucedido (absorción de Banesto con el Banco de Santander) no puede saber qué va a ocurrir y lamenta la situación pues la idea era comenzar a primeros de 2013 pero con esta noticia no puede establecer plazos y está a la espera de que se resuelva dado que Banesto lleva gastados 100.000 € en esta aplicación.

A continuación, toma la palabra la colegiada nº 343, Doña Isabel Cañedo Vega, comentando que no le ha parecido bien interrumpir la Asamblea a la mitad para votar, lo que ha supuesto que en este apartado de ruegos y preguntas no estén presentes muchos compañeros que han tenido que marcharse y en cuanto a la querella, pide que si todos los procuradores son parte en la misma, se dé traslado de su contenido a fin de ser todos conocedores del mismo. Además, solicita conocer la opinión y la posición del Decano y de la Junta en relación con la Ley de Tasas, tras tener noticia de que el Presidente del Consejo General de Procuradores ha manifestado públicamente 'estar completamente de acuerdo e ir de la mano de Gallardón'.

Contesta el Decano a la compañera, afirmando que él es responsable de dirigir la Asamblea y su decisión ha sido seguir el orden establecido. En cuanto a la querella, significa que los querellantes no se han

querellado contra los colegiados, las querellas, al parecer, van contra el Colegio, la Junta de Gobierno, contra miembros de anteriores Juntas de Gobierno, incluyendo alguno ya fallecido y contra la Directora General de Justicia de la Comunidad de Madrid, aclarando que no dispone de dichas querellas y que en su momento, cuando haya resolución judicial informará.

Por lo que respecta a la Ley de Tasas, se remite a lo manifestado en su informe dado en el punto segundo del Orden del Día, indicando que no está conforme con las tasas, al igual que cualquier Procurador y afirma que hay miembros de la Junta de Gobierno que se han posicionado ante los medios de comunicación claramente en contra de las tasas. Añade que el Presidente del Consejo General de Procuradores, ya en el Congreso de Córdoba manifestó públicamente que estaba en contra de las tasas tal y como están establecidas. También informa de la existencia de un Acuerdo del Pleno del Consejo criticando las tasas y dirigido al Ministro de Justicia, y de otro Acuerdo de la Comisión Permanente en el mismo sentido, de lo que tienen conocimiento el Ministro y el Secretario de Estado.

Comenta el Decano que si lo que se pretende es que vaya detrás de una pancarta, su intención es no hacerlo por responsabilidad, dado que utiliza la vía institucional, y explica las razones ya expuestas anteriormente, en el sentido de que tanto el Presidente del Consejo General como él están pidiendo al Ministerio de Justicia apoyo frente al Ministerio de Economía y frente a Bruselas. Entiende que a algún colegiado le parezca insuficiente pero ha de tenerse en cuenta que no es lo mismo un Procurador que está a pie de calle, que tiene todo el derecho y que le parece muy bien que salga a protestar, a otros, que estamos en las instituciones ejerciendo una responsabilidad.

Toma la palabra el colegiado, nº 125, Don Juan Carlos Estévez Fdez.-Novoa, y Presidente del Consejo General de Procuradores, señalando que el Decano ha explicado muy claramente la situación y que efectivamente en el pasado mes de junio en el Congreso de Córdoba, cuando todavía nadie hablaba ni se había manifestado sobre las tasas, aprovechó la ocasión para mostrar al Ministro, allí presente, su protesta y su opinión sobre la Ley de Tasas. A raíz de

todo ello, comenta tuvo varias entrevistas en prensa, en las que mostró igualmente su total desacuerdo y a partir de ahí, indica, se comenzó a trabajar desde el Consejo para tratar de paliar los efectos negativos de las tasas.

Consecuencia de ello, comenzó un diálogo con el Gobierno, a quien se elevaron nuestras enmiendas y de 25, aceptó 3, mientras que las restantes se transformaron en enmiendas recogidas tras varias reuniones, por distintos Grupos Parlamentarios (PSOE, PP, CiU, Grupo Mixto y PNV), lo que supuso que se aceptaran tres o cuatro más.

Asegura el Presidente, Sr. Estévez, que aquellos que han salido con las pancartas nada han logrado y los Procuradores, por el camino legislativo y adecuado —somos juristas— hemos conseguido las exenciones que tienen las tasas, pues no tenían ninguna, aunque ello ha supuesto solamente una pequeña parte de lo que se pretendía por el Consejo General de Procuradores.

A renglón seguido, explica que independientemente de lo anterior, están las cuestiones de Bruselas, de Luxemburgo y la Ley de Servicios Profesionales, siendo sabido que en Europa no existe ya ninguna otra profesión de representación, pues la que quedaba eran los avoués que han desaparecido en enero/2012 y nadie entiende cómo sobrevivimos, pero afirma, —esa es la primera obligación del Consejo General y la suya como su Presidente—, lo que según sus palabras, así planteó sobre el mantenimiento de la Profesión en Pleno de Decanos, en total 67 en representación de los 67 Colegios de Procuradores de España, significándoles que *'...queridos compañeros, estamos solos, solos en Europa, solos ante el Ministerio de Economía, solos contra la Abogacía y el único socio que tenemos es el Ministerio de Justicia...'*

También pone de manifiesto que consiguió que el Ministro de Justicia asistiera a la inauguración de la Conferencia Mundial de los Huissiers de Justicia, que existen en todo el mundo y de los que formamos parte, siendo su Vicepresidente el Decano de Zaragoza; señalando que obviamente en su discurso tuvo alabanzas hacia el Ministro, lo que ratifica, porque salvo en las tasas, que está en total desacuerdo, por lo demás entiende que en general, el Ministro está actuando bien y sobre todo con los Procuradores, dado que va a salir una Ley dándonos nuevas y mayores competencias,

homologándonos a los Huissiers, es decir, por el camino de la ejecución sin perder la representación —que no la tiene nadie en Europa— haciendo hincapié en que no hay otra solución, asegurando que de no ser así, ya hubiéramos desaparecido.

Aclara que tiene un Acuerdo del Pleno del Consejo General, donde los Decanos —órgano máximo— elevan nota de queja al Ministro con motivo de las tasas y por otra parte, se apoya al Ministro en todo lo demás; razón por la cual cumple su obligación y respeta el acuerdo del organismo que preside y de no haber actuado así, sentencia: *'...pasado mañana, viernes, hubiera acabado nuestra profesión...'*; y en cuanto a ello, resalta la reunión mantenida en el Ministerio de Economía —comentada anteriormente también por el Decano—.

Manifiesta el Sr. Estévez que la profesión seguirá existiendo, si bien, hay que mentalizarse de que ha cambiado y va a cambiar mucho más en los próximos años, donde se van a tener que realizar otra serie de cometidos que van a dar mucho dinero a ganar, y como ejemplo indica que la cuota de mercado de los actos de comunicación es aproximadamente de quinientos millones de € anuales.

A las preguntas de la compañera, Sra. Cañedo Vega, dio su opinión personal respecto a la gente que se manifiesta en contra de la Ley de Tasas, de la cual, es conocedor de que casi nadie va por las tasas sino por otros motivos (tanto los abogados, jueces, fiscales, Secretarios judiciales) quienes, si obtuvieran lo que persiguen, se olvidarían de las tasas, sin embargo, al igual que nosotros tampoco aparece la Asociación Nacional de Secretarios. Agrega que si no ha asistido a un debate televisivo es porque no ha querido, siguiendo la postura marcada por los acuerdos adoptados en el Consejo General, si bien, puede acudir cualquiera en cualquier momento. Por otra parte, reitera lo manifestado por el Decano en cuanto a la cuestión de reserva de actividad, que hasta ahora hemos tenido y seguimos teniendo sobre la representación procesal, y que si se perdiese, equivaldría a desaparecer la incompatibilidad con el ejercicio de la abogacía, y es por ello que se está luchando y peleando: afortunadamente, en la reunión de esta misma mañana, se ha conseguido gracias al Ministerio de Justicia que la Ley de Servicios profesionales mantenga la situación de incompatibilidad, dando a los procuradores

mayores competencias que sirvan para apoyar los razonamientos de la reserva de actividad.

Al respecto, añade que cuando se apruebe la Ley de Servicios Profesionales, el Gobierno de España tiene que superar el test de compatibilidad en Bruselas y luego los Procuradores tendremos que defender nuestros intereses frente al Comisariado del Mercado Interior en Bruselas.

Recuerda a los presentes que ya hace tres años estábamos fuera (incompatibilidad) y merced a una enmienda parlamentaria que al final apoyaron todos los Grupos, salvamos la situación y se incluyó el texto del artículo 23 de la LEC referente a la incompatibilidad y finaliza su exposición manifestando su pesar porque, tanto él como otros compañeros llevan luchando y trabajando muy intensamente en los últimos meses ante los distintos frentes abiertos en la profesión, con dedicación de muchas horas para luego tener que perder el tiempo en cuestiones muy desagradables planteadas por algunos compañeros.

Seguidamente, se cede la palabra a la colegiada nº 1.496, Doña Inmaculada Plaza Villa, quien formula ruego en orden a pedir al Ministerio unas pautas correctas de cómo presentar el impreso 696, dado que incluso hablando con el asesor fiscal del Colegio, hay supuestos que no cuadran, siendo respondida la compañera, en el sentido de que se va a presentar una consulta al Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el colegiado nº 443, Don Daniel Otones Puentes, toma la palabra y pone de manifiesto que él sí se pone detrás de una pancarta para defender la profesión, y agradece el esfuerzo que está haciéndose pero aclara que la reserva de actividad le preocupa mucho menos que las tasas y opina que la soberanía de este país ya no está en el Congreso de los Diputados sino en Alemania. Al mismo tiempo, muestra su desacuerdo con el Consejo General de Procuradores y critica que la Junta de Gobierno no se haya quejado porque, a su entender, el referido Consejo se mantiene por el Colegio de Madrid y sobre las tasas, dice, somos el único colectivo de Madrid que no hace absolutamente nada, que no ha salido a la calle.

A dichas manifestaciones, se responde por parte del Secretario, Sr. Reynolds Martínez, señalando que ha salido un compañero en televisión (La Sexta), miembros de la Junta han salido en Antena 3 y se han pronunciado en contra de las tasas. Afirma, además, que la Junta de Gobierno muestra su apoyo al Consejo General porque está encantada y muy agradecida a su gestión y a los resultados conseguidos. También comenta que estuvo presente, a título personal, en la primera manifestación que tuvo lugar en Plaza de Castilla, junto a varios compañeros.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 20:35 horas, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Decano.

2

Junta de Gobierno

Procuradores que han desempeñado cargo en la Junta de Gobierno del Colegio durante 2012

Decano-Presidente:	Excmo. Sr. D. Antonio M. ^a Álvarez-Buylla Ballesteros
Vicedecano:	Ilmo. Sr. D. Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
Secretario:	Ilmo. Sr. D. Ramiro Reynolds Martínez
Vicesecretaria:	Ilma. Sra. D. ^a Rosa Sorribes Calle
Tesorero:	Ilmo. Sr. D. Gabriel de Diego Quevedo
Contador:	Ilmo. Sr. D. Julio Antonio Tinaquero Herrero
Vocal Primero:	Ilmo. Sr. D. Aníbal Bordallo Huidobro
Vocal Segundo:	Ilmo. Sr. D. Ignacio Melchor Oruña
Vocal Tercera:	Ilma. Sra. D. ^a Marta Franch Martínez
Vocal Cuarto:	Ilmo. Sr. D. Alberto García Barrenechea
Vocal Quinto:	Ilmo. Sr. D. Manuel Francisco Ortiz de Apodaca García
Vocal Sexta:	Ilma. Sra. D. ^a Marta Martínez Tripijana
Vocal Séptima:	Ilma. Sra. D. ^a María del Rocío Sampere Meneses
Vocal Octavo:	Ilmo. Sr. D. Manuel M. ^a Álvarez-Buylla Ballesteros



Miembros de la actual Junta de Gobierno. De izquierda a derecha, Marta Martínez, Vocal 6^a; Rocío Sampere, Vocal 7^a; Manuel Sánchez-Puelles, Vicedecano; Alberto García Barrenechea, Vocal 4^a; Manuel M.^a Álvarez-Buylla, Vocal 8^a; Ramiro Reynolds, Secretario; Aníbal Bordallo, Vocal 1^a; Antonio M.^a Álvarez-Buylla, Decano; Marta Franch, Vocal 3^a; Gabriel de Diego, Tesorero; Ignacio Melchor, Vocal 2^a; Julio Tinaquero, Contador; Rosa Sorribes, Vicesecretaria; y Manuel Ortiz de Apodaca, Vocal 5^a.

Actividad corporativa

El año 2012 ha resultado un año difícil, podría decirse que hasta algo convulso. Lo ha sido, en términos generales, como consecuencia de la persistencia y agudización de la crisis, y lo ha sido en el terreno particular de la Administración de Justicia, por el importante número de cambios registrados tanto en el terreno legislativo, del que la Ley de Tasas es un clarísimo ejemplo, como en el institucional y organizativo.

En este marco de cambios importantes, los procuradores también nos hemos visto afectados, tanto en el orden de nuestra organización interna, como en lo que se refiere a nuestra actividad profesional y el ejercicio de competencias. Sin duda alguna, la profesión se encuentra en un momento crucial y de profundas transformaciones. El año 2012 puede considerarse el año en el que se fraguó la cimentación futura de nuestro ejercicio profesional, para el cual, una vez consolidadas las vigentes competencias, se abre un abanico muy importante de nuevas perspectivas funcionales de enorme trascendencia para nuestro ordenamiento jurídico y nuestro sistema judicial.

Todo ello ha sido el resultado de la concurrencia simultánea de una intensa actividad corporativa, al frente de la cual han estado el Presidente de nuestro Consejo General y el Decano del Colegio de Madrid, a lo que se ha unido el empeño reformista del actual equipo ministerial, que ha demostrado muy buen criterio al contar con el asesoramiento de los procuradores en su profundo y amplio programa de reformas legislativas, sobre todo. No podemos olvidar en este sentido que nadie como los procuradores conoce el día a día de la praxis procesal en el que radica una de las claves más importantes de la eficacia jurisdiccional.

Posicionarnos en esa situación de buenas perspectivas futuras, no ha sido fácil y prueba de ello es el ingente número de horas que nuestro Decano ha dedicado a participar en la Comisión Institucional creada por el Gobierno a instancia del Ministerio de Justicia para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial y la de Demarcación y Planta. Durante prácticamente todo el año, han sido uno o dos días por se-

mana volcados en esta trascendental labor; sin ningún tipo de contrapartida pecuniaria o de otro tipo.

Paralelamente, y como no podía ser de otra forma, el Colegio ha seguido en su línea de modernización y aportación de innovaciones tecnológicas importantes en las competencias asumidas, sobre todo relacionadas con los actos de comunicación, el traslado de escritos o la Justicia Gratuita. Es en este terreno, en el que los procuradores cosechamos el reconocimiento de las instituciones políticas y jurisdiccionales, como pioneros de unas innovaciones que poco a poco van influyendo positivamente en el deseado proceso de modernización que necesita y reclama nuestra Administración de Justicia.

La presencia de nuestros representantes institucionales en todos los actos de trascendencia social ha servido para lograr que nuestra voz se oiga cada vez más en los foros de debate jurídico, así como en aquellos extrajudiciales de gran trascendencia en el proyecto de desatascar nuestro sistema judicial, como es el caso de la Mediación o el Arbitraje. Se trata, sobre todo, de ofrecer a los procuradores nuevos campos competenciales en el marco de exigencias al que responde sobradamente su formación jurídica y su larga experiencia profesional.

Todo esto siempre sin desatender lo interno y cotidiano de la actividad colegial, particularmente aquello que se refiere a la prestación de servicios destinados a facilitar la labor profesional de los procuradores madrileños. La plena modernización del Colegio sigue siendo el objetivo prioritario de la Junta de Gobierno con el Decano al frente. Solo así podemos aspirar a ser cada vez más la institución pública y de interés social que los ciudadanos demandan de nosotros.

Nuestras específicas competencias judiciales y el incesante proceso de reformas legislativas y funcionales de la Administración de Justicia obligan al equipo de gobierno del Colegio a desarrollar una intensa actividad formativa para responder con toda eficacia y eficiencia a esos cambios y optimizar nuestro ejercicio profesional. La formación se ha convertido, desde la anterior perspectiva, en médula articular tanto en lo que se refiere al proceso de la formación

continuada, como a aquellos apartados a los que nos obliga institucionalmente la entrada en vigor de la Ley de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador:

Junto a todo lo anterior, posiblemente lo más meritorio siga siendo el bienhacer profesional de la enorme

mayoría de los colegiados madrileños. Gracias a eso los procuradores continuamos incrementando año a año nuestro prestigio, como de manera constante oímos de voces autorizadas. Es ahí, precisamente, donde está la clave de las optimistas perspectivas futuras para las que este año 2012 ha resultado trascendental.

Actividad institucional

Para comenzar, si algo hay que destacar, sin duda alguna, en el marco de nuestra actividad institucional durante 2012, es la presencia de nuestro Decano en la Comisión Institucional para la elaboración de la propuesta de texto articulado de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, aprobada por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de marzo.

Con carácter ordinario, la Comisión se ha reunido durante el resto del año, con una periodicidad mínima semanal, para trasladar al Ministerio de Justicia sendas propuestas de texto articulado de ambas Leyes. La Comisión ha estado adscrita a la Secretaría de Estado de Justicia, cuyo titular ha ejercido labores de coordinación, y está integrada por los siguientes miembros:

- D. Luis María Díez-Picazo Giménez, Magistrado del Tribunal Supremo
- D. Antonio Dorado Picón, Secretario Judicial y Vocal del Consejo General del Poder Judicial
- **D. Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros, Procurador**
- D. Juan Damián Moreno, Catedrático de Derecho Procesal
- D. Carlos Lesmes Serrano, Magistrado del Tribunal Supremo
- D.ª Marta Silva de Lapuerta, Abogada General del Estado
- D. Joaquín María Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó, Abogado

Otra cuestión muy destacada de la actividad institucional es la comparecencia del Decano, como invitado, ante la Comisión de Presidencia y Justicia de la Asamblea de Madrid, para informar de la situación de la Justicia en la Región, desde el punto de vista institucional de los procuradores.

En la sesión, los grupos políticos representados en la Asamblea formularon al Decano numerosas preguntas, la mayoría de las mismas fueron relativas a la situación de la Justicia Gratuita en Madrid y sobre el futuro de este medular servicio social.



El Ministro de Justicia, con los miembros que integran la Comisión, en el acto oficial de constitución de la misma.

Se trataron, además, temas tan importantes como la provisión de medios materiales y económicos para la Administración de Justicia madrileña, la dispersión de las sedes judiciales en la capital o el estado de implantación de la Nueva Oficina Judicial.

También se le pidió una valoración de algunas partidas presupuestarias para la Justicia madrileña sobre la situación del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) e información de las deudas del Gobierno de la Comunidad con el propio Colegio de Procuradores.

Álvarez-Buylla ofreció una detallada información sobre todas las cuestiones, así como la opinión institucional de los procuradores madrileños, al tratarse



El Decano Álvarez-Buylla a la entrada de la Asamblea el día de su comparecencia.



El Ministro de Justicia en el XIII Congreso Nacional de Procuradores.

de temas de enorme trascendencia judicial y social y en los que, desde hace años, se está trabajando por parte del Colegio, de cara a ofrecer soluciones que permitan mejorar significativamente la Justicia en la Comunidad de Madrid y, particularmente, el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

En su comparecencia, el Decano estuvo acompañado de Marta Martínez Tripiana, en calidad de Presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita del Colegio.

En el marco de encuentros científicos, hay que hacer mención a la presencia del Vicedecano en el XIII Congreso Nacional de Procuradores, celebrado en Córdoba los días 6, 7, 8 y 9 de junio, al que asistieron, entre otras muchas autoridades, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, y el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres Dulce.

En el mismo orden de cosas y en un prisma de gran interés para la profesión, el 29 de noviembre tuvo lugar, en Madrid, la inauguración de la conferencia anual de los presidentes de todas las profesiones



El Ministro de Justicia con los máximos responsables de la Procura y de los Huissiers.

que integran la Unión Internacional de Huissiers de Justicia, al que ya pertenecen los procuradores, con presencia de delegaciones de más de 50 países. Se trata de la primera vez que se celebra dicho evento fuera de la sede de la UIHJ de París y se traslada a otro Estado, concretamente a España.

En el acto de inauguración, al que asistió nuestro Decano, estuvo presente el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de cuya intervención tenemos que resaltar, dada la importancia que tiene para la Procura, las siguientes ideas:

- Hay que disipar, de una vez por todas, las dudas sobre el futuro de la profesión de procurador.
- Estamos en pleno periodo de transformación y es necesaria la competitividad.
- Los procuradores asumirán nuevas y distintas funciones, pero manteniendo siempre la representación.
- Se ha modificado la Ley de Mediación para que puedan tener entrada los procuradores, que han de ser protagonistas importantes en esta cuestión.
- Avanzaremos en otorgar a los procuradores mayores competencias en el ámbito de la ejecución y de los actos de comunicación, consolidando, al propio tiempo, la representación procesal.
- En el modelo español de Justicia, el procurador es insustituible.
- La red de Colegios de Procuradores es una herramienta imprescindible para llegar a todos los puntos de la geografía española.
- El Ministerio está estudiando fórmulas para que el auxilio judicial entre países se lleve a efecto en España, a través de los procuradores.



De izquierda a derecha Antonio M.º Álvarez-Buylla, Decano de Madrid; Fernando de Rosa, Presidente en funciones del CGPJ; Pascual Sala, Presidente del Constitucional; Juan Antonio Xiol, Presidente en funciones del Tribunal Supremo y Juan Carlos Estévez, Presidente del CGPE.

Como años anteriores, y haciéndolo coincidir con la celebración de la Fiesta Institucional, la Procura ha hecho entrega de sus distinciones anuales. Así, el Consejo General ha concedido a la Guardia Civil su "Premio a la Convivencia y a la Tolerancia", en atención a: "las labores desarrolladas como Cuerpo de Seguridad del Estado, así como por la vocación de servicio de sus miembros, que preside la trayectoria mantenida por la Institución desde su fundación, desarrollando labores humanitarias". Fue recogido por el Director General de la Guardia Civil, Arsenio Fernández Mesa, de manos del Presidente de los Procuradores, Juan Carlos Estévez.

Por su parte, el Decano, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, entregó la "Balanza de Oro de la Justicia", a Juan Antonio Xiol, Presidente en funciones del Tribunal Supremo, premio que, en esta edición, concede el Colegio de Procuradores de Madrid, al Alto Tribunal: "por su extraordinaria contribución al Estado de Derecho y como homenaje en el Segundo Centenario de su creación".

Los responsables institucionales de la Guardia Civil y del Supremo, tras agradecer en nombre de las mismas la concesión, resaltaron la labor histórica de los respectivos organismos en beneficio de la sociedad y la labor de los procuradores en el campo de la Justicia, así como el destacado interés que sus funciones pueden aportar al futuro de la misma.

El acto contó con la presencia de un gran número de autoridades, entre ellas queremos destacar al Presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala; el

Presidente en funciones del CGPJ, Fernando de Rosa; Francisco Vieira, Presidente del TSJM; Manuel Moix, Fiscal Superior de la CAM; la Viceconsejera de Justicia de la CAM, Elena González Moñux; Ana Ferrer, Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid y José Luis González Armengol, Juez Decano de la capital; además de un nutrido número de Magistrados del Tribunal Supremo y de otros órganos jurisdiccionales, Secretarios y Fiscales, y Decanos de numerosos Colegios de Procuradores.

El pasado día 18 de septiembre, y como viene siendo habitual, en la sede del Tribunal Supremo, se celebró, presidido por Su Majestad el Rey D. Juan Carlos, el solemne acto de apertura del Año Judicial.

En representación de los procuradores, el acto contó con la presencia del Presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez, y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, ambos asistieron también al solemne acto de celebración del Bicentenario del Tribunal Supremo, presidido por Su Alteza Real, el Príncipe Felipe, que estuvo acompañado en el mismo por el Presidente del Alto Tribunal y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar Blanco. Estuvieron también presentes en el acto de toma de posesión del cargo del nuevo Presidente de dichos organismos, Gonzalo Moliner:



El Presidente y el Decano a su llegada a la sede del Tribunal Supremo para asistir al solemne acto de apertura del Año Judicial.



Gonzalo Moliner, el día de su toma de posesión del cargo de Presidente del TS y del CGPJ.



Asistentes al encuentro en la sede de los procuradores, encabezados por Alfredo Prada, Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Alfredo Prada, Presidente de la Comisión de Justicia en el Congreso de los Diputados, acudió, el 30 de mayo, a la sede de los procuradores para celebrar una reunión de trabajo, a la que asistieron, también, el Secretario Primero del Congreso, Francisco Molinero, la Secretaria Segunda, Magdalena Valerio y los portavoces de Justicia del Congreso: Emilio Olavarría, portavoz del Grupo PNV; José Miguel Castillo, portavoz del Grupo Popular y Merçè Pigem, de CiU.

El Decano del Colegio acompañó al Presidente del Consejo en este acto, además de José Manuel Villasanté, Secretario del Consejo y Javier Carlos Sánchez, Decano Adjunto a la Presidencia y Presidente de la Comisión de Modernización, que acompañaron también por parte de los procuradores a su Presidente.



De izquierda a derecha, Isabel Ferrer-Sama, Ana Ferrer, Antonio Viejo, Francisco J. Vieira, Antonio M.ª Álvarez-Buylla y José Palazuelos.

Es de resaltar la visita al Colegio, el día 16 de enero, de Francisco J. Vieira, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; José Palazuelos, Secretario de la Sala de Gobierno del TSJM; Gerardo Martínez-Tristán, Presidente de la Sala Contencioso TSJM; Ana Ferrer,

Presidenta de la Audiencia Provincial de Madrid; Antonio Viejo Llorente, Magistrado de Instrucción nº 20, e Isabel Ferrer-Sama, Magistrada de 1ª Instancia nº 19.

En esta visita, los responsables de informática del Colegio, acompañados del Decano, Antonio M.ª Álvarez-Buylla, hicieron una presentación del programa Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO) y de su aplicación por parte de los procuradores. El programa SIRENO integra la aplicación Lexnet del Ministerio de Justicia y permite la gestión de las notificaciones por parte del Colegio de Procuradores de Madrid, siendo una ayuda imprescindible para la Administración de Justicia y para la agilización procesal.



El Decano, acompañado de los asistentes a la presentación de la Plataforma Tecnológica y del programa SIRENO.

En el mismo sentido, el pasado 11 de abril, en la sede de los procuradores, los responsables de informática del Consejo y del Colegio, acompañados del Presidente, Juan Carlos Estévez, y del Decano, Antonio M.ª Álvarez-Buylla, hicieron una presentación de la aplicación de Traslado Previo de Copias de la Plataforma Tecnológica del Consejo General de Procuradores, del programa Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO) y de su aplicación por parte de los procuradores, en el Colegio de Madrid.

Al acto de presentación, asistieron: Luis Martín Contreras, Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional; Félix Alberto Martín, Subdirector General Adjunto de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia; Margarita Martínez, Secretaria del Servicio Común Registro, Reparto y Digitalización y Archivo de la Audiencia Nacional, y el Secretario del Colegio Ramiro Reynolds.



El Decano con el Subsecretario de Justicia, Juan Bravo.

Las tres importantes e innovadoras aplicaciones informáticas de los procuradores, la Plataforma Tecnológica para el Traslado de Copias, el programa Sistema de Reenvío de Notificaciones (SIRENO) y el Certificado de Envíos, fueron presentadas al Subsecretario de Justicia, Juan Bravo, y a Mireya Corredor, Secretaria General Técnica del Ministerio de Justicia, por parte de los responsables de informática del Consejo General de Procuradores.

La presentación se realizó el 29 de mayo, también, en las dependencias del Consejo y en la misma los invitados estuvieron acompañados por el Presidente, Juan Carlos Estévez; el Decano Adjunto a la Presidencia, Presidente de la Comisión de Modernización del Consejo y Decano de A Coruña, Javier Carlos Sánchez, y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M.^a Álvarez-Buylla.



Elena González Moñux y Antonio M.^a Álvarez-Buylla.

La Viceconsejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Elena González Moñux, visitó el Colegio, acompañada de Javier Rodríguez Fernández, Director de Área de Estudios y Análisis de Justicia.

En el encuentro de trabajo, González Moñux estuvo acompañada del Decano, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, el Tesorero, Gabriel de Diego, y Marta Martínez, Vocal 6^a y Presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita, con quienes compartieron todos los temas de interés y actualidad relacionados con la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.



De izquierda a derecha, Marta Martínez, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, Regina Plañiol, Elena González y Carmen Díaz de Bustamante.

Por otra parte, el 6 de junio, el Decano del Colegio, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, acompañado de la Vocal 6^a y Presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita, Marta Martínez Tripiana, mantuvieron una reunión de trabajo en la Consejería de Presidencia y Justicia de la CAM, a la que asistieron la propia Consejera, Regina Plañiol de Lacalle; Elena González Moñux, Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, y la Directora General de Justicia, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta.

En la reunión, además de comentar la situación general de la Justicia, así como el reciente documento presentado por la Consejería sobre su situación actual en la Comunidad de Madrid y las medidas destinadas a mejorar su funcionamiento, se centraron en cuestiones tan importantes como el Registro Único, la dispersión de las Sedes Judiciales, la situación del proyecto del Campus de la Justicia, el funcionamiento del Servicio de Notificaciones y Traslado de Escritos, la recogida de resoluciones judiciales (encomienda gestión, artículo 15 Ley Régimen Jurisdicción Administrativa), la implantación de las Notificaciones Telemáticas (Convenio con Tribunal Superior de Justicia - Lexnet), algunos datos estadísticos relacionados con las Notificaciones en 2011, la Planta y Demarcación en la Comunidad de Madrid y la situación de la Justicia Gratuita, entre otras cuestiones importantes.

El encuentro supuso la continuidad al mantenido la semana anterior en la sede del Colegio con la Viceconsejera, y vino a reflejar el clima de buen entendimiento entre ambas instituciones, así como el espíritu de colaboración y disponibilidad de trabajo conjunto de cara a conseguir mejoras importantes en el funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.



El Decano, acompañado del Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce.

Por su parte, el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, acompañado del Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, José Miguel de la Rosa, visitó el 27 de marzo la sede de los procuradores, en la que fueron recibidos por el Presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M.^º Álvarez-Buylla.

Tras firmar en el libro de honor del Consejo, Torres-Dulce departió con los responsables de los procuradores sobre todas las cuestiones de interés y actualidad relacionadas con la Administración de Justicia, así como sobre las muchas e importantes reformas en curso previstas para la misma.

En un clima de comprometida colaboración entre ambas instituciones, los representantes de la Fiscalía y la Procura manifestaron su firme voluntad de trabajar por conseguir una Justicia moderna y eficaz, tal y como necesitan y demandan la sociedad y los ciudadanos.

En este mismo sentido, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, acudió el 16 de julio a las dependencias de los procuradores, para hacer entrega a sus máximos responsables, el Presidente del Consejo, Juan Carlos



Francisco Javier Vieira, a la izquierda, y Antonio M.^º Álvarez-Buylla, tras la entrega de la Memoria 2011 del TSJM.

Estévez, y el Decano del Colegio de Madrid, Antonio M.^º Álvarez-Buylla, de la Memoria de la actividad en los Juzgados y Tribunales de la Región durante el año 2011.

En el transcurso de la visita, Vieira Morante departió con los responsables de la Procura sobre todas las cuestiones de interés y actualidad que afectan a la Justicia en general, y a la madrileña, en particular, destacando que, si bien, en el ejercicio precedente se produjo un ligero descenso en la entrada de nuevos asuntos, también se redujo el número de los que estaban en tramitación.



Manuel Moix, a la izquierda, y Antonio M.^º Álvarez-Buylla, tras la entrega de la Memoria de la Fiscalía Madrileña 2011.

El Fiscal Superior de Madrid, Manuel Moix Blázquez, visitó, el día 18 de julio, a los procuradores, haciendo entrega al Presidente del Consejo, Juan Carlos Estévez, y al Decano del Colegio de Madrid, Antonio M.^º Álvarez-Buylla, de la Memoria de Actividades de la Fiscalía madrileña, correspondientes al ejercicio 2011.

Asumieron la ineludible necesidad de hacer un especial esfuerzo, desde ambas instituciones, la Fiscalía y la Procura, para lograr que la Justicia madrileña salga del estancamiento en el que se encuentra sumida desde hace muchos años, y luchar por su urgente modernización, recurriendo para ello a las reformas legislativas necesarias, las estructurales y las de gestión de los recursos disponibles, así como a la implantación de las nuevas tecnologías. Todo ello significaría aproximarse a lo que demandan de la Justicia los ciudadanos madrileños.



Manuel M.º Álvarez-Buylla, primero por la derecha, en un momento de su intervención.

También relacionado con la actividad institucional, hemos de resaltar que el pasado 18 de abril, Manuel M.º Álvarez-Buylla Ballesteros, Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio y Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, pronunció, en la expresada Corporación, una conferencia sobre los “Defectos endémicos del Proceso Español”, en el marco del Seminario organizado por la Sección de Derecho Procesal sobre “La Reforma Procesal en curso: lo Jurisdiccional y lo Administrativo”.



De izquierda a derecha, Antonio M.º Álvarez-Buylla, Gabriel de Diego, Eduardo Torres-Dulce y Juan Carlos Estévez.

En otro orden de cosas, destacar que el Tesorero del Colegio, Gabriel de Diego Quevedo, fue galardonado por el Ministerio de Justicia con la concesión de la Cruz Distinguida de 2ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort. Le fue impuesta por el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce, en un acto solemne celebrado el 14 de noviembre en las dependencias colegiales, al que han acudido un nutrido número de autoridades, familiares y compañeros.



Margarita Goyanes y Pablo Oterino, tras la imposición de la medalla.

En el mismo sentido, los procuradores madrileños y exmiembros de la Junta de Gobierno del Colegio, Margarita Goyanes González-Casellas y Pablo Oterino Menéndez, fueron distinguidos por el Ministerio de Justicia con la Medalla de Plata del Mérito a la Justicia de la Orden de San Raimundo de Peñafort.



Miembros de las Juntas de Gobierno de Barcelona y Madrid que participaron en la Interjunta.

Es de resaltar la celebración, en el Colegio de Procuradores de Barcelona, de una Interjunta, a la que asistieron el Decano de esta institución, Ignacio López Chocarro, el Vicedecano, Ramón Davi Navarro, la Vicesecretaria, Eulalia Castellanos Llauger, y el

Tesorero, Francisco Toll Musterós. En representación de nuestro Colegio, asistieron el Decano, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, el Secretario, Ramiro Reynolds, el Vicedecano, Manuel Sánchez-Puelles, y el Tesorero, Gabriel de Diego.

En la misma, se trataron todos los temas que afectan al correcto funcionamiento de ambas instituciones, al tiempo que se intercambiaron criterios relacionados con sus respectivas gestiones y se repasaron todas las cuestiones que en la actualidad resultan de gran interés para la Procura, en general, y para los Colegios de Procuradores, en particular.



Algunos miembros del órgano de gobierno del Instituto de Mediación. De izquierda a derecha, Sonia Bengoa, Carmen Giménez, Rocio Sampere, Marta Martínez Tripiana y Marisa Montero.

Por su parte, y como una actividad institucional digna de mención, tenemos que resaltar que el pasado 12 de diciembre se celebró, en la sede del Colegio de Bárbara de Braganza, la primera reunión del Instituto de Mediación del ICPM, a cuyo fin fueron convocados todos los mediadores inscritos a los efectos de ser informados sobre el funcionamiento de la Institución, su Reglamento, el Código ético que completa el Código deontológico, las tarifas a aplicar y la composición del órgano de gobierno de la Institución.

Se les entregó un "Manual del mediador" que recoge modelos de actas adaptadas a la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y el estudio de los principios conformadores de la mediación que el legislador pide se estudien más en profundidad.

Además, se hizo una aproximación a la mediación *online*, teniendo presente el Reglamento de desarrollo que está en el borrador del proyecto y que conoceremos en breve.



Procuradores madrileños que recibieron la insignia y diploma por 25 años de ejercicio profesional, con las autoridades que presidieron el acto.

En este marco de actividad institucional, recordamos que, a propuesta y por acuerdo de la Junta de Gobierno, elevada al Consejo General, este, en función de su potestad, acordó otorgar la insignia y el Diploma al Mérito Profesional para el procurador, por 25 años de ejercicio, sin nota alguna desfavorable en su expediente personal, a los siguientes colegiados madrileños: M.^a del Carmen Pérez Saavedra, Victorio Venturini Medina, Adotino Luis González Pontón, M.^a del Pilar López Revilla, Ignacio Cuadrado Ruescas, Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, Rosa M.^a Rodríguez Molinero, Isabel M.^a de la Misericordia García, Germán Marina Grimau, M.^a del Carmen Madrid Sanz, Javier Iglesias Gómez, M.^a del Ángel Sanz Amaro, Juan Torrecilla Jiménez, M.^a del Carmen Iglesias Saavedra, M.^a Rosa García González, Katuska Marín Martín, M.^a Isabel Ramos Cervantes, Ángel Rojas Santos y Mercedes Revillo Sánchez.

El acto, celebrado el 12 de junio en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estuvo presidido por el Presidente de dicha institución, F. Javier Vieira, y el Decano del Colegio, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, a quienes acompañaban el Presidente del Consejo General, Juan Carlos Estévez, el Presidente de la Mutualidad, Ángel Ramón Fábregat Ornaque, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y un nutrido número de familiares y amigos de los homenajeados.

En el mismo acto, y por acuerdo de la Junta de Gobierno como reconocimiento a los servicios prestados en la Mutualidad de los Procuradores, se entregaron a Jorge Deleito, expresidente de la Mutualidad, la

Medalla de Honor del Colegio y una Placa homenaje del mismo a Teresa Uceda Blasco, Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, Teresa Gamazo Trueba, Manuel Infante Sánchez, Alfonso Blanco Fernández (a título póstumo) y Francisco García Crespo.



De izquierda a derecha, M.^a José López Abad, Francisco Callejo Castillo, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, Juana Sanz Garlito y José Luis Llaguno Esteban.

En el mismo orden, el Decano del Colegio, Antonio M.^a Álvarez-Buylla, hizo entrega de la Placa conmemorativa por 25 años de servicio en el Colegio, a los empleados: Francisco Callejo Castillo, M.^a José López Abad, Juana Sanz Garlito y José Luis Llaguno Esteban.

En el acto, al que asistieron gran parte de los miembros de la Junta de Gobierno y algunos familiares, el Decano tuvo palabras de agradecimiento para los homenajeados por su ejemplar labor durante tantos años en el Colegio, institución cuyo carácter familiar quiso resaltar, así como su deseo de poder seguir disfrutando, durante muchos más años, de sus eficaces servicios.

Junto a todo lo anterior, hay que destacar la intensa actividad que la Junta de Gobierno ha realizado en el orden interno y dentro del conjunto de sus competencias institucionales. Nos referimos, en primer lugar, a algo tan importante como es la celebración de las dos Juntas Generales, una celebrada el 29 de marzo, convocada para la aprobación del Balance correspondiente al año anterior, 2011, y la otra celebrada el 19 de diciembre, destinada a presentar para su aprobación el Presupuesto previsto para el ejercicio 2013.

Las Juntas transcurrieron con normalidad y se obtuvo la correspondiente aprobación de los asuntos



Mesa de presidencia de la Junta General de Presupuesto del Colegio para el ejercicio 2013.

para los que se habían convocado. Además, hay que destacar el amplísimo informe que el Decano ofreció a los asistentes con una importante información sobre todas las cuestiones de interés y actualidad relacionadas con el ejercicio profesional, así como de todas aquellas que desde el orden externo, legislativo u organizativo, afectan o pueden afectar a los procuradores.



Panorámica de los asistentes a la Junta de Balance de 2011, celebrada el 29 de marzo.

Unido a lo anterior, y a pesar de disponer en esta misma Memoria de un apartado específico para ellas, la actividad de las Comisiones de Trabajo merece una referencia destacada, en la medida que han sido la médula articular sobre la que se ha ido configurando la actividad colegial. Son ellas las que atienden a las cuestiones prácticas relacionadas con el ejercicio de la profesión y las que pasan a la Junta de Gobierno sus conclusiones, para que esta actúe en consecuencia y dé una solución efectiva a las innovaciones o problemas que surjan.

Finalmente, tenemos que mencionar la intensa actividad de la Junta de Gobierno, no solo en lo que se refiere a sus reuniones, prácticamente semanales, destinadas a gestionar el día a día de la actividad colegial, sino en cuanto a su concurrencia a innumerables actos de interés científico (jornadas, congresos, seminarios...) o social, ostentando la representación oficial del Colegio.

Es importante resaltar que la intensa actividad de la Junta de Gobierno es determinante en la toma de decisiones que permiten a nuestro Colegio moverse en la dinámica de una institución profesional moderna y eficaz, y además, adaptarse permanentemente a las innovaciones que surgen y a las exigencias o recomendaciones que reclaman su compromiso por alcanzar el máximo nivel de modernización y eficiencia.

ACUERDOS

Dentro de la actividad corporativa y como corresponde a una institución como el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, durante el pasado ejercicio se ha firmado o desarrollado algunos acuerdos de interés a los que queremos hacer mención en la presente memoria.



José Palazuelos, a la izquierda, junto al Decano, Antonio M.ª Álvarez-Buylla, tras la firma del convenio.

Se crea una Comisión Paritaria que funcionará como Grupo de Trabajo.

Convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobierno del TSJM y el Colegio

En concreto y como destacado, tenemos que referirnos al firmado el 19 de junio. En el mismo, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, José Palazuelos Morlanés, y el Decano del Colegio, Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros, firmaron un Acuerdo de Colaboración entre ambas instituciones sobre promoción y práctica adecuada de las nuevas competencias asignadas a los Secretarios Judiciales y a los Procuradores de los Tribunales. En el mismo, estuvo presente Ernesto Esteban Castillo, Secretario Adscrito a la Secretaría de Gobierno del TSJM.

Tomando en consideración el actual escenario de modernización judicial y el desarrollo de la implantación de las Oficinas Judiciales, el objeto del convenio se centra en promocionar las mejores prácticas procesales y las relaciones entre los Secretarios Judiciales y los Procuradores de los Tribunales ejercientes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Por el mismo, ambas partes asumen la conveniencia de realizar cuantas jornadas de estudio, publicaciones y reuniones que, destinadas a la mejor difusión, divulgación y puesta en funcionamiento del nuevo modelo de Oficina Judicial, se consideren necesarias para perfeccionar la actividad profesional de los procuradores y de los secretarios judiciales de dicho ámbito, así como la realización de actividades formativas en este campo y en cualquier otro que las partes consideren de interés para los participantes.

Se establece, también, la creación de una Comisión paritaria, que funcionará con las características de un Grupo de Trabajo. Dicha Comisión estará integrada por los secretarios judiciales y los procuradores que se designen al efecto y cuyo número figura en el Protocolo elaborado como Anexo al Convenio y que fue rubricado en este mismo acto; se considera también, la participación de otras personas cualificadas en esta materia que ambas partes estimen conveniente incluir como coadyuvantes o colaboradores idóneos de los primeros.



De izquierda a derecha, Miguel A. Rodríguez, Manuel M.ª Álvarez-Buylla y Aníbal Bordallo.

En otro orden y como desarrollo de Acuerdos ya existentes, tenemos que hacer mención al que existe con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. El pasado 26 de marzo tuvo lugar el acto de inicio de las tutorías que realizan los procuradores a alumnos de la Universidad Autónoma de Madrid que cursan la licenciatura en Derecho.

En este año 2012 participaron en las prácticas quince alumnos de la Facultad, cuyas tutorías de procuradores les servirán para completar el *practicum* que prevé el plan de estudios al final de la licenciatura. Este año es el noveno que se celebran estas prácticas profesionales desde que se firmó el convenio de colaboración por el Colegio de Procuradores de Madrid con la Universidad Autónoma de Madrid.

El acto de bienvenida a los alumnos tuvo lugar en la Sala de Reuniones del Colegio de Procuradores, donde se procedió a la adscripción de alumnos a los procuradores. Recibieron a los alumnos los vocales de la Junta de Gobierno, Aníbal Bordallo Huidobro y Manuel M.^a Álvarez-Buylla Ballesteros, Presidente y Vicepresidente respectivamente, de la Comisión de Formación del Colegio, así como el profesor de Derecho constitucional Miguel Ángel Rodríguez. El coordinador de las prácticas dio la bienvenida a los alumnos y tutores en nombre de la Junta de Gobierno y agradeció el interés por realizar estas prácticas, afirmando la importancia que para el Colegio tiene la formación continua de los colegiados y de los futuros procuradores. Asimismo, resumió la importancia de las funciones de los procuradores como representantes e intervinientes en la agilización de los procesos, a la luz de las competencias de actos de comunicación y ejecución que se están materializando con éxito y que agilizan y dotan de eficacia los procesos judiciales.

FORMACIÓN

La formación es, y seguirá siendo, objeto de especial atención para la Junta de Gobierno y centro de su actividad institucional, en la medida que es ella la que nos va a garantizar una actuación profesional correcta y plenamente consonante con las innovaciones legislativas, estructurales y organizativas que se produzcan en la Administración de Justicia.

En la misma, haciendo un gran esfuerzo, hemos procurado contar con un profesorado altamente cualificado y especializado en la materia objeto de atención, recurriendo para ello a docentes universitarios, jueces y magistrados, secretarios judiciales y procuradores, compartiendo la característica común de una alta cualificación y destacada experiencia en la materia tratada.

Toda esa actividad formativa se ha desarrollado en el marco del Centro Oficial de Formación (COF) del ICPM, constituido en enero del pasado año, y buscando avanzar en el proceso de normalización y modernización colegial, en un terreno de tanta trascendencia y sensibilidad como es la formación.

En este sentido, queremos recordar que los colegios profesionales son corporaciones de derecho público, que tienen como fines esenciales la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación exclusiva de las mismas, y la defensa de los intereses profesionales.

En el contexto de la Unión Europea y bajo el principio de libre circulación de los profesionales, la demanda social reclama tres aspectos: la calidad del servicio, una alta formación previa al desarrollo profesional y formación continuada que mejore su ejercicio profesional.

El ICPM ejerce las funciones de organización de actividades de carácter formativo que le impone el artículo 5. i) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, así como el artículo 14. m) de la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, regulando la forma en que han de desarrollarse las actividades colegiales de carácter formativo, en especial atendiendo a las necesidades de formación para quienes pretendan el acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales.

Además, el artículo 38. 1, n) del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, establece como competencia de la Junta de Gobierno "organizar la enseñanza de formación, actualización y especialización de los profesionales", competencia que se desarrolla mediante el Centro Oficial de Formación del Colegio, a través del cual, siempre dentro de la organización colegial y no como entidad independiente, se canalizan las actividades de formación que se impulsan dentro del Colegio, bien a través de

medios propios, o bien a través de la suscripción de los oportunos convenios con Universidades u otros centros formativos que permitan desarrollar esas actividades formativas.

Igualmente, el artículo 27 del Estatuto Colegial permite que el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid participe en el proceso de capacitación profesional conducente a la obtención del título de Procurador de los Tribunales, organizando, por sí o en unión de otros Colegios o Consejos de Procuradores, autonómicos o general, una escuela de formación, pudiendo celebrar con las Universidades los convenios a que se refiere el artículo 6 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, para lo que el COF está preparado y ha firmado los acuerdos oportunos con Universidades pendientes de la demanda por parte de los futuros graduados.

Bajo estas premisas, el COF ha desarrollado cursos desde su creación, en enero de 2012, en los que han sido sus objetivos: ofrecer una formación de calidad para los nuevos procuradores, servir de orientación para mantener actualizados conocimientos y habilidades a los colegiados con más antigüedad, y preparar a todos los colegiados ante las múltiples reformas legislativas que incumben a nuestra praxis.

Queremos destacar el patrocinio del Consejo General de Procuradores de España, por importe de 3.000,00 €, que en este ejercicio ha colaborado en situar el resultado económico del COF en un superávit de 236,04 €. El importe ingresado de los cursos en este periodo es de 26.417,40 €, siendo los gastos de 29.181,36 €. Estos números indican que este servicio se autofinancia, no repercutiendo en los gastos presupuestados por el Colegio.

El número de participantes en los Desayunos, Cursos con la Universidad Rey Juan Carlos y Cursos de Empleados es de 759 personas, lo cual indica la gran aceptación que la formación ha despertado en el Colegio durante el pasado año 2012.

El Centro Oficial de Formación, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento, está compuesto por:

- a) Director: Antonio María Álvarez Buylla. Decano
- b) Subdirectora: Rocío Sampere Meneses. Vocal 7ª

- c) Secretario: Ramiro Reynolds, Secretario del ICPM
- d) Vicesecretario: Manuel M.ª Álvarez Buylla, Vocal 8ª

Durante el curso 2012, se han organizado las siguientes actividades formativas, la mayoría de las cuales han sido auspiciadas por el COF.



Mónica Martín, junto al Decano, Álvarez-Buylla, tras recibir las distinciones como número uno de la XXIII promoción del curso de Procurador en la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM.

No podemos menos que comenzar mencionando el curso de Procuradores que anualmente se celebra en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid. El pasado día 27 de junio tuvo lugar su tradicional Acto de Clausura, en el que se hizo entrega de los Premios y Diplomas a los alumnos más destacados en las distintas enseñanzas impartidas a lo largo del año. Dichas enseñanzas han congregado a 406 alumnos y han sido impartidas por 85 profesores.

Como premios destacados, y en el apartado del Curso especial para el acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales, en su XXIII Promoción, Antonio M.ª Álvarez-Buylla Ballesteros, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, y miembro del Consejo de Patronato de la Escuela, entregó el Diploma del Curso, acreditativo del número uno de la promoción, y la insignia de la Escuela a Mónica Martín Ramos.

Por su parte, los días 16 y 23 de febrero, el Colegio, en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, organizó el primer curso de "Profesor-Tutor sobre la Ley de Acceso a la profesión de Procurador", en el que se inscribieron 74 colegiados.



Asistentes al Curso de Profesores-Tutores.

El RD 775/2011, de 3 de junio, que desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, establece la necesidad de que las universidades firmen convenios con los colegios profesionales para impartir los cursos a que se refiere la norma. Convenios que han sido ya suscritos por el ICPM.

Por ese motivo, el Colegio ha desarrollado este curso de formación de tutores en el que se da puntual cumplimiento a la norma; pues es necesaria una cuidadosa armonización entre la formación académica que impartan las universidades y la formación práctica que sea llevada a cabo por los profesores-tutores.

En el mismo, se trataron las siguientes materias, a cargo de los ponentes que se relacionan a continuación:

- “Introducción a la Profesión”. Rocío Sampere Meneses. Vocal 7ª del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- “Técnicas de docencia”. Carlos M.ª Alcover, Profesor del área de Psicología y Defensor Universitario de URJC.
- “Obligaciones de los Tutores”. Elena Battaner, Profesora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Defensora Universitaria.
- “Gestión de despachos”. Antonio Garcerán Cortijo. Gerente del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- “Gestión de despachos”. Gonzalo de Luis Otero. Asesor Fiscal del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- “Sedes Judiciales y Jurisdiccionales. Aproximación a la Nueva Oficina Judicial y Derecho Procesal Europeo”. José Luis González Armengol. Decano de los Juzgados de Madrid.

- “Actos de comunicación y Actos de auxilio judicial”. Tomás Sanz Hoyos. Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.
- “Resoluciones. Cómputo de plazos. Intervención en procesos de ejecución: Depósito de bienes, Valoraciones y Subastas”. Javier Martínez Ramos. Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Leganés.
- “Turno de Oficio y Justicia Gratuita”. Marta Martínez Tripiana. Vocal 6ª del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.



Julio Fuentes, a la derecha, y Enrique Arnaldo en el curso de Mediación.

En otro ámbito, el pasado 9 de mayo tuvo lugar la sesión presencial del curso de: “Mediación Civil y Mercantil: Mediar para evitar Desahucios” preparado por el Centro Oficial de formación del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con la colaboración de la Asociación Madrileña de Mediadores.

Contó, en el mismo, con la presencia de Julio Fuentes Gómez, Subdirector General de Política Legislativa del Ministerio de Justicia, que explicó la elaboración de la norma, su esencia y sus retos. Aplaudió la labor realizada por el ICPM y la URJC, en la difusión de la mediación y en la preparación de los mediadores y en concreto en el contenido de sus cursos.

Enrique Arnaldo Alcubilla, codirector del curso, presentó el RD 5/2012, de 5 de marzo, de mediación de asuntos civiles y mercantiles, informó sobre su desarrollo, el plazo para presentar enmiendas, y sobre las dudas que el texto presenta. Se encargó de moderar los debates y fue excelente su intervención.

Las dudas procesales, los formalismos, los plazos, la receptividad, los posibles incentivos que deberían darse a la mediación y el origen de la propia institución de

la mediación fueron temas tratados por el ponente Jesús González García, profesor titular de Derecho procesal de la Universidad Complutense de Madrid, en una intervención que dio lugar a un ameno debate.

La segunda parte del curso fue práctica, sobre el tema de la mediación en los procedimientos que llevan aparejado desahucio, tema de rigurosa actualidad por la crisis económica que es escenario absoluto de nuestra profesión, y que, como decía el Decano del Colegio, Antonio M.^a Álvarez Buylla, en la presentación del curso, no deja impasibles a los Procuradores de los Tribunales, a quienes les toca vivir en primera línea los actos de lanzamientos, con el drama que eso supone, sobre todo cuando las personas desahuciadas quedan en exclusión social.

La exposición de la procuradora y Vocal de la Junta de Gobierno, Rocío Sampere, versó sobre cómo mediar en ese tipo de conflictos, qué soluciones pueden ponerse sobre la mesa, dada la efectividad que se reclama al mediador. La dación en pago, la flexibilización de la cuota y la novación de los contratos de arrendamientos son, entre otros, diálogos posibles.

Amparo Quintana, mediadora, se encargó de comentar las técnicas del mediador, aplicadas a estos supuestos.

Ana Criado, Presidenta de la Asociación Madrileña de Mediación, trató el tema de la deontología del mediador. El estudio del código deontológico de los mediadores es, sin duda, un repaso a la propia institución. Desde la visión práctica que se intentaba en esta segunda parte de la sesión presencial, se logró un desarrollo de los principios informadores de la mediación.



Un momento de la celebración del Taller de Mediación.

Como complemento a la formación teórica recibida en el curso anterior, el día 19 de julio el Colegio celebró, también en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, un Taller Práctico de Mediación, que fue presentado por Gabriel de Diego. Han participado en el mismo: Rocío Sampere, Rosa Sorribes, Carmen Giménez y Sonia Bengoa. La Junta de Gobierno tiene muy claro que Talleres como este serán de gran aprovechamiento para que los procuradores madrileños se adapten a sus nuevas competencias.



Curso de Actos de Comunicación realizados por Procurador.



Javier Martínez Ramos, en un momento de su intervención en la segunda edición del Curso sobre Actos de Comunicación.

Certificado por la Universidad Rey Juan Carlos, los pasados 14 de junio y 12 de julio, el Colegio celebró dos ediciones de un curso sobre la competencia concedida a los procuradores por la Ley 13/2009 para realizar actos de comunicación en el proceso. Bajo el título de "Actos de Comunicación realizados por Procurador", el curso fue impartido, en ambas ocasiones, por Javier Martínez Ramos, Secretario Judicial, y por María Luisa Montero Correal, Procuradora.

Después de un tiempo de vigencia de la norma, siendo desigual la aceptación de esta competencia

entre los procuradores; la Junta de Gobierno ha entendido que la razón de que los procuradores no estén adaptándose a esta nueva e importante competencia legal, que asimila nuestra profesión a los cooperadores europeos, es, a veces, la falta de formación, siendo esta, justamente, la razón que ha llevado al Colegio a convocar este curso.

El curso constó de una parte presencial y de otra parte *online* consistente en autoevaluaciones y desarrollo de prácticas y fue dotado por la Universidad Rey Juan Carlos con 2 créditos ECTS.



El Magistrado Javier Yáñez, en un momento de su intervención.

En el mismo ámbito de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, se celebró el 13 de septiembre, en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Madrid, un nuevo Curso sobre Práctica Procesal Concursal, en el que intervinieron como ponentes Javier Yáñez Evangelista, Magistrado Mercantil, e Ignacio Argos Linares, Procurador.

El Centro Oficial de Formación del ICPM ha organizado ya dos jornadas para estudiar estas reformas, pero las dudas que ha suscitado su aplicación ha animado a los responsables de formación del Colegio a convocar este Curso de Práctica Procesal, en el que se han conseguido dos objetivos: repasar los conceptos de la reforma, y una resolución práctica a los supuestos más planteados por los compañeros ante la vocalía de guardia.

Dados los constantes y profundos cambios que se producen en la Administración de Justicia y que, directa e indirectamente, pueden afectar al ejercicio profesional de la Procura, el Colegio, a través de la Comisión de Formación, creó el pasado año un nuevo foro de encuentro y debate: "AULA", en el que los procuradores puedan compartir conocimientos



Gabriel de Diego en un momento de la primera sesión de AULA.

y experiencias sobre todas aquellas cuestiones que, formando parte de su praxis diaria, puedan resultar de interés y actualidad.

De carácter gratuito, las sesiones se celebran en las dependencias del Colegio. La primera de estas sesiones tuvo lugar el día 27 de noviembre. En ella se trató un tema de tanta trascendencia y permanente actualidad como es "La provisión de fondos. La Habilitación de fondos", actuando, en la misma, como moderador, el Tesorero del Colegio, Gabriel de Diego Quevedo.

La segunda sesión de AULA, en la que ha actuado como moderadora-ponente Rocío Sampere Menses, Vocal de la Junta de Gobierno, trató sobre "El Arancel en el recurso de casación", tema polémico por los dispares criterios que existen en orden a su aplicación.

Dada su institucionalización y el interés creciente que despiertan, en este apartado de formación hacemos una relación detallada de las Jornadas con Desayuno celebradas por el Colegio durante 2012. Son las siguientes:



Ignacio de Luis, en el centro, con Gonzalo de Luis y Rocío Sampere en la XXXII Jornada con desayuno.

- 27 de enero, el Colegio celebró la XXXII Jornada Formativa con Desayuno en la que se trató el tema de “La reclamación de cuentas del procurador; la habilitación de fondos”, siendo ponentes: Ignacio de Luis, abogado y profesor en la Universidad Carlos III, y Gonzalo de Luis, Asesor Fiscal del Colegio.



De izquierda a derecha, Gabriel de Diego, Tesorero del Colegio, Begoña Lucas y Luis Zubiaur, Administradores Concursales.

- El 2 de marzo, se celebró la XXXIII Jornada Formativa con Desayuno, tratándose en la misma un tema de enorme actualidad e interés para el ejercicio de la profesión, como es: “La reforma de la Ley Concursal: Ley 38/2011, de 10 de octubre”, contando, como ponentes, con los Administradores Concursales Luis Zubiaur Carreño y Begoña Lucas Arenales.



Juan Carlos Mejías a la izquierda, junto a Ortiz de Apodaca.

- El día 23 de marzo, se celebró la XXXIV Jornada Formativa con Desayuno, sobre “La Ley 37/2011: Reforma del Juicio de Desahucio”. En la misma fue ponente Juan Carlos Mejías López, abogado especialista en Derecho Procesal, Civil y Mercantil.



Pedro Vila, en un momento de su intervención, junto a Rocío Sampere.

- El 20 de abril, auspiciada, como todas las demás, por la Comisión de Formación, se celebró la XXXV Jornada Formativa con Desayuno sobre la “Ley 37/2011: Reforma del artículo 26 L.E.C., competencias del procurador. Las subastas judiciales”, siendo ponente en la misma el procurador madrileño Pedro Vila Rodríguez.



Esther Álvarez a la derecha, en un momento de su exposición.

- El pasado 25 de mayo, se celebró la XXXVI Jornada Formativa con Desayuno sobre: “La ejecución de bienes hipotecados. Subastas”, en la que fue ponente Esther Álvarez León, abogada de Irwin Mitchell Abogados.



Luis Fernández Antelo, a la izquierda, junto a Ignacio Melchor.

- El día 29 de junio, se celebró la XXXVII Jornada Formativa con Desayuno sobre “El Recurso de Amparo Constitucional”, en la que fue ponente

el Magistrado, Letrado del Tribunal Constitucional, Luis Fernández Antelo.



Salvador González Bascueña, en un momento de su intervención, junto a Marta Martínez Tripiana, Vocal del Colegio.



Enrique Arnaldo y Rocío Sampere, en un momento de la Jornada.

que en la práctica tanto implica en la profesión de procurador.

- El día 28 de septiembre, el Colegio celebró la XXXVIII Jornada Formativa sobre “Embargos telemáticos: Agencia Tributaria y entidades bancarias”, en la que fue ponente Salvador González Bascueña, Secretario Judicial destinado en el Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Madrid y que es, además, formador del Ministerio de Justicia y del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para Secretarios y Cuerpos General de la Administración de Justicia, entre otros.
- El pasado 26 de octubre, se celebró la XXXIX Jornada Formativa con Desayuno sobre: “Proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia (BO COR-TES 7.9.2012)”. En la misma fue ponente Enrique Arnaldo Alcubilla, Letrado en Cortes Generales, profesor de la URJC, con un amplísimo currículum que le autoriza a comentar esa importante reforma



Un momento de la intervención de Álvaro Lucini, acompañado de Gabriel de Diego.

- El 30 de noviembre, el Colegio celebró la XL Jornada Formativa con Desayuno sobre la “Ejecución extrajudicial hipotecaria”. En la misma actuó como ponente el notario Álvaro Lucini Mateo.

En relación con las Jornadas Formativas con Desayuno, queremos recordar que todas se han celebrado con la colaboración del Consejo General de Procuradores.

3

Comisiones de Trabajo

De nuevo, no podemos hacer otra cosa que insistir en la importancia de las Comisiones de Trabajo, cuya labor bien puede considerarse una de las piedras angulares en la gestión de la compleja actividad colegial.

La presencia en las mismas de un gran número de compañeros permite a la Junta de Gobierno disponer permanentemente de un punto de vista integral del acontecer cotidiano que preside el desempeño de nuestras funciones profesionales, así como las incidencias que surgen como consecuencia de la introducción de novedades derivadas de reformas legislativas o estructurales que afectan a nuestras competencias o al propio Colegio.

La toma de decisiones de la Junta se adapta, en su gran mayoría, a las propuestas de las Comisiones de Trabajo, entroncando así plenamente con la realidad de nuestra actividad profesional, sus demandas puntuales y sus permanentes necesidades, lo que posibilita la gestión realista que todos demandamos

de una institución profesional como es nuestro Colegio.

Es una labor desinteresada y digna de la máxima gratitud, pues con su participación en las Comisiones de Trabajo muchos compañeros dedican un tiempo muy importante, que se ven obligados a restar de la dedicación a sus despachos profesionales e incluso a sus familias. Es pues de justicia que, desde estas páginas, les ofrezcamos un gesto de gratitud a todos, dando por seguro el alto valor que para nuestra institución representa su criterio, su tiempo y su personal esfuerzo.

- Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.
- Comisión de Deontología y Aranceles.
- Comisión de Régimen Interior.
- Comisión de Cultura.
- Comisión de Tribunales y Relaciones con los Juzgados.
- Comisión de Formación.
- Comisión de Modernización.

Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio

PRESIDENTA

Marta D. Martínez Tripiana

VICEPRESIDENTA

Marta Franch Martínez

VOCALES

M.^a Esperanza Álvaro Mateos

M.^a Lourdes Cano Ochoa

M.^a Teresa Goñi Toledo

Elena López Macías

Marita López Vilar

Víctor Mardomingo Herrero

Juan Luis Navas García

La representación procesal del ciudadano con derecho al beneficio a litigar bajo el amparo de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita está garantizada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid a través de las obligaciones estatutarias, nacionales y colegiales, así como por la reglamentación específica aprobada tras las preceptivas reformas legislativas impulsadas por las Directivas Europeas. Todos los procuradores colegiados en el ICPM tienen que asumir con carácter obligatorio este servicio público que avala a nuestra profesión como colaboradores necesarios de la Administración de Justicia, en este aspecto que supondrá el acceso gratuito a la Justicia para los más necesitados.

La Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio sigue reuniéndose todos los lunes, en la sede colegial de Bárbara de Braganza, 6, segunda planta, donde se han atendido consultas presenciales y telefónicas de compañeros, justiciables y letrados. Durante el año 2012, hemos resuelto más de 810 incidencias por escrito en respuesta tanto a cuestiones planteadas por procuradores y ciudadanos, como a problemáticas interesadas por los diversos órganos judiciales, especialmente los Juzgados de Instrucción, por ser el ámbito penal donde se efectúan más designaciones, un 76,5% de las que se realizan. Hemos atendido a

todas aquellas instituciones que han solicitado resolución de cuestiones puntuales de la práctica procesal, Juzgados, Tribunales Superior, Supremo, Audiencias, Tribunal Constitucional, así como aquellas no judiciales que actúan por impulso de los ciudadanos, Defensor del Pueblo, asociaciones de inmigrantes, de defensa de la mujer, diversas ONG, etc.

Las presidentas de la Comisión hemos acudido a las reuniones quincenales, cuatro mensuales, que se celebran por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita Central del Ministerio de Justicia y la Autónoma de la Comunidad de Madrid.

Por una vocal de la Comisión, Profesora Honoraria de la Universidad Autónoma de Madrid, experta en las tutorías de alumnos que realiza el ICPM por acuerdos con diversas universidades, se han efectuado mensualmente las sesiones informativas, previas a las juras colegiales, para instrucción a los nuevos procuradores de algunos aspectos básicos fundamentales, de cara especialmente a la tramitación de los procedimientos por designación de Justicia Gratuita.

En el año 2012, se han efectuado 124.440 designaciones de Turno de Justicia Gratuita, de las cuales 95.523 (aproximadamente el 76,5%) han sido asuntos penales, las 29.187 restantes (alrededor del 23,5%) corresponden a los ámbitos civil, contencioso-administrativo y mercantil, produciéndose un descenso del 9,5% en el número de designaciones, hasta un total de 11.821 menos que en el año 2011 (10.803 penales) como continuación al descenso generalizado que se está produciendo en los últimos ejercicios.

Respecto al Turno de Oficio, aquel en el que el Procurador tiene derecho al cobro de sus honorarios, se han efectuado 342 designaciones, aumentando en 121 respecto al año anterior, como consecuencia de requerimientos efectuados, en su mayoría, por los Juzgados de Instrucción para salvaguardar la tutela judicial efectiva de justiciables que no han tramitado la solicitud de Justicia Gratuita, o para personas jurídicas que, tras las últimas reformas legislativas, deben estar representadas procesalmente, lo que redundará en perjuicio de los profesionales designados al ser los

clientes insolventes o entidades desaparecidas. Esto hace totalmente inviable el cobro de honorarios, cuyo pago, a nuestro entender, debería ser asumido por las Administraciones Central o Autonómicas al dimanar la obligación de designar por el Derecho Fundamental Constitucional y estar el trabajo efectivamente realizado.

El porcentaje de reparto de los turnos se divide en un 56,39% Madrid capital y un 43,61% los Partidos Judiciales, habiendo descendido en ambos casos con 70.172 y 54.268 designaciones respectivamente, manteniéndose Móstoles en primer lugar con 7.036 (-564) en asuntos tramitados. Se ha producido un aumento de turnos en cinco partidos: Alcalá de Henares, 6.988 (+477); Getafe, 5.341 (+141); Leganés, 2.917 (+53); Aranjuez, 1.243 (+176) y Majadahonda 1.186 (+39). El resto de partidos ha tenido descensos de diferente intensidad: Torrejón, 3.629 (-364); Fuenlabrada, 3.401 (-116); Arganda, 2.869 (-206); Coslada, 2.828 (-159); Parla, 2.809 (-165); Alcobendas, 2.744 (-38); Collado Villalba, 2.409 (-111); Valdemoro, 2.043 (-47); Alcorcón, 1.911 (-147); Colmenar, 1.428 (-241); Navalcarnero, 1.731 (-76); San Lorenzo de El Escorial, 796 (-6); Pozuelo, 578 (-9) y Torrelaguna, 381 (-37).

En Madrid capital, de los 70.172 turnos que se han efectuado, 7.453 asuntos corresponden a los Órganos Centrales que dependen del Ministerio de Justicia (2.847 del Tribunal Supremo, 1.848 para el Tribunal Constitucional y 2.758 para la Audiencia Nacional, incluidos los Juzgados Centrales Penal y Contencioso-Administrativo), correspondiendo las 62.719 restantes a Órganos Jurisdiccionales pertenecientes a la competencia transferida a la Comunidad de Madrid, con 2.363 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que han aumentado en 210, Juzgados Contencioso-Administrativo, 26 con reducción en 18 designaciones y, efectuadas todas bajo requerimiento por resolución motivada del órgano jurisdiccional (artículo 21, Ley 1/96), se han realizado 134 para Juzgados de lo Mercantil (-20), 9.447 de Juzgados de Violencia sobre la mujer, 8.568 para tramitaciones penales y 879 para tramitaciones de estos Juzgados en el ámbito civil. En los Partidos, los totales de Violencia son 5.634 asuntos, además de aquellos que no podrán ser contabilizados por no haber Juzgados específicos. Como ya hemos expuesto, las mayores cifras corresponden a los asuntos penales tramitados 90.277 Comunidad de Madrid y 4.976 turnos para los Órganos Centrales.

Hemos revisado los segundos turnos para certificar su cobro, así como los cambios de adscripción a los Turnos de Justicia Gratuita y Oficio que permite el reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de representación gratuita y Turno de Oficio del ICPM solicitados por los procuradores para su traslado y aprobación, en su caso, por la Junta de Gobierno. Recomendamos desde aquí, que aquellos procuradores que deseen aumentar la tramitación de turnos nos consulten acerca de las zonas de adscripción con mayor porcentaje de designaciones.

Durante el año 2012, la Comisión ha procedido a la apertura de 65 Diligencias Informativas, con 15 propuestas de archivo, 16 propuestas de apertura de expediente, estos mayormente a compañeros recurrentes en el incumplimiento de las obligaciones colegiales respecto a la Justicia Gratuita, estando en tramitación las restantes.

Durante el año 2012, se han efectuado 6 reuniones en relación con la aplicación por la Comunidad de Madrid del llamado Módulo Económico, asistiendo, junto con el departamento de informática del ICPM, el ICAM y técnicos de la CAM para ver las cuestiones técnicas y su posible solución ante la implantación de esta nueva herramienta.

La presidenta de la Comisión ha asistido y colaborado durante el año 2012 en las numerosas negociaciones que se han realizado por los miembros de la Comisión de A.J.G. de la Comunidad de Madrid, como vocal de la misma, relativas a la recalificación de los baremos económicos de aplicación para el reconocimiento del beneficio en el ámbito de lo penal. Se ha anunciado una futura reunión informativa en la circular 105/12, que no se ha llevado a cabo al no haber sido aprobados dichos baremos, entendemos que en espera de la futura e inminente promulgación de una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Desde la Comisión, hemos trabajado previamente a la aprobación de la Ley 4/2012 de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, hemos participado en el informe que se remitió a todos los grupos parlamentarios autonómicos, alertando de la precariedad de la remuneración con la que los procuradores de los Tribunales tramitan, con carácter obligatorio, los asuntos de A.J.G. Estos baremos, que no se han modificado desde el año 2003, han sido ahora reducidos en un 20%. Los 18,99 € descontados impuestos, que

se cobran de media por asunto en la actualidad, no cubren dignamente la labor efectuada que pretendía defender la Ley y Reglamentos de Justicia Gratuita. La presidenta de la Comisión de Justicia Gratuita acompañó al Decano del ICPM en la comparecencia efectuada en este sentido, el pasado

20 de noviembre ante la Comisión de Justicia de la Asamblea de Madrid.

Quedamos a la espera de la futura reforma legislativa anunciada, que sin duda va a influir enormemente en el complejo mundo de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.

Comisión de Deontología y Aranceles

PRESIDENTA

Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTA

M.^a del Rocío Sampere Meneses

VOCALES

Ignacio Argos Linares

Florencio Aráez Martínez

M.^a Luisa Montero Correal

Luis Carreras de Egaña

M.^a del Carmen Giménez Cardona

Joaquín de Diego Quevedo

Yolanda Luna Sierra

Susana Clemente Mármol

M.^a del Pilar Cimbrón Méndez

Carlos Luis Saus Reyes

Francisco Montalvo Barragán

relativa a los servicios en el mercado interior; la llamada Directiva de Servicios, han tenido incidencia en la labor de los Colegios Profesionales.

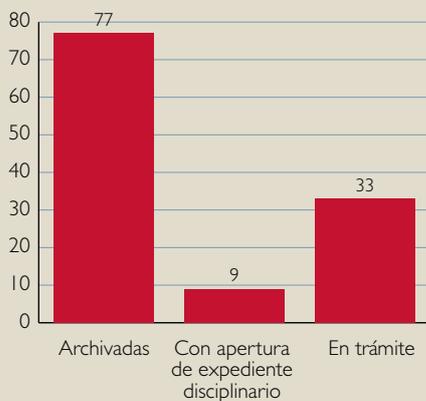
Una facultad esencial de los mismos es regular el ejercicio de las actividades profesionales y, con carácter esencial, la facultad disciplinaria. Así se establece en el art. 14.c) de la Ley de Colegios Profesionales de 1997 (L. 19/1997 de 11 de julio).

La Ley Ómnibus ha venido a reforzar esta competencia, al extender los efectos de las sanciones impuestas por cualquier Colegio Profesional a todo el ámbito estatal. El artículo 3. 3º) de la LCP establece que "las sanciones impuestas, en su caso, por el Colegio del territorio en el que se ejerza la actividad profesional surtirán efectos en todo el territorio español".

En el caso de los procuradores, tiene su reflejo en el hecho de que sanciones impuestas por cualquiera de los Colegios de toda España tiene su aplicación en todo el país. Así, un procurador que sea sancionado por el Colegio de Madrid con una pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, por una falta cometida ante los órganos judiciales de su provincia, no podrá ejercer en ningún Juzgado o Tribunal de todo el territorio nacional.

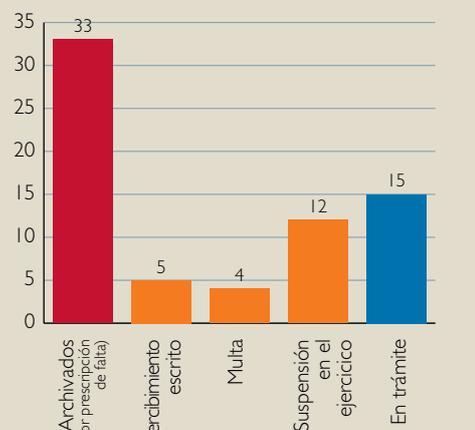
Las novedades legislativas acaecidas a lo largo de estos últimos años, muchas de ellas secuela de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo

Diligencias informativas



Instruidas: 119

Expedientes disciplinarios



Instruidos: 69

Hasta el día de la fecha, la Comisión de Deontología de esta Colegio no se ha visto en la desagradable obligación de sancionar a un procurador perteneciente a otro Colegio.

La Comisión se reúne con una periodicidad mensual y consta de tres subcomisiones:

- Deontología.
- Consultas y Aranceles.
- Dictámenes.

DEONTOLOGÍA

El criterio de trabajo nos viene dado por la legislación vigente y los Estatutos Profesionales. Los principales criterios son lograr una mayor cualificación profesional y atender a cualquier consumidor en sus quejas, reclamaciones o dudas. Se ha tratado de simplificar los procedimientos, dando la posibilidad de que las quejas sean planteadas telemáticamente. La obligación de tramitar cualquier queja y/o reclamación nos viene impuesta por la propia legislación.

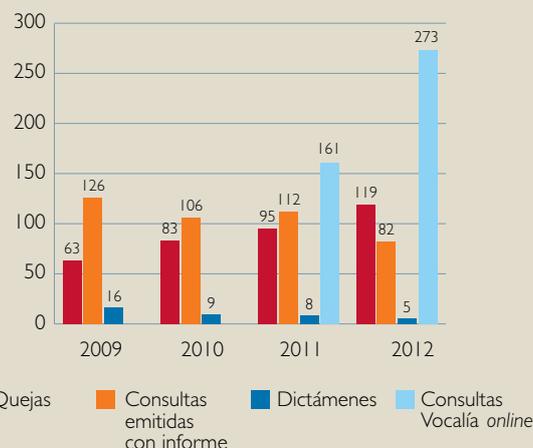
Durante el año 2012, se han instruido 119 Diligencias Informativas, de las cuales 77 han sido archivadas, 9 se han resuelto con apertura de expediente disciplinario, 23 se encuentran actualmente en trámite y 10 han sido recientemente instruidas.

En cuanto a los expedientes disciplinarios, durante el pasado año, han sido instruidos 69, de los cuales 33 fueron archivados, 5 de ellos fueron sancionados con apercibimiento escrito, 4 con sanción de multa, 12 con suspensión en el ejercicio de la profesión, quedando 11 expedientes actualmente en trámite, y concluyendo el total con 4 recientemente iniciados.

CONSULTAS Y ARANCELES

Se trata de informar tanto a los propios colegiados como a los ciudadanos sobre temas de nuestra profesión. Se intenta unificar los criterios en las contestaciones, existiendo en la actualidad una base de datos con los mismos. Otro dato importante es la labor de esta subcomisión en cuanto a la solución de las

Quejas, consultas y dictámenes



dudas o problemas sin dar lugar a la tramitación de expediente.

Durante el pasado año se han tramitado un total de 273 consultas *vía online*, 82 consultas registradas con emisión del correspondiente informe. En estas cifras no están contabilizadas, por la imposibilidad que implica, las consultas efectuadas personalmente en la sede del Colegio ni las efectuadas *vía telefónica*.

Igualmente, se han efectuado por la Comisión 635 gestiones para la recogida de notificaciones en Salón distinto al habitual del procurador.

DICTÁMENES

De acuerdo con la función de carácter público del Colegio de Madrid estamos obligados a emitir Dictámenes cuando así lo pidan Juzgados o Tribunales. Se responden por los propios miembros de la Junta de Gobierno, siendo 5 el número de Dictámenes emitidos en el pasado año.

Este año quiero resaltar la labor que realizan los componentes de la Comisión, todos ellos son procuradores en ejercicio que, de una manera altruista, dedican parte de su tiempo tanto a resolver consultas como a elaborar informes en las llamadas Diligencias Informativas y sin cuyo trabajo esta Comisión no podría estar al día en la tramitación de todo tipo de gestión, duda, queja o reclamación.

Comisión de Régimen Interior

PRESIDENTE

Ramiro Reynolds Martínez

VICEPRESIDENTA

Rosa Sorribes Calle

VOCALES

Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal
Julio Tinaquero Herrero

En el ejercicio 2012, se han producido dos bajas por prejubilación y dos voluntarias entre el personal destinado en delegaciones de partidos judiciales. Dichos puestos han sido cubiertos con personal de

otros departamentos y con nuevas incorporaciones. Igualmente, se han realizado dos contrataciones temporales adscritas al salón de notificaciones, reforzando, de esta manera, la plantilla que realiza las eventuales suplencias en las delegaciones.

Todos los trabajadores vienen cumpliendo fielmente con su trabajo sin incidencia alguna reseñable, formándose mediante los cursos que el ICPM pone a su disposición y con cargo a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Nuestra felicitación a aquellos empleados que han cumplido 25 años al servicio del Colegio y nuestra gratitud a todos ellos porque hacen que nuestra dura profesión sea más llevadera gracias a su disposición, desde todos los departamentos, para resolvernos los problemas que se nos van planteando.

Comisión de Cultura

PRESIDENTA

Rosa Sorribes Calle

VICEPRESIDENTAM^a del Rocío Sampere Meneses**VOCALES**

Mercedes Albi Murcia

Manuel M.^a Álvarez-Buylla Ballesteros

Antonio García Martínez

Arturo Estébanez García

Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld

José Luis Barragués Fernández

Gloria Llorente de la Torre

Eusebio Ruiz Esteban

José Antonio del Campo Barcón

Gabriela Demichelis Allocco

En lo que va de año, aproximadamente 900 personas han asistido a los eventos organizados por la Comisión de Cultura.

Las actividades han sido muy variadas. Empezamos el año con una actividad familiar: *Cenicienta. El Musical*, en el Teatro Fígaro; Compañía Nacional de Danza, en el Teatro de la Zarzuela.; visitas guiadas a la Exposición "Da Vinci. El Genio" y al Estadio y Museo del

Atlético de Madrid; actividad teatral, *Luces de Bohemia*, en el Teatro María Guerrero; *El Gato Montés* y El Ballet Nacional de España, en el Teatro de la Zarzuela; teatro clásico *Farsas y Églogas* de Lucas Fernández, en el Teatro Pavón; Zarzuela *La Chulapona* de Federico Moreno Torroba, en el Teatro de la Zarzuela; *Danza en la Villa*, en el Teatro Fernán Gómez; teatro musical *¡Ay, Amor!*, en el Teatro de la Zarzuela y *Por los ojos de Raquel Meller*, en el Teatro Tribueña; teatro romántico *Don Juan Tenorio*, de José Zorrilla, en el Teatro Prosperidad. Conciertos en el Auditorio Nacional, con importantes descuentos para nuestro colectivo, organizados por Orquesta y Coro Filarmonía y Fundación Excelencia.

Siguen destacando las actividades familiares de Navidad: *La Bella durmiente sueña*, en el Teatro Fernán Gómez.

Todas las entradas se han obtenido negociando con los programadores importantes descuentos, desde el 30% hasta el 50%.

Hemos presentado varias ofertas recibidas con condiciones especiales: Viaje de "Fin de año en Viena" (entradas garantizadas para asistir al concierto de la Orquesta Filarmónica); Fin de semana en Faunia; Campamentos de verano en Faunia, Grupo Vips, y la Compañía Makro Autoservicio Mayorista, S.A.

Asimismo se ha organizado un Maratón de Tenis, en el Club de las Encinas de Boadilla.

Comisión de Tribunales y Relaciones con los Juzgados

PRESIDENTE

Manuel Ortiz de Apodaca García

VICEPRESIDENTES

Ignacio Melchor Oruña

Alberto García Berrenechea

VOCALES

María Luisa Montero Correal

Gabriela Demichelis Allocco

Paloma Briones Torralba

José Pedro Vila Rodríguez

Ramón Iglesias Arauzo

Durante el año 2012, y como viene siendo tónica habitual por parte de esta Comisión de trabajo, se han realizado una serie de visitas a las Demarcaciones que integran nuestra jurisdicción territorial. Hay que resaltar, además, el continuo contacto que se mantiene con todas ellas de forma habitual y, particularmente, cuando han surgido cualquier tipo de incidencia por pequeña que esta fuese. En este sentido, tenemos que hacer mención a las visitas realizadas a Alcalá de Henares, Alcobendas, Arganda, Alcorcón, Collado Villalba, Majadahonda, Móstoles, Fuenlabrada, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, etc.; atendiendo las sugerencias de cada una de ellas y mejorando, en la medida de lo posible, las necesidades y servicios prestados por las mismas.

También, durante este mismo periodo, se han realizado dos convocatorias de exámenes para la obtención

del carné de oficial habilitado de los aspirantes presentados por los procuradores, obteniendo las mismas un alto nivel de aptos.

Por su parte, se han mantenido a lo largo del año una serie de contactos y reuniones con los secretarios judiciales, avanzando en las estrechas relaciones que mantenemos con los mismos y afianzando la buena colaboración y auxilio que ejerce el Procurador en la aplicación de la Justicia.

Como tema innovador, tenemos que mencionar el nuevo sistema que se ha puesto en funcionamiento durante el mes de agosto en la “Guardia de Verano”, del que podemos destacar la realización de un listado en la página web del Colegio —área privada de cada Colegiado que se acogía a este servicio—, creando una base de datos para un uso futuro, pudiéndose ampliar, eliminar o cambiar datos relativos a los distintos asuntos que son susceptibles de notificación durante el mes de agosto. El funcionamiento resultó altamente satisfactorio, amén de pequeñas incidencias que, seguro, mejoraremos en años sucesivos.

También, y como continuación del asunto anterior, se ofreció a las distintas Sedes Judiciales que solicitaron el servicio de guardia la variación de, en lugar de la recogida y entrega de sus resoluciones urgentes de notificación dos días a la semana, el envío y recibo de las mismas vía e-mail, sistema del que se hizo escaso uso.

Para finalizar y en general, creemos que ha sido un año productivo en cuanto al trabajo realizado por la Comisión, en el seguimiento, mejora, y tramitación de los distintos incidentes, solicitudes y tareas encomendadas a la misma.

Comisión de Formación

PRESIDENTES

Aníbal Bordallo Huidobro
M.^a del Rocío Sampere Meneses

VICEPRESIDENTE

Manuel M.^a Álvarez-Buylla Ballesteros

VOCALES

Asunción Sánchez González
Mercedes Espallargas Carbó
Carmen Giménez Cardona
Lourdes Cano Ochoa
M.^a Luisa Montero Correal

La Comisión ha coordinado en el año 2012 las actuaciones de formación desarrolladas en el Centro Oficial de Formación del ICPM. Sus funciones pueden resumirse en:

- Estudio, informe y propuesta para la formación de nuevos profesionales que se incorporan a este ICPM.
- Estudio, informe y propuesta para la formación de los procuradores con más antigüedad que pretenden adquirir nuevas habilidades dadas las nuevas competencias que se han de asumir.
- Estudio, informe y propuesta de formación sobre aspectos prácticos procesales que en la praxis diaria se estima conviene repasar.
- Análisis de las encuestas de calidad que se hacen en cada curso o jornada que se imparte, además de cada propuesta de los colegiados en relación a los temas que se plantean como interesantes para su desarrollo formativo.
- Preparación del listado de tutores de cara a la Ley de Acceso.

Entendemos que estamos ante un proceso de enseñanza-aprendizaje activo y permanente al que tienen derecho y obligación los profesionales, que está destinado a actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes ante las demandas y necesidades,

tanto sociales como del propio sistema, generadas por los cambios radicales legislativos que se están produciendo.

Nuestros objetivos en este pasado año han sido garantizar la actualización de los conocimientos dadas las reformas legislativas, potenciar las habilidades y capacidades con el repaso de la praxis diaria y su evolución con los medios tecnológicos, y posibilitar el acercamiento de los procuradores para que en aulas abiertas puedan comunicarse y compartir conocimientos.

Y para lograr todos esos fines se han ofrecido cuatro tipos de jornadas formativas, organizadas por el Centro Oficial de Formación del ICPM

- Cursos con la Universidad Rey Juan Carlos.
- Jornadas con desayuno.
- Aulas.
- Formación a nuestros empleados.

CURSOS CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

- Curso de Formación de Tutores, 16 y 23 de febrero de 2012.
- Curso de Mediación Mercantil y Civil, 9 de mayo de 2012.
- Curso de Actos de Comunicación realizados por procurador, 14 de junio de 2012.
- 2º Curso de Actos de Comunicación realizados por procurador, 12 de julio de 2012.
- Taller práctico de Mediación, 19 de julio de 2012.
- Curso de Práctica Procesal Concursal, 13 de septiembre de 2012.

JORNADAS FORMATIVAS CON DESAYUNO

• N° 32 – 27 DE ENERO

Tema: La reclamación de cuentas del procurador, la habilitación de fondos.

Pte.: Ignacio de Luis, Abogado y Profesor de la UC3M, y Gonzalo de Luis, Asesor Fiscal del ICPM.
Asistentes: 60

Comisiones de Trabajo

- **Nº 33 – 2 DE MARZO**

Tema: La reforma de la Ley Concursal: Ley 38/2011 de 10 de octubre.

Pte.: Luis Zubiaur Carreño y Begoña Lucas Arenales, Administradores Concursales.

Asistentes: 23

- **Nº 34 – 23 DE MARZO**

Tema: La Ley 37/2011: reforma del Juicio de desahucio.

Pte.: Juan Carlos Mejías López, Abogado.

Asistentes: 60

- **Nº 35 – 20 DE ABRIL**

Tema: Ley 37/2011: reforma del artículo 26 L.E.C., competencias del procurador y las subastas judiciales.

Pte.: Pedro Vila Rodríguez, Procurador de los Tribunales.

Asistentes: 61

- **Nº 36 – 25 DE MAYO**

Tema: Ejecución de bienes hipotecados, subastas.

Pte.: Esther Álvarez León, abogada de Irwin Mitchell Abogados

Asistentes: 55

- **Nº 37 – 29 DE JUNIO**

Tema: El recurso de amparo constitucional

Pte: Luis Fernández Antelo, Magistrado, Letrado del Tribunal Constitucional.

Asistentes: 31

- **Nº 38 – 28 DE SEPTIEMBRE**

Tema: Embargos telemáticos: Agencia Tributaria y entidades bancarias.

Pte.: Salvador González Bascueña, Secretario Judicial.

Asistentes: 57

- **Nº 39 – 26 DE OCTUBRE**

Tema: Proyecto de Ley en el que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Justicia (B.O. Cortes 7.9.2012).

Pte.: Enrique Arnaldo Alcobilla, Letrado en Cortes Generales, profesor de la URJC.

Asistentes: 46

- **Nº 40 – 30 DE NOVIEMBRE**

Tema: Ejecución extrajudicial hipotecaria.

Pte.: Álvaro Lucini Mateo, Notario

Asistentes: 21

AULAS

- **1 – 27 DE NOVIEMBRE**

Presentación de Aula.

Tema: Las Provisiones de Fondos. La Habilitación de Fondos.

Moderador: Gabriel de Diego Quevedo.

Asistentes: 17

- **2 – 17 DE DICIEMBRE**

Tema: Arancel en Recurso de Casación.

Moderador: Rocío Sampere Meneses.

Asistentes: 14

FORMACIÓN A NUESTROS EMPLEADOS

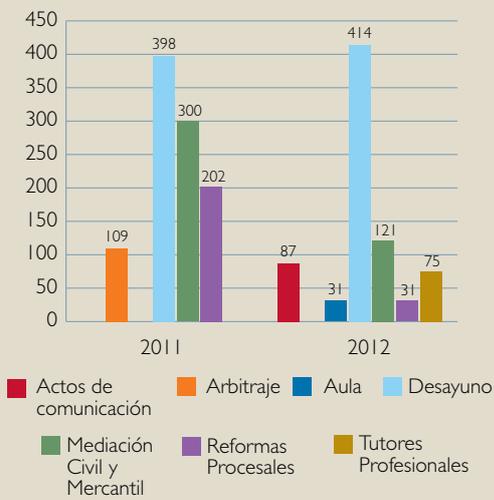
Financiados íntegramente por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, para los empleados se realizaron los siguientes cursos sobre:

- Informática
- Protección de Datos
- Gestión Recursos Humanos
- Inglés
- Nueva Reforma Laboral

Cursos (asistentes)



Cursos (asistentes)



El número de asistentes a los cursos ofrecidos por este ICPM en el año 2012 ha ascendido a 759.

De las encuestas realizadas en todos los cursos y jornadas, obtenemos una conclusión muy positiva, pues los compañeros valoran a los Ponentes con calificaciones de "alto" o "muy alto"; la organización en los mismos valores; la publicidad como "bien"; la información de los cursos y el lugar de celebración siempre lo califican como "bien elegido", pues se intenta la cercanía a las sedes judiciales.

Comisión de Modernización

PRESIDENTE

Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal

VICEPRESIDENTES

M.^a del Rocío Sampere Meneses,

Manuel Ortiz de Apodaca García

Manuel M.^a Álvarez-Buylla Ballesteros

VOCALES

Mercedes Ruiz-Gopegui González

Gabriela Demichelis Allocco

José Pedro Vila Rodríguez

José Álvaro Villasante Almeida

Soledad Fernández Urías

Antonio Ortega Fuentes

José Ramón Couto Aguilar

Virginia Gutiérrez Sanz

Sonia Bengoa González

Carlos Estévez Sanz

Irene Martín Noya

Esta Comisión siguiendo las pautas fijadas en el anterior año, ha venido desarrollando los trabajos realizados en asuntos como los depósitos, las subastas, los arbitrajes, la mediación, así como el estudio de medidas que contribuyan a un mejor ejercicio de la profesión por los compañeros en el día a día.

El Colegio ha continuado la expansión del Servicio de Depósitos y de Subastas, no solo velando por los realizados hasta el momento, sino también por el ligero incremento que poco a poco se va produciendo.

En lo que al Arbitraje se refiere este Colegio como Corte de Arbitraje, en virtud del convenio firmado con el Consejo Arbitral de la Comunidad de Madrid ha realizado un total de 10 Arbitrajes, todos finalizados.

Se han creado los registros de Mediadores Civil-Mercantil, y de Mediadores Familiares, así como el de Árbitros.

4

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
	2011	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	480.690,22	472.537,68
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	180.296,09	197.002,84
1. Derechos de traspaso Bárbara de Braganza	14.003,58	14.003,58
2. Aplicaciones Informáticas	582.024,42	741.611,97
3. Amortización acumulada	-415.731,91	-558.612,71
II. INMOVILIZADO MATERIAL	296.119,56	271.318,77
1. Construcciones	537.108,13	537.108,13
2. Instalaciones técnicas	124.460,06	131.509,91
3. Maquinaria	296.828,28	306.224,56
4. Mobiliario	373.442,42	399.775,37
5. Equipos para proceso de la información	756.714,25	764.492,14
6. Amortización acumulada	-1.792.433,58	-1.867.791,34
III. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	4.274,57	4.216,07
1. Otros activos financieros	4.274,57	4.216,07
B) ACTIVO CORRIENTE	3.635.937,05	2.366.087,18
I. EXISTENCIAS	6.989,69	8.019,69
1. Comerciales	6.989,69	8.019,69
II. DEUDORES	262.399,78	191.886,89
1. Clientes	84.668,64	14.259,64
2. Deudores varios	74.285,65	95.542,26
3. Personal	103.445,49	82.084,99
III. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	1.758.024,60	1.887.964,60
1. Otros activos financieros	1.758.024,60	1.887.964,60
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	14.153,23	35.497,46
V. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	1.594.369,75	242.718,54
1. Tesorería	1.594.369,75	242.718,54
TOTAL ACTIVO A)+B)	4.116.627,27	2.838.624,86

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
	2011	2012
A) PATRIMONIO NETO	1.295.302,28	1.367.328,65
A-1) FONDOS PROPIOS	1.295.302,28	1.367.328,65
I. RESERVAS	1.124.031,71	1.295.302,28
I. Reservas voluntarias	1.124.031,71	1.295.302,28
II. RESULTADOS DEL EJERCICIO	171.270,57	72.026,37
B) PASIVO NO CORRIENTE	226.809,23	226.809,23
I. DEUDAS A LARGO PLAZO	226.809,23	226.809,23
2. Otros pasivos financieros	226.809,23	226.809,23
C) PASIVO CORRIENTE	2.594.515,76	1.244.486,98
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	27.935,24	24.993,54
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otros pasivos financieros	27.935,24	24.993,54
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	350.000,00	350.000,00
III. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.831.855,52	677.130,94
1. Proveedores	194.214,19	195.271,61
2. Acreedores varios	1.360.323,83	225.230,59
3. Personal	64.998,95	75.856,04
4. Otras deudas con Administraciones Públicas	212.318,55	180.772,70
IV. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	384.725,00	192.362,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO A)+B)+C)	4.116.627,27	2.838.624,86

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
	2011	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.794.676,52	4.738.139,71
2. Aprovisionamientos	-100.428,28	-73.163,34
3. Otros ingresos de explotación - Dev. Gastos	182.310,96	336.695,98
4. Gastos de personal - Auxilios y Gastos Sociales	-3.201.231,47	-3.357.734,34
5. Otros gastos de explotación	-1.181.298,67	-1.399.862,42
6. Amortización del inmovilizado	-371.286,84	-218.238,56
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)	122.742,22	25.837,03
7. Ingresos financieros	61.255,90	59.582,57
8. Gastos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (7+8)	61.255,90	59.582,57
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A)+B)	183.998,12	85.419,60
9. Impuesto sobre beneficios	-12.727,55	-13.393,23
RESULTADO DEL EJERCICIO C)-9	171.270,57	72.026,37

Memoria del Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2012

I. ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid es una Corporación de Derecho Público, representativa de intereses profesionales, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y funciones. Su domicilio social está en la calle Bárbara de Braganza, nº 6, en Madrid.

De acuerdo con el artículo 4 del Estatuto de fecha en vigor 26 de enero de 2011, los fines esenciales del Colegio son los siguientes:

- a) Ordenar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la Profesión.
- b) Ostentar la representación institucional exclusiva de la Procura en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- c) Defender los intereses profesionales de los procuradores.
- d) Velar por la observancia de la deontología profesional y por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de sus colegiados.
- e) Colaborar activamente en la obtención y acreditación de la capacitación profesional de los procuradores y promover la calidad de la actividad profesional de sus colegiados mediante la formación continuada.
- f) Colaborar, promover y mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como prestar los servicios que las Leyes procesales y orgánicas le encomiendan.

De acuerdo con el Estatuto vigente del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, tendrá las funciones que a continuación se detallan:

Artículo 17. De las funciones del Colegio

Para la consecución de los fines esenciales señalados en el art. 4 del Estatuto, el ICPM ejercerá, en su ámbito territorial, las funciones que le atribuye así la legislación sobre colegios profesionales como las leyes orgánicas, procesales y sectoriales, que se describen en el presente capítulo.

Artículo 18. De ordenación del ejercicio profesional

Son funciones de ordenación del ejercicio profesional las siguientes:

- a) El registro de sus colegiados en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombres y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, fecha de alta, domicilio profesional, dirección electrónica y situación de habilitación profesional. El Colegio ofrecerá a los consumidores y usuarios acceso gratuito al registro de colegiados a través de su ventanilla única.
- b) El registro de las sociedades profesionales con domicilio social en el ámbito territorial del Colegio. El Colegio comunicará al Consejo General las inscripciones practicadas en su registro de sociedades a efectos de su constancia en el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- c) La vigilancia de la actividad profesional para que esta se someta, en todo caso, a la ética y dignidad de la profesión y al debido respeto a los derechos de los ciudadanos.
- d) La observancia del cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio profesional, las normas estatutarias y corporativas, y demás resoluciones de los órganos colegiales.
- e) El ejercicio, en el orden profesional y colegial, de la potestad disciplinaria.
- f) La adopción, dentro del ámbito de su competencia, de las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y a evitar los actos de competencia desleal que se produzcan entre los colegiados.

- g) La mediación en vía de conciliación, a petición de las partes, para la solución de las discrepancias que se susciten por motivos profesionales.
- h) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados, así como sobre las sanciones firmes que les hubiera impuesto y las peticiones de comprobación, inspección o investigación sobre aquellos, que les formulen las autoridades competentes de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la LAASE. En particular, las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones deberán estar debidamente motivadas, debiéndose emplear la información obtenida únicamente para la finalidad solicitada.

Artículo 19. De representación y defensa de la profesión y de sus colegiados

El Colegio ejercerá las siguientes funciones de representación y defensa de la profesión y de sus colegiados:

- a) Ejercer, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante las Administraciones Públicas, los órganos jurisdiccionales y demás poderes públicos, así como ante cualesquiera instituciones, entidades y particulares.
- b) Defender y amparar a los colegiados en el ejercicio de su profesión, particularmente en la protección de su independencia y libertad de ejercicio.
- c) Actuar ante los juzgados y tribunales en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, con la legitimación que la ley les otorga, y hacerlo en representación o en sustitución procesal de sus miembros.
- d) Intervenir en los procedimientos, administrativos o judiciales, en que se discutan cualesquiera cuestiones profesionales, cuando sean requeridos para ello o cuando se prevea su participación con arreglo a la legislación vigente.
- e) Informar, con arreglo a las normas reguladoras, los proyectos de disposiciones normativas de la Comunidad de Madrid que puedan afectar a los profesionales o se refieran a los fines y funciones encomendados.
- f) Participar en la elaboración de los planes de estudio y mantener permanente contacto con los centros docentes correspondientes, en los términos que determine la legislación sectorial.
- g) Participar en los consejos, organismos consultivos, comisiones y órganos análogos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de las organizaciones, nacionales o internacionales, cuando sea requerido para ello.
- h) Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con ellas mediante la realización de estudios, la emisión de informes, la elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que pueden serles solicitadas o acuerde formular por iniciativa propia.
- i) Organizar un servicio de atención de quejas o reclamaciones presentadas por sus colegiados.
- j) Organizar actividades y servicios de interés para los colegiados de índole profesional, formativa, cultural, médico-profesional, y otros análogos, o la colaboración, en su caso, con instituciones de este carácter; así como para la cobertura de responsabilidades civiles contraídas por los profesionales en el desempeño de su actividad.
- k) Ejercer funciones de mediación y arbitrales en los asuntos que le sean sometidos, conforme a la legislación general de mediación y arbitraje.
- l) Desarrollar cuantas otras funciones y servicios redunden en beneficio de los intereses profesionales de los colegiados.

Artículo 20. Servicio de atención a consumidores y usuarios

1. El ICPM velará por la protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
2. A estos efectos, dispondrá de un servicio de atención a aquellos, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales de sus colegiados, así como

por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.

3. Las quejas y reclamaciones podrán presentarse por vía electrónica y a distancia. El Colegio resolverá sobre la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión según corresponda.

Artículo 21. Ventanilla única

1. El ICPM dispondrá de una página web para que, a través de la ventanilla única prevista en la LAASE, los profesionales puedan realizar todos los trámites necesarios para la colegiación, su ejercicio y su baja en el Colegio, a través de un único punto, por vía electrónica y a distancia. A través de esta ventanilla única, los profesionales podrán, de forma gratuita:
 - a) Obtener toda la información y formularios necesarios para el acceso a la actividad profesional y su ejercicio.
 - b) Presentar toda la documentación y solicitudes necesarias, incluyendo la de la colegiación.
 - c) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga consideración de interesado y recibir la correspondiente notificación de los actos de trámite preceptivos y la resolución de los mismos por el Colegio, incluida la notificación de los expedientes disciplinarios cuando no fuera posible por otros medios.
 - d) Ser convocados a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y conocer la actividad pública y privada del Colegio.
2. A través de la referida ventanilla única, para la mejor defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, el Colegio ofrecerá la siguiente información, que deberá ser clara, inequívoca y gratuita:
 - a) El acceso al registro de colegiados y al registro de sociedades profesionales.
 - b) Las vías de reclamación y los recursos que podrán interponerse en caso de conflicto entre el consumidor o usuario y un colegiado o el Colegio profesional.
 - c) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.
 - d) El contenido del Código Deontológico.
3. El Colegio deberá adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en este artículo e incorporar para ello las tecnologías precisas y crear y mantener las plataformas tecnológicas que garanticen la interoperabilidad entre los distintos sistemas y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

FUNCIONES DE SERVICIO Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 22. Servicio de recepción de notificaciones y traslado de copias y documentos

El ICPM organizará un servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y documentos de conformidad con lo dispuesto en las leyes orgánicas y procesales.

Artículo 23. Servicio de representación Jurídica Gratuita

1. El ICPM organizará un servicio de representación gratuita que atienda las peticiones de representación procesal derivadas del reconocimiento del derecho a la asistencia Jurídica Gratuita.

2. A tal efecto, establecerá sistemas de distribución objetiva y equitativa de los distintos turnos y medios para la designación de los profesionales que impidan que el servicio quede desprovisto del número de colegiados necesarios para su adecuado funcionamiento. Dicho sistema, que será público para todos los Procuradores y podrá ser consultado por los solicitantes de asistencia jurídica gratuita, se organizará con arreglo a los siguientes principios:
 - a) El territorio de la Comunidad de Madrid se dividirá en las zonas que reglamentariamente se determinen, a los efectos de prestar el servicio de representación gratuita.
 - b) La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para todos los procuradores. Excepcionalmente, podrá suspenderse la prestación de la obligación de prestación en casos debidamente justificados por razones graves de carácter personal o de orden profesional.
 - c) Los miembros de las Juntas de Gobierno que así lo soliciten podrán ser dispensados de la obligación de prestar el servicio de asistencia jurídica gratuita durante su mandato, en atención al cumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
3. Los procuradores adscritos al servicio deberán cumplir las condiciones mínimas de formación y especialización necesarias que reglamentariamente se determinen con objeto de asegurar la calidad y competencia profesional.
4. El Consejo General de Procuradores supervisará la creación y funcionamiento del servicio colegial y se asegurará de que la prestación de la asistencia jurídica gratuita se haga de forma eficaz y continuada.

Artículo 24. Servicio de turno de oficio

1. El ICPM organizará un servicio de turno de oficio para garantizar la representación procesal de los justiciables al amparo de lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales.
2. El Colegio designará procurador, por turno de oficio, cuando, siendo su intervención preceptiva o no, el órgano jurisdiccional ordene que la parte sea representada por procurador. Asimismo, efectuará la designación a instancia del interesado. El representado vendrá obligado al pago de los derechos arancelarios y suplidos del procurador por la prestación de los servicios profesionales.
3. La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para los procuradores. A este efecto, el Colegio adoptará fórmulas que impidan que el servicio quede desprovisto del número de profesionales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 25. Servicio de depósitos de bienes embargados

El ICPM podrá constituir y organizar servicios de depósitos de bienes embargados, que deberán ser adecuados para asumir las responsabilidades legalmente establecidas para el depositario.

Artículo 26. Designación como entidad especializada en la realización de bienes

El ICPM podrá constituirse y ser designado como entidad especializada en la realización de bienes. Asimismo, el Colegio podrá organizar un servicio de valoración de bienes embargados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2012 y se presentan siguiendo las normas del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre. Se han aplicado todas

las disposiciones legales en materia contable para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de los flujos de efectivo.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

A fecha de elaboración de estas cuentas anuales no existen incertidumbres que puedan suponer cambios importantes en la valoración de los activos o pasivos de la entidad.

No existen cambios en estimaciones contables que afecten a este ejercicio, ni que se estime, puedan afectar a ejercicios futuros.

Las cuentas anuales de la entidad se han elaborado, además de los otros principios contables que determina el Real Decreto 1514/2007, bajo el principio de empresa en funcionamiento por lo que no se considera que existan incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio 2011. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

En este ejercicio no se han agrupado partidas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto o estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales del balance que estén recogidos en varias partidas.

2.7. Corrección de errores

No se han realizado ajustes por corrección de errores producidos en este o anteriores ejercicios.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Administradores propondrán a la Junta General la siguiente distribución del resultado:

BASE DE REPARTO	2012
Pérdidas y ganancias	72.026,37
Reservas voluntarias	0,00
TOTAL EUROS	72.026,37
DISTRIBUCIÓN	2012
A reservas voluntarias	72.026,37
TOTAL EUROS	72.026,37

4. NORMAS DE VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Se aplican las mismas normas que se señalan en el apartado 4.2 de esta nota para el inmovilizado material con las particularidades propias, que para este tipo de elementos, señalan las normas de valoración del Plan General de Contabilidad.

No se ha considerado que ningún elemento del inmovilizado intangible tenga una vida útil indefinida.

4.2. Inmovilizado Material

Inicialmente se valora por su coste de adquisición o producción, no se incluyen en este coste los impuestos indirectos que gravan su adquisición o producción, salvo que estos impuestos no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. El precio de adquisición incluye además del importe facturado por el vendedor todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en funcionamiento del elemento. El coste de producción incluye, además del precio de adquisición de las materias primas y otros bienes consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, añadiéndose a estos la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos imputables a dichos bienes. En el caso de que los elementos del inmovilizado necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, desde su adquisición o producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en funcionamiento se incluyen como mayor coste de adquisición o producción.

Posteriormente a su valoración inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán restando de esta valoración inicial la amortización acumulada y las correcciones valorativas que se hubieran reconocido por deterioro. La amortización del Inmovilizado Material se calcula por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, o al tiempo de duración de los contratos a los que dichos bienes estén afectos. La maquinaria adquirida en el año 2001 y 2002 se amortiza, también en función de su vida útil, mediante porcentaje constante. La maquinaria amortizada de acuerdo con este último criterio es de características homogéneas entre sí y distinta de la existente en ejercicios anteriores y posteriores, por lo que no se considera que exista un cambio de criterio en la amortización de este grupo de elementos del inmovilizado. Las correcciones de valoración se realizan cuando se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, que se produce cuando su valor contable supere a su importe recuperable. Tanto las amortizaciones como las correcciones valorativas se calculan de manera individualizada para cada elemento del inmovilizado material.

No se han practicado actualizaciones de valor en el ejercicio.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación y mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

Se aplican los mismos criterios de valoración señalados para el inmovilizado material. Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y construcciones que no se utilizan en el proceso de producción o para fines administrativos y que no están a la venta en el curso ordinario de las operaciones. Es decir, aquellos que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

4.4. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento financiero y aquellos otros de naturaleza similar en los que existe una opción de compra se entiende que forman parte del inmovilizado cuando no existen dudas de que se va ejercitar la opción de compra.

Se registra en el activo por su valor razonable y en el pasivo por el mismo importe, se incluye dentro de su valor razonable el precio de la opción de compra. No se incluyen en el valor razonable los impuestos indirectos directamente recuperables. Los intereses del contrato se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo y no se registran los no devengados como mayor importe de la deuda.

Los restantes contratos se consideran como arrendamientos operativos y los gastos e ingresos que se derivan de ellos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de su devengo.

4.5. Instrumentos financieros

Activos financieros

- Préstamos y partidas a cobrar:

Se valoran por su valor nominal cuando su vencimiento es inferior al año. En los restantes casos se valora por el precio de transacción, es decir, el valor de contraprestación acordada más los costes de la transacción directamente atribuibles. A fecha de cierre de ejercicio se realizan las correcciones de valor necesarias como consecuencia de los deterioros que hayan podido sufrir.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros mantenidos para negociar.
No existe este tipo de activos.
- Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.
No existe este tipo de inversiones.
- Activos financieros disponibles para la venta.
No existe este tipo de activos.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.
No existe este tipo de activos.
- Las fianzas y depósitos constituidos.
Se valoran por el importe entregado.

Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar:

Se valoran por el precio de la transacción ajustados por los costes de la misma que les sean directamente atribuibles. Las deudas por operaciones comerciales con un plazo de vencimiento inferior al año se valoran por su valor nominal. Las deudas con vencimiento inferior al año se clasifican como deudas a corto plazo y se registran en el pasivo corriente, por el contrario, las que superan este plazo de vencimiento se clasifican como deudas a largo plazo y se registran en el pasivo no corriente.

- Fianzas y depósitos recibidos.

Se valoran por el importe recibido. Su clasificación como largo o corto plazo depende de si el plazo de vencimiento es superior o inferior a un año.

4.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, utilizando el método del coste medio. Cuando su valor realizable es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la corrección de valor correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio, la corrección se dota por el total del valor de los elementos que se entienden depreciados. Se considera que el precio de mercado es inferior cuando transcurren dos años sin que se hayan producido nuevas entradas del producto dotado. En el ejercicio siguiente se deshace totalmente la corrección de valor con abono a ingresos del ejercicio.

El precio de adquisición incluye los gastos ocasionados por el transporte hasta que los bienes se encuentran en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes. A estos se añaden la parte correspondiente de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trata, en la medida en que correspondan al periodo de producción.

En el caso de elementos cuyo proceso de fabricación fuera superior al año se incluirán como mayor coste de producción los gastos financieros devengados como consecuencia de la utilización de fuentes ajenas de financiación en el citado proceso.

4.7. Transacciones en moneda extranjera

No hay créditos y débitos en moneda extranjera.

4.8. Impuesto sobre Beneficios

La actividad principal del Colegio está exenta del impuesto sobre beneficios, solamente están sujetas al mismo aquellas actividades no relacionadas con la principal, tales como ingresos y gastos financieros, u otros ingresos y gastos de gestión (compras y ventas de insignias, servicio de Subastas, Carnés Oficiales Habilitados, Publicidad Revista, Sociedades Profesionales, etc.). El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda por las diferencias permanentes (actividades exentas). El resultado fiscal, entendiéndose este como la base imponible del citado impuesto, es el resultado de la resta entre ingresos y gastos de las actividades sujetas y no exentas al impuesto minorado, en caso de que existan, por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Debido a la situación descrita en el párrafo anterior no hay activos o pasivos por impuestos de sociedades diferidos ya que estos surgen por los distintos criterios de valoración contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio en la medida que tengan una carga fiscal futura. En el caso de existir se valorarían según el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión. Los activos por impuestos diferidos solo se reconocerán en el activo en la medida en que su realización futura esté razonablemente asegurada. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocerán siempre.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se han imputado siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Por otro lado, de acuerdo con el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan en el momento en que se ponen de manifiesto.

Para el ejercicio 2010, en la Junta General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009, se acordó aprobar una derrama por importe de 900.000,00 €, para adaptación de las estructuras del Colegio, a lo establecido en la Ley Ómnibus 25/2009, con entrada en vigor 27/12/2009. En fecha 12/01/2010, la Junta de Gobierno, acuerda realizar la adaptación a la citada Ley, en un plazo de cuatro años.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Junta General Ordinaria, ratifica el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2010, por lo que se disminuye el importe de la derrama en 130.550 €, correspondiendo dicha reducción a las cuotas extraordinarias de los meses de noviembre y diciembre de 2010.

El importe final de la derrama aprobada asciende a 769.450 € que se registrará como ingreso a partes iguales en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013.

El ingreso contabilizado en el ejercicio 2012, asciende por lo tanto a 192.362,50 €.

4.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones por insolvencias son las que se derivan del impago de las cuotas de colegiados, Cuota Colegial Variable y Cuota No Ejerciente.

La provisión por responsabilidades contabilizada en este ejercicio se dota en aplicación del principio contable de prudencia y en previsión de las reclamaciones que pudieran producirse como de los recursos Contenciosos relativos a las bajas en la profesión por incumplimiento de la obligación de pago de cuotas colegiales.

4.11. Gastos de personal

La sociedad no tiene compromisos futuros por pensiones. Los gastos de personal se registran por su devengo mensual, contabilizando la provisión correspondiente por paga extraordinaria de julio del próximo ejercicio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados en este ejercicio ni en ejercicios anteriores. Las subvenciones que se reciben de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Justicia por la gestión administrativa de la Justicia Gratuita se contabilizan como ingreso del ejercicio en el momento del abono.

4.13. Negocios conjuntos

No existe este tipo de negocio.

4.14. Transacciones entre partes vinculadas

No existe este tipo de transacciones.

4.15. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No existen este tipo de activos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Maquinaria	267.288,76
Instalaciones técnicas	36.392,76
Mobiliario	278.222,68
Reformas	537.108,13
Equipos proceso de la información	600.438,02
TOTAL EUROS	1.719.450,35

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2012 de las distintas partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la tabla que figura en la página siguiente (los valores de la tabla se reflejan en euros).

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO MATERIAL	INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	2.088.553,14	2.088.553,14
(+) Entradas	50.556,97	50.556,97
(+) Aumentos por transferencias o traspasos		
(+) Correcciones de valor por actualizaciones		
(-) Salidas y bajas	0,00	0,00
(-) Traspasos a otras cuentas		
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.139.110,11	2.139.110,11
A. ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	1.792.433,58	1.792.433,58
(+) Dotación y aumentos	75.357,76	75.357,76
(+) Transferencias de otras cuentas		0,00
(-) Bajas, salidas y transferencias	0,00	0,00
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.867.791,34	1.867.791,34
CORRECCIONES DE VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Dotaciones		
(-) Aplicaciones		
CORRECCIONES DE VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL		271.318,77

No se han previsto desmantelamientos, retiros o rehabilitaciones por lo que el valor de los distintos elementos del inmovilizado material no incluye costes por estas situaciones.

Los coeficientes de amortización para las distintos tipos de inmovilizado son los siguientes:

ELEMENTO	COEFICIENTE
Instalaciones técnicas	20%
Maquinaria	10% - 20%
Mobiliario	10%
Equipos para el proceso de la información	20%

El método de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil de cada elemento.

Todo el inmovilizado material está afecto a la explotación.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen compromisos firmes de compra o venta de elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido mediante contrato de arrendamiento financiero u otros contratos de naturaleza similar durante el ejercicio 2012, es el siguiente:

TIPO DE INMOVILIZADO	LEASING	RENTING	TOTAL
Maquinaria de oficina y vehículo		36.372,11	36.372,11

(Valores en euros)

Los contratos de arrendamiento financiero, *renting*, se consideran como arrendamientos operativos y sus cuotas mensuales se registran como gastos del ejercicio, por lo que la maquinaria que se adquiere con estos contratos y que figura en la tabla anterior no está registrada en el balance como inmovilizado. En caso de que se decida ejecutar la opción de compra que figura en el contrato se registrará el importe de la misma como inmovilizado material.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen estos tipos de inmovilizado.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis de los movimientos durante el ejercicio 2012 de las distintas partidas del inmovilizado intangible, y de sus correspondientes amortizaciones, se muestra en la siguiente tabla (los valores de la tabla se reflejan en euros).

MOVIMIENTOS INMOVILIZADO INTANGIBLE	DERECHOS TRASPASO	APLICACIONES INFORMÁTICAS	TOTAL
IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	14.003,58	582.024,42	596.028,00
(+) Entradas		159.587,55	159.587,55
(+) Aumentos por transferencias o traspasos			
(-) Salidas y bajas			
(-) Traspasos a otras cuentas			
IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	14.003,58	741.611,97	755.615,55
AMORT.ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	10.595,84	405.136,07	415.731,91
(+) Dotación y aumentos		142.880,80	142.880,80
(-) Bajas, salidas y transferencias			
A. ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	10.595,84	548.016,87	558.612,71
<i>Total</i>			<i>197.002,84</i>

No se han dotado correcciones de valor por deterioro ni por ninguna otra causa.

El valor de los elementos del inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente: 424.109,59 €.

El criterio de amortización es el lineal atendiendo a la vida útil del elemento. El porcentaje de amortización aplicado es el 25%.

Ningún elemento incluido en este grupo está garantizado con hipoteca o cualquier otro tipo de contrato que limite su disponibilidad.

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con este grupo de elementos.

No existen elementos cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1. Arrendamientos

Información como arrendatario

Los bienes objeto de los contratos de arrendamiento firmados por la sociedad son la sede del Colegio, sita en Bárbara de Braganza, 6, local (almacén de archivo), sito en calle Conde de Xiquena, así como la maquinaria de oficina (fotocopiadoras) y vehículo notificaciones, adquiridos mediante *renting*.

El importe total de los pagos futuros mínimos es el siguiente:

HASTA 1 AÑO	1-5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
201.678,24	789.712,39	1.319.474,88	2.310.865,51

El saldo de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto del ejercicio 2012 asciende a 213.121,95 €. No hay contratos de subarrendos ni cuotas contingentes.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1. Activos financieros

Los saldos, en €, representativos de los distintos tipos de activos financieros se muestran en las siguientes tablas.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<i>Activos a valor razonable con cambios en PyG</i>						
Mantenidos para negociar						
Otros	4.216,07	4.274,57				
<i>Inversiones mantenidas hasta vencimiento</i>						
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>						
<i>Activos disponibles para la venta</i>						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	4.216,07	4.274,57	0,00	0,00	0,00	0,00

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<i>Activos a valor razonable con cambios en PyG</i>						
Mantenidos para negociar						
Otros						
<i>Inversiones mantenidas hasta vencimiento</i>						
					1.887.964,60	1.758.024,60
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>						
					191.886,89	262.399,78
<i>Activos disponibles para la venta</i>						
Valorados a valor razonable						
Valorados a coste						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.079.851,49	2.020.424,38

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

Las Imposiciones a Plazo Fijo, tienen una fecha determinada y fija.

Se mantienen las dotaciones de provisiones por insolvencia de tráfico por un importe de 52.861,17 € que corresponde al importe pendiente de pago de las cuotas colegiales de no ejercientes. Debido a la dificultad que el Colegio tiene para cobrar estas cuotas, pues estos colegiados una vez que solicitan la baja dejan de mantener los datos administrativos en el Colegio, es por lo que se han considerado de dudoso cobro y se dota la provisión por la totalidad del saldo pendiente.

Fondos propios

- Reservas.

No existe limitación para la distribución de las reservas salvo lo que disponga la Junta General.

9.2. Pasivos financieros

En el ejercicio 2012 no existen pasivos financieros con vencimientos superiores a un año.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						0,00
<i>Pasivos a valor razonable con cambios en PyG</i>						
Mantenidos para negociar						
Otros					226.809,23	226.809,23
<i>Derivados de cobertura</i>						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	226.809,23	226.809,23

Pasivos Financieros a Corto Plazo, se muestran en la siguiente tabla:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS Y OTROS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<i>Débitos y partidas a pagar</i>						
<i>Pasivos a valor razonable con cambios en PyG</i>						
Mantenidos para negociar						
Otros					702.124,48	1.859.790,76
<i>Derivados de cobertura</i>						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	702.124,48	1.859.790,76

No se han producido impagos durante este ejercicio.

Los vencimientos de los pasivos financieros en los próximos ejercicios son los siguientes:

	2013	2014	2015	2016	2017	MÁS DE 5 AÑOS
Deudas comerciales	195.271,61					
Otras deudas no comerciales	506.852,87					226.809,23
TOTAL	702.124,48	0,00				226.809,23

No hay líneas de descuento contratadas con ninguna entidad financiera.

No hay pólizas de crédito firmadas con entidades financieras.

10. EXISTENCIAS

No existen compromisos de compra y venta ni contratos de futuro significativos relativos a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias.

El saldo de existencias que figura se desglosa conforme el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	
Insignias	800,26
Medallas	2.218,27
Llaveros	360,62
Carteras	3.281,54
Lectores	1.311,00
Aranceles	48,00
TOTAL	8.019,69

11. MONEDA EXTRANJERA

No se realizan operaciones en moneda extranjera.

12. SITUACIÓN FISCAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES			
Resultado Contable del Ejercicio 2012			72.026,37
CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE		AUMENTOS	DISMINUCIONES
Impuesto de Sociedades		12.466,37	
Ingresos diferidos ejercicios diferentes		0,00	
Regimen Fiscal de Entidades Parcialmente Exentas		4.877.034,26	4.911.661,52
BASE IMPONIBLE			49.865,48
Tipo impositivo		25%	
CUOTA INTEGRAL			12.466,37
Pagos fraccionados	1	0,00	
	2	0,00	
	3	0,00	0,00
Retenciones			12.327,32
TOTAL A INGRESAR			139,05

Las diferencias permanentes son todos aquellos saldos de ingresos y gastos que por la actividad del Colegio, no están sujetos al impuesto.

La empresa tiene abiertos a inspección las declaraciones y períodos impositivos siguientes:

IMPUESTO	PERIODO
Sociedades	2008-2011
IVA	2009-2012
Retenciones	2009-2012

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

Estos Ingresos recogen la actividad propia del Colegio, conforme al siguiente detalle:

I. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO (4.738.139,71 €)

	2011	2012
<i>Actividad Colegial</i>	<i>4.615.111,63</i>	<i>4.574.965,54</i>
Cuota Colegial Variable	3.466.156,36	3.405.235,83
Cuota Colegial Fija	814.595,10	835.910,02
Cuota Fija Extraordinaria	192.362,50	192.362,50
Certificaciones	300,10	274,15
Carnés	1.434,51	1.397,25
Maquinas de fotocopiar	55.048,40	57.456,10
Fax - Bases de Datos Jurídicas - Teléfonos	33.469,06	35.785,37
Actos Corporativos	2.310,00	1.050,00
Incorporaciones	15.750,00	13.650,00
Cuota No Ejerciente	30.410,60	31.444,32
Sanciones	3.275,00	400,00

Estos ingresos se corresponden con la actividad principal del Colegio y se encuentran exentos de impuestos.

	2011	2012
<i>Otros Ingresos de Gestión (Actividades Económicas)</i>	<i>179.564,89</i>	<i>163.174,17</i>
Cuotas Seguros Sociales y Nóminas	55.675,18	56.030,31
Ingresos Activ. Económica	123.889,71	107.143,86

Ingresos sujetos a tributación por Impuesto de Sociedades e IVA y que supone un aprovechamiento de la actividad colegial.

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11, b) dice: "Importe de las cuotas aplicables desglosadas por conceptos y por el tipo de servicios prestados así como las normas para su cálculo".

El Estatuto, de fecha 25 de enero de 2011, recoge:

Artículo 63. Recursos económicos.

I. Son ingresos ordinarios del Colegio:

- a) Los productos de los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio colegial.
- b) Las contribuciones económicas de los Procuradores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente.
- c) Las percepciones por la expedición de certificaciones o copias de datos o documentos obrantes en sus archivos, o de copias de documentos por él producidos.
- d) Los honorarios por la elaboración de informes, dictámenes, estudios, arbitrajes y otros asesoramientos que se requieran al Colegio.
- e) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones u otros servicios o actividades remuneradas que realice.
- f) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

2. Constituyen recursos extraordinarios del Colegio:
 - a) Las subvenciones, donativos, herencias o legados de los que el Colegio pueda ser beneficiario.
 - b) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.
 - c) Las cantidades que en cualquier concepto corresponda percibir al Colegio por administración de bienes ajenos.
 - d) Los ingresos por patrocinio publicitario.
 - e) Los que por cualquier otro concepto legalmente procedan.

Artículo 64. Contribuciones de los Procuradores.

1. Son contribuciones económicas de los Procuradores:
 - a) La cuota de incorporación al Colegio. Su importe no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación del ingreso.
 - b) La cuota ordinaria fija. Tendrá carácter periódico y será única para todos los colegiados ejercientes.
 - c) Los derechos económicos que se devenguen en concepto de cuota variable por actuaciones profesionales. Deberá responder al principio de capacidad económica y se devengará en cada procedimiento e instancia en que intervenga el profesional.
 - d) Las cuotas extraordinarias o derramas.
 - e) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.
2. La Junta General fijará la cuantía de estas contribuciones. Asimismo, la Junta General podrá aprobar un Reglamento sobre contribuciones económicas de los Procuradores en desarrollo de las previsiones estatutarias.
3. A los Procuradores procedentes de otro Colegio que realicen actuaciones profesionales en el ámbito del ICPM no podrán exigírseles cuotas de ingreso, cuotas ordinarias fijas ni cuotas extraordinarias.

Artículo 65. Vinculación de las contribuciones a los servicios

Las contribuciones económicas reseñadas en el artículo anterior se vincularán en el presupuesto anual a la satisfacción de los gastos de los servicios correspondientes.

Artículo 66. Régimen presupuestario

1. El régimen económico del Colegio es presupuestario. El presupuesto será anual, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos, gastos e inversiones del Colegio referido a un año natural.
2. En cada presupuesto se cifrarán con la suficiente especificación los gastos previstos en función del programa de actividades a desarrollar por los órganos colegiales, así como los ingresos que se prevea devengar durante el correspondiente ejercicio.

Cuota Colegial Variable

El Colegio, en su Junta General Ordinaria de fecha 1 de julio de 2004, aprobó el actual reglamento de Cuota Colegial, modificado en las Juntas Generales Ordinarias de 16 de diciembre de 2004 y 15 de diciembre de 2005, así como la Junta General Ordinaria donde se modifica el pago de la cuota Fija por Demarcaciones Territoriales.

En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el ICPM, con efectos de 1 de enero de 2010, suprime el cargo que por derechos de ejercicio se cobraba a los colegiados que ejercían en más de un partido judicial, quedando a partir de esta fecha un cargo único de cuota fija por derecho de ejercicio para todos los colegiados.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

De tal manera que el actual reglamento recoge un pago fijo por importe 42,46 € para el ejercicio 2012, por procurador ejerciente y mes, actualizable por el IPC y una cuota variable según la siguiente escala:

ESCALA DE CUOTA COLEGIAL VARIABLE BONIFICADA		
	<i>Importe</i>	<i>Bonificado</i>
A) Todo tipo de Procedimiento	30,00	10,00
B) Monitorios y Conciliaciones	12,00	4,00
C) Juicios Concursales	300,00	100,00

Tiene fijada una Cuota de Incorporación en 150,00 €.

Cuota de No Ejerciente fijada en 72,12 € semestral.

Con carácter general, el parámetro que se tiene en cuenta para fijar las cuotas colegiales es el de nivelación presupuestaria. Las contribuciones colegiales constituyen el capítulo principal de ingresos que el Colegio debe obtener para sufragar los gastos correspondientes a su funcionamiento en tanto que Corporación de Derecho Público que tiene encomendadas funciones públicas, y que se plasman en el presupuesto anual que se presenta para la aprobación de los Colegiados en la Junta General.

2. APROVISIONAMIENTOS (-73.163,34 €):

Recogen los gastos que por los aprovechamientos de la actividad, están sujetos al Impuesto de Sociedades e IVA.

	2011	2012
<i>Otros Gastos de Gestión (Actividades Económicas)</i>	<i>100.428,28</i>	<i>73.163,34</i>
Gastos por Actividades Económicas	100.428,28	73.163,34

3. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (336.695,98 €):

	2011	2012
<i>Otros Ingresos de Gestión</i>	<i>182.310,96</i>	<i>336.695,98</i>
Patrocinios	1.500,00	4.500,00
Devoluciones de Gastos	180.810,96	332.195,98

4. GASTOS DE PERSONAL – AUXILIOS Y ACTOS SOCIALES (-3.357.734,34 €)

El desglose de la partida “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, así como los Auxilios y los actos Sociales abonados durante el ejercicio.

	2011	2012
<i>Gastos de Personal</i>	<i>2.541.755,33</i>	<i>2.739.463,06</i>
Sueldos y salarios	2.039.927,12	2.199.137,74
Seguridad Social a cargo de la empresa	501.828,21	540.325,32

Conforme a la Ley Ómnibus, en su artículo 11:

DESGLOSE GASTOS DE PERSONAL POR DEPARTAMENTO DEL EJERCICIO 2012

ÁREAS	TOTALES
Administración	520.161,78
Económica	413.023,79
Notificaciones y Traslado de Escritos	1.111.536,41
Justicia Gratuita	154.415,76
TOTALES	2.199.137,74

	2011	2012
Prestaciones por Auxilios	599.106,24	573.135,48
Jubilación	299.294,20	302.168,97
Invalidez	44.954,28	40.515,60
Viudedad	206.485,19	202.332,43
Orfandad	3.356,76	2.395,16
Fallecimiento y Entierro	45.015,81	25.723,32

	2011	2012
Actos Sociales	60.369,90	45.135,80
Relaciones Institucionales	6.830,20	6.776,79
Hermandad Colegiados	20.871,41	19.677,10
Obsequios y Donativos	10.733,71	5.809,66
Togas y Uniformes Ordenanzas	9.195,94	5.398,58
Otros Gastos por Actos Sociales	12.738,64	7.473,67

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (-1.399.862,42 €):

	2011	2012
Gastos Ordinarios	1.109.013,75	1.335.031,68
Arrendamientos y Cánones	442.834,60	491.626,04
Reparación y Conservación	159.029,93	192.717,37
Servicios Profesionales	93.062,39	183.057,62
Transportes y Locomoción	32.167,53	32.657,64
Primas de Seguros	10.881,37	12.348,84
Servicios Bancarios	375,75	232,88
Biblioteca	6.844,31	7.427,34
Suministros	357.915,65	406.070,19
Fotocopias	795,64	686,06
Devoluciones de Cuotas y otros	5.106,58	8.207,70

	2011	2012
Gastos por Justicia Gratuita	72.284,92	64.830,74
Fotocopias Justicia Gratuita	55.428,70	50.488,50
Telegramas Justicia Gratuita	16.856,22	14.342,24

6. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO (-218.238,56 €):

	2011	2012
<i>Dotación Amortización Inmovilizado</i>	371.286,84	218.238,56
Dotación Amortización Gastos Reformas Locales	171.506,20	0,00
Dotación Amortización Inmovilizado Inmaterial	60.021,60	142.880,80
Dotación Amortización Inmovilizado Material	139.759,04	75.357,76

7. INGRESOS FINANCIEROS (59.582,57 €):

	2011	2012
<i>Ingresos financieros</i>	61.255,90	59.582,57
Intereses Inversiones Fondos Públicos	54.002,77	56.920,43
Intereses Cuentas Corrientes	7.253,13	1.781,24
Prestaciones de Servicios	0,00	880,90

9. IMPUESTOS (-13.393,23 €)

	2011	2012
<i>Impuestos</i>	11.800,69	12.466,37
Impuesto de Sociedades	11.800,69	12.466,37
<i>Otros Impuestos</i>	926,86	926,86
Impuesto Comunidad de Madrid	926,86	926,86

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisión por responsabilidades

De acuerdo con lo señalado en la nota 4.10 de esta memoria se mantiene dotado una provisión por responsabilidades de 350.000,00 €. El Colegio, en aplicación del principio contable de prudencia, ha decidido registrar esta provisión aún entendiendo que es muy remota la posibilidad de que prosperen las reclamaciones en caso de que estas se produzcan.

El importe dotado corresponde a una cantidad global que tiene en cuenta los ingresos aproximados por cuotas variables, de los cuatro últimos ejercicios, solamente para aquellos casos en que desde el inicio de la reclamación hasta el pago de la misma hayan transcurrido más de seis meses.

	Saldo inicial	Dotaciones ejercicio	Aplicaciones ejercicio	Saldo 31/12/2012
Provisión por responsabilidades	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

El Colegio no ha realizado ninguna inversión, ni ha incurrido en ningún gasto cuyo objetivo sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección del medio ambiente.

No se contemplan posibles contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

No se otorgan retribuciones a largo plazo al personal.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2012, ni en ejercicios anteriores, no ha habido este tipo de transacciones.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El Colegio ha recibido y contabilizado en el momento de su abono, por la gestión de asignación y control de asuntos de Justicia Gratuita, las siguientes subvenciones:

- Comunidad de Madrid: 279.719,56 €
- Ministerio de Justicia: 22.316,96 €

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Por razón de la actividad del Colegio no se realizan este tipo de operaciones.

21. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Ningún activo no corriente de la sociedad se ha clasificado como mantenido para la venta. Durante el ejercicio 2012 no ha habido operaciones que se puedan clasificar como interrumpidas.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No se han producido hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio.

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Remuneraciones devengadas por miembros de la Junta de Gobierno

Conforme al art. 11 de la Ley Ómnibus:

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben ningún tipo de remuneración por su actividad, así mismo, esta actividad es totalmente compatible con el ejercicio profesional.

24. OTRA INFORMACIÓN

Nº medio de personas empleadas en el ejercicio 2011:

CATEGORÍAS		NÚMERO
Gerencia		1
Titulados superiores		4
Jefes de primera		4
Jefes de segunda		4
Analistas informáticos		1
Oficiales de primera		22
Oficiales de segunda		30
Auxiliares administrativos		14
Ordenanzas		2
TOTALES		82
Medias empleados	MEDIAS	31/12/12
Contratos indefinidos	74,40	76
Contratos temporales	4,71	6
TOTALES	79,11	82

25. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Toda la actividad del Colegio se realiza en la Comunidad de Madrid:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
Nº de cuentas	Notas de la memoria	2012	2011
129	A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	72.026,37	171.270,57
	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
	I. Por valoración instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	II. Por cobertura de flujos de efectivo		
	III. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
	V. Efecto impositivo		
	B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	VI. Por valoración de instrumentos financieros		
	1. Activos financieros disponibles para la venta		
	2. Otros ingresos		
	VII. Por cobertura de flujos de efectivo		
	VIII. Subvenciones, donaciones o legados recibidos		
	IX. Efecto impositivo		
	C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	72.026,37	171.270,57

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012									
	Capital	Reservas	Resultado ejercicios anteriores	Otras aport. de socios	Resultado ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes cambio de valor	Subvenciones y legados	Total
(Modelo normal)									
A. Saldo final 2010		803.882,29			320.149,42				1.124.031,71
I. Ajustes por cambio de criterios 2010 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores									0,00
B. Saldo ajustado a inicio 2011	0,00	803.882,29	0,00	0,00	320.149,42	0,00	0,00	0,00	1.124.031,71
I. Total ingresos y gastos reconocidos					171.270,57				171.270,57
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr: neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		320.149,42			-320.149,42				0,00
C. Saldo final 2011	0,00	1.124.031,71	0,00	0,00	171.270,57	0,00	0,00	0,00	1.295.302,28
I. Ajustes por cambio de criterios 2011 y anteriores									0,00
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores									0,00
D. Saldo ajustado a inicio 2012	0,00	1.124.031,71	0,00	0,00	171.270,57	0,00	0,00	0,00	1.295.302,28
I. Total ingresos y gastos reconocidos					72.026,37				72.026,37
II. Operaciones con socios y propietarios									0,00
1. Aumento de capital									0,00
2. Reducciones de capital									0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patr: neto									0,00
4. Distribución de dividendos									0,00
5. Operaciones con acciones propias									0,00
6. Aumento o reducción por combinación negocios									0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios									0,00
III. Otras variaciones de patrimonio neto		171.270,57			-171.270,57				0,00
E. Saldo final 2012	0,00	1.295.302,28	0,00	0,00	72.026,37	0,00	0,00	0,00	1.367.328,65

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2012			
	NOTAS	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		85.419,60	183.998,12
2. Ajustes del resultado		218.238,56	371.286,84
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)		218.238,56	371.286,84
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0,00	0,00
f) Resultado por bajas y enajenaciones instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias en cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		-1.088.183,39	1.628.260,21
a) Existencias (+/-)		-1.030,00	980,06
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		70.512,89	606.709,39
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-1.157.666,28	1.020.570,76
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-13.393,23	-12.727,55
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)		0,00	0,00
d) Cobros o pagos por impuesto sobre beneficios (+/-)		-13.393,23	-12.727,55
e) Otros pagos o cobros (+/-)			
5. Flujo de efectivo de las actividades de explotación		-797.918,46	2.170.817,62
	NOTAS	2012	2011
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-340.026,02	-1.083.586,57
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-210.144,52	-528.586,57
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		-129.940,00	-555.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos		58,50	
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Otros activos			
8. Flujo de efectivo de las actividades de inversión		-340.026,02	-1.083.586,57

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2012			
	NOTAS	2012	2011
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidas (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00	0,00
a) Emisión			
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de			
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-213.706,73	-177.671,13
a) Dividendos			
b) Otros instrumentos de patrimonio		-213.706,73	-177.671,13
12. Flujo de las actividades de financiación		-213.706,73	-177.671,13
	NOTAS	2012	2011
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		2012	2011
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		-1.351.651,21	909.559,92
		2012	2011
Efectivo o equivalente al inicio del ejercicio		1.594.369,75	684.809,83
Efectivo o equivalente al final del ejercicio		242.718,54	1.594.369,75
	<i>Diferencia</i>	-1.351.651,21	909.559,92

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

En primer lugar, durante el cierre de esta memoria, se ha producido el abono por parte de la Comunidad de Madrid, del pago de la Justicia Gratuita, que fue anunciado en Junta General de Presupuestos de 2013, por importe de 3.163.413,03 €, correspondientes a los periodos 1º, 2º, 3º trimestres del 2012 y parcialmente del 1 de octubre al 22 de noviembre de 2012, que se ha ido liquidando durante el mes de enero de 2013, estando a esta fecha pendiente el parcial del cuarto trimestre, por estar modificándose los programas informáticos que permitan el pago parcial.

A pesar de la caída constante de los tipos de interés que se ha producido durante el ejercicio 2012, queremos destacar el importante rendimiento que se ha producido, por la gestión de las puntas de Tesorería.

Durante este ejercicio se ha creado el Centro Oficial de Formación, por el que se ha canalizado toda la formación dirigida a los colegiados y empleados del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Asimismo en este ejercicio, se ha comenzado a gestionar los Registros de Árbitros y de Mediadores de Familia, Civiles y Mercantiles.

Dentro del Inmovilizado, destacar que la reducción que se ha producido durante este ejercicio, está motivada por los importes anteriormente repercutidos por este concepto, lo que ha permitido tener prácticamente todo el inmovilizado amortizado.

Este capítulo podrá verse incrementado (inversiones en Software y Hardware) en próximos ejercicios, si las modificaciones legislativas que nos anuncian se plasman tal y como se ha solicitado.

Queremos manifestar que, con la aprobación en este ejercicio de la Ley de Tasas, tendremos que ver su recorrido hasta poder evaluar su repercusión en los ingresos del Colegio.

La evolución económica de estos últimos ejercicios nos permitirá realizar aquellas adaptaciones en nuestras estructuras, sin tener que recurrir a financiación extraordinaria.

5

Servicios colegiales

Servicio de Notificaciones y Traslados de Copias

Que el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid juega un trascendental papel en el sistema jurídico actual es bien conocido por todos aquellos que de una forma u otra tienen algún tipo de relación con la Administración de Justicia. La notificación de las resoluciones judiciales dictadas por juzgados y tribunales, así como el traslado de copias entre procuradores, realizadas previo a su presentación ante el registro oportuno, acentúa nuestra relevancia jurídica y con ello, tanto el Colegio como los procuradores, afianzan el reconocimiento legal que les otorgan los artículos 28.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y el 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

De igual forma es justo destacar la pronta y correcta integración del Colegio y de los colegiados madrileños en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), así como la efectiva utilización de las mismas, tal y como está siendo reconocido institucionalmente por los órganos políticos responsables de Justicia, particularmente el Ministerio y la Consejería de Presidencia y Justicia de la CAM, así como los principales órganos jurisdiccionales.

Cada año, los Colegios de Procuradores de nuestro país recogen los datos estadísticos relacionados con el traslado de escritos en sus respectivas demarcaciones territoriales, al objeto de obtener datos cuantitativos en los que se pueda plasmar el grado de colaboración que presta la Procura a nuestra Administración de Justicia.

A tales efectos y sirviéndose de una muestra representativa, la recopilación de los citados datos se realiza en el periodo de una semana al año, elegida aleatoriamente. En concreto, el pasado año 2012, se hizo en la semana comprendida entre los días 10 y 14 de diciembre, simultáneamente en todos los Colegios de Procuradores del territorio nacional.

Como es obvio, esta obtención de datos se realizó también en el Colegio de Madrid, constatándose en la tabla de resultados un significativo incremento en el número de resoluciones notificadas, al tiempo que aparecía un descenso en el apartado de traslado de escritos realizados entre procuradores debido, posiblemente, a

la falta de personación de todas las partes en asuntos presentados y tramitados en distintos órdenes jurisdiccionales.

En el presente ejercicio (2012) en la demarcación competencia del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, el volumen total de notificaciones y traslado de escritos ha alcanzado una cifra superior a los ocho millones y medio, lo que supone un incremento del 5,84% con respecto al ejercicio anterior.

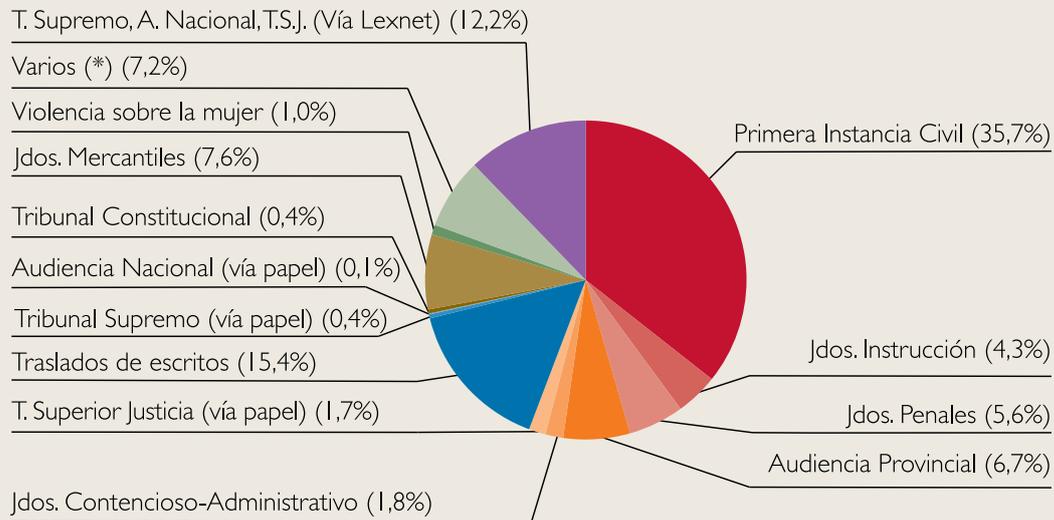
En otro orden de cosas, tenemos que destacar la positiva evolución que la integración del sistema Lexnet ha experimentado durante el pasado año en lo que se refiere a la tramitación de resoluciones sirviéndose del mismo. Nos referimos al ámbito de su implantación que concretamente se da en los Órganos Centrales, a los que hay que añadir, desde el pasado mes de junio, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Como consecuencia de ello, las notificaciones en papel han alcanzado, en este marco, un volumen prácticamente insignificante.

Otra lectura que se puede hacer, a la vista de los datos estadísticos ofrecidos a continuación, es que, como en años anteriores, se produce una evolución al alza del volumen de resoluciones correspondientes a los Juzgados hipotecarios, estando en plena consonancia con la actual situación de crisis por la que atravesamos.

Queremos resaltar que en la mente de todos los que integramos el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, comenzando por el Decano, los miembros de la Junta de Gobierno, la práctica totalidad de los colegiados y el conjunto de todos los empleados, se da una firme voluntad de seguir siendo los destacados colaboradores de nuestra Administración de Justicia, tanto en las actuales competencias profesionales como en las que, con toda seguridad, devendrán por el bien futuro y la modernización de nuestro actual sistema judicial.

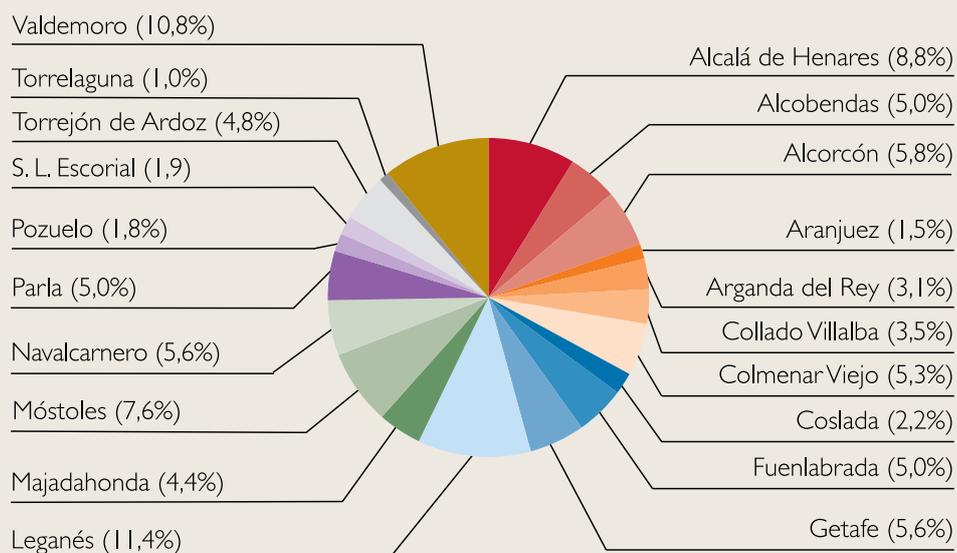
En este empeño y compromiso queremos que se interpreten los datos estadísticos que ofrecemos a continuación y que no son más que un reflejo significativo de nuestra firme voluntad de seguir creciendo en nuestra condición de institución pública de interés y servicio a la sociedad.

Distribución por Tribunales de Madrid capital

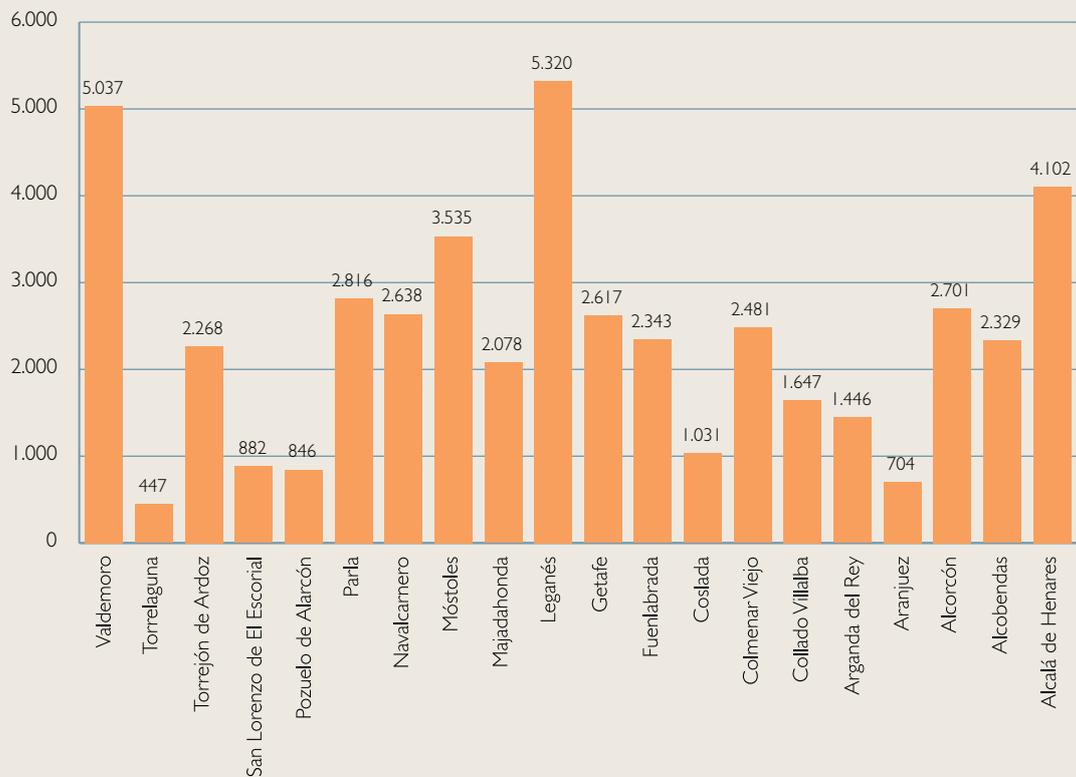


Tribunal Constitucional comprende: Juzgado Vigilancia Penitenciaria.
 Jdos. Mercantiles: Gabinete Psicosocial, Servicio común notificaciones y embargos.
 Violencia sobre la mujer: Reparto de demandas, petición y reparto de Turno de Oficio.
 Varios (*): Tribunal Eclesiástico, Tribunal de la Rota.

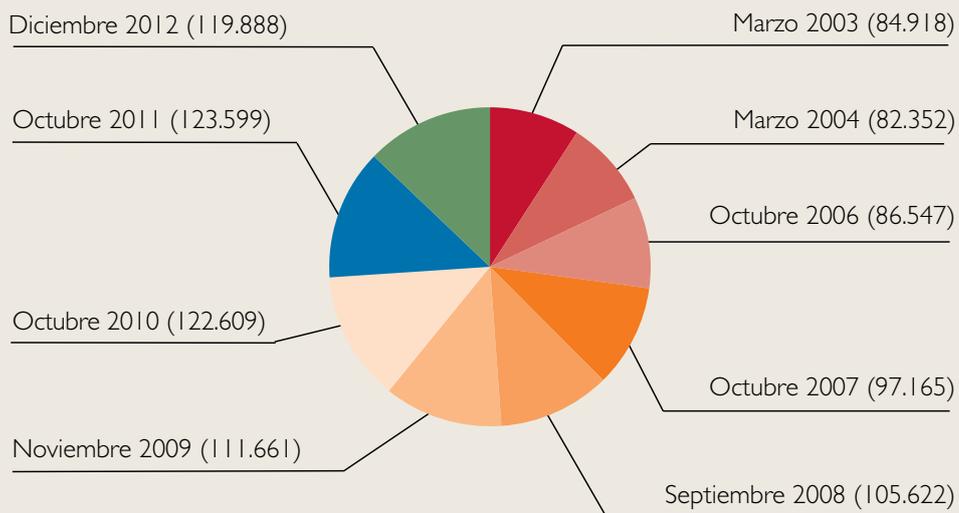
Distribución por partidos judiciales



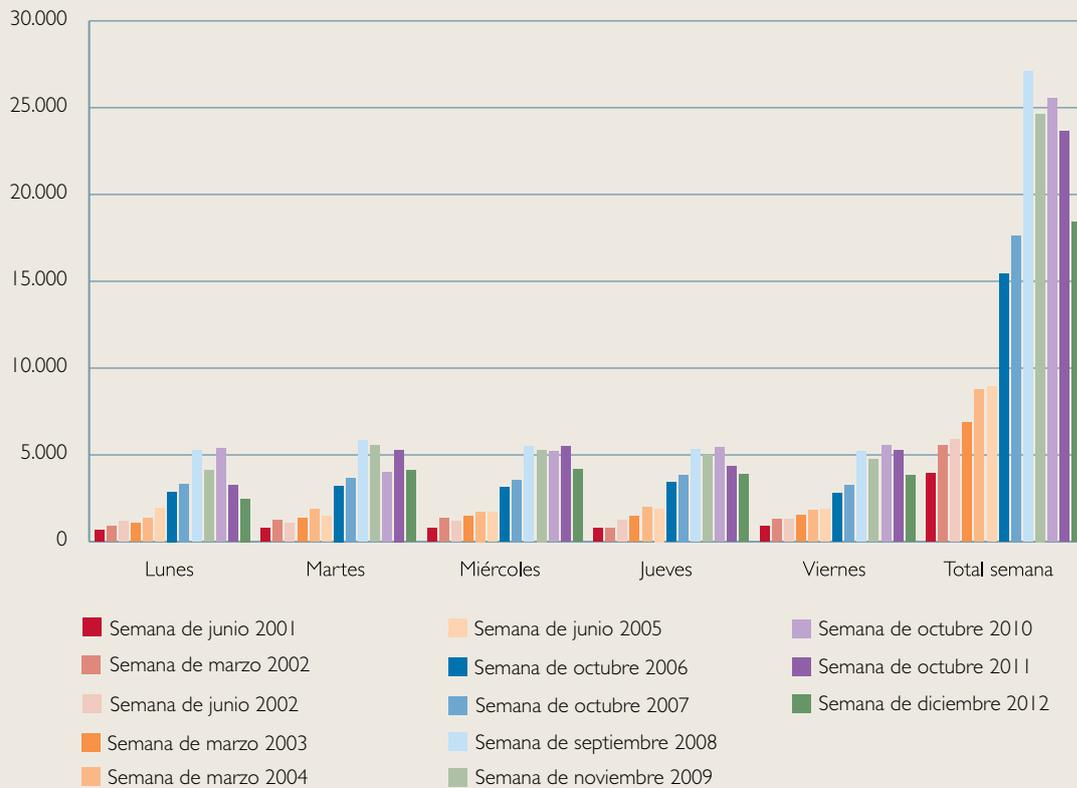
Partidos judiciales de Madrid



Evolución de notificaciones y traslados de escritos en Madrid capital

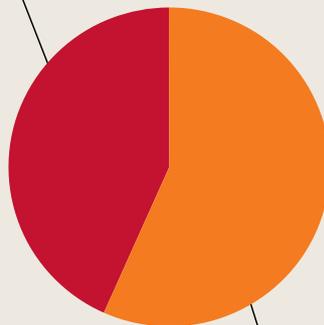


Evolución de traslados de escritos en Madrid capital



Notificaciones vía Lexnet

Resoluciones semana octubre 2011 (11.199)



Resoluciones semana diciembre 2012 (14.665)

Servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio

El Departamento de Justicia Gratuita del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid efectúa un importante servicio de colaboración para que se desarrollen con fluidez las relaciones no solo con los Órganos Judiciales, también con los compañeros procuradores, letrados y especialmente los ciudadanos que acuden diariamente con sus dudas y consultas de forma presencial, telefónica o a través de los nuevos medios tecnológicos habilitados.

Se han cumplimentado 124.440 designaciones de Justicia Gratuita y 342 de Turno de Oficio (con derecho al cobro de honorarios) efectuadas durante el año 2012, lo que supone una media anual de aproximadamente 500 diarias, si bien un alto porcentaje se reciben mediante los ficheros informáticos semiautomáticos, que hay que completar manualmente, habilitados entre el ICPM y los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, lo cierto es que también son cientos las peticiones efectuadas de forma "menos técnica" y que deben ser realizadas de forma totalmente manual, lo que dará una idea de la enorme carga de trabajo del departamento. Se ha incorporado una persona más a tiempo total, con un total de cuatro empleados más el encargado del departamento, lo que si bien ayuda al desarrollo de la labor diaria sigue siendo insuficiente.

El Servicio de Justicia Gratuita atiende, asimismo, a las diversas Administraciones, interrelacionándose con las comisiones de A.J.G. Central y Autonómica especialmente sobre los reconocimientos o denegaciones del beneficio, siguiendo al cierre del ejercicio sin poder acceder correctamente a las certificaciones y esperando una vez más que se pueda resolver este problema en breve, dada la importancia de conocer la resolución definitiva acerca de las solicitudes y teniendo en cuenta la obligatoriedad de los depósitos a efectuar en los recursos, y a mayor abundamiento en la actualidad después de la publicación de la Ley 10/2012 de Tasas Judiciales.

Es permanente la gestión que se realiza con las diferentes administraciones y Órganos Judiciales dependientes de otras comunidades autónomas que remiten los asuntos para resolución de recursos

ante los Órganos Centrales de la Administración de Justicia. Se han designado 7.453 asuntos centrales, 2.847 para el Tribunal Supremo, 1.848 Tribunal Constitucional, 2.758 Audiencia Nacional (1.790 Penal y 944 Contencioso-Administrativo), 24 para Juzgados Centrales Contenciosos (por virtud de resolución motivada del Juzgado, art. 21 Ley 1/96).

Se han dejado de efectuar designaciones para los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria al no ser preceptiva la representación procesal por procurador.

En el año 2012 se han incrementado en 121 las designaciones de Turno de Oficio, que no de Justicia Gratuita, que son aquellas que el Procurador tiene derecho a cobrar sus honorarios ya que el cliente no ha tramitado y/o obtenido el reconocimiento del beneficio de litigar por Justicia Gratuita y, en caso contrario renunciar a la representación efectuada. Queremos alertar desde aquí sobre la problemática que se está desarrollando en la tramitaciones de las designaciones; si bien la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita y Reglamentos R.D. 996/2003 y Decreto C.M. 86/2003 desarrollan claramente los requisitos para la solicitud y obtención del reconocimiento del beneficio a litigar por Justicia Gratuita, y hay que ser rigurosos para evitar el abuso del derecho y que se le otorgue el beneficio a quien no le corresponde, lo cierto es que la legislación española defiende la Tutela Judicial Efectiva exigiendo la representación procesal incluso para personas jurídicas (Art. 119 LECr) las cuales están expresamente excluidas de la Ley 1/96 en su Art. 2, o para justiciables que por desidia, desconocimiento o en paradero desconocido han dejado de cumplimentar la documentación requerida siendo archivadas o denegadas las solicitudes de Justicia Gratuita sin embargo son insolventes y/o desaparecidas como es el caso de la mayoría de las sociedades para las que los Órganos Judiciales exigen designación de Procurador; debiendo las diversas Administraciones hacerse cargo por mecanismos distintos a los de la Justicia Gratuita, para que los procuradores que han realizado efectivamente su trabajo sean remunerados por estas designaciones efectuadas a requerimiento judicial. Sin duda la nueva e inminente Ley

de Asistencia Jurídica Gratuita debería clarificar esta problemática que las sucesivas reformas legislativas va incrementando progresivamente, así como evitar las designaciones provisionales especialmente en los ámbitos Civil, Mercantil y Contencioso-Administrativo, por ser procesos sujetos actualmente a depósitos y tasas judiciales a cuyo pago quedarían obligados los ciudadanos si con posterioridad a la tramitación del procedimiento no se les reconoce el beneficio y, por tanto, la exención a estos gastos.

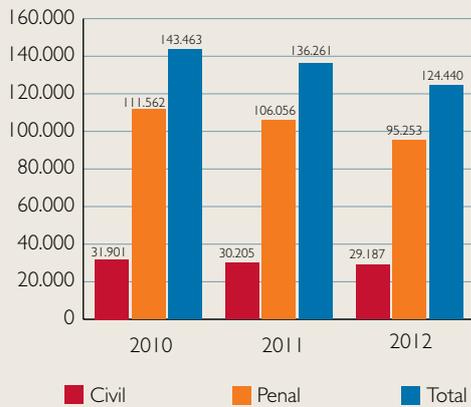
Para finalizar, recordemos que el Servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio se encarga también de la tramitación diaria de las incidencias con los Órganos Jurisdiccionales de los veinte partidos judiciales, además de Madrid capital, de las gestiones solicitadas por

colegiados, Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, y otros; tramitación de las Diligencias Informativas e incidencias derivadas de la Comisión de Justicia Gratuita reunida semanalmente; cierre trimestral de las designaciones efectuadas; registrar los segundos turnos, una vez revisados por los vocales, emisión de certificaciones y oficios; gestionar los cambios de adscripción de los turnos obligatorio, voluntario; cesiones y cambios de zonas, para su traslado, previa comprobación por la Comisión de los requisitos, a la Junta de Gobierno conforme a la Reglamentación Colegial, con una media de unos cincuenta cambios cada trimestre, y demás actuaciones imprescindibles para que la actividad judicial y colegial respecto a la Justicia Gratuita se pueda desarrollar con normalidad.

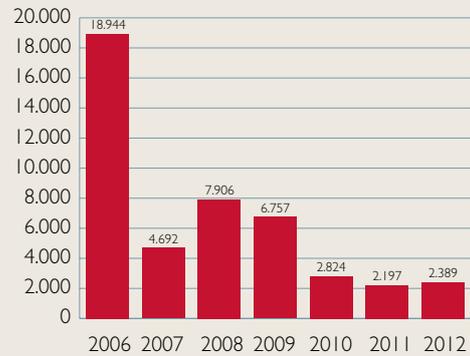
DESIGNACIONES POR PARTIDOS JUDICIALES 2012. RESUMEN DESGLOSADO

Designaciones	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Penal	Civil
Alcalá de Henares	3.782	4.549	4.560	7.423	6.511	6.988	5.842	1.146
Alcobendas	2.530	2.878	3.038	2.885	2.706	2.744	2.067	677
Alcorcón	1.718	2.000	2.111	2.270	2.058	1.911	1.397	514
Aranjuez	918	971	1.067	1.069	1.067	1.243	903	340
Arganda del Rey	790	796	1.141	2.163	3.075	2.869	1.763	1.106
Colmenar Viejo	1.264	1.559	1.722	1.764	1.669	1.428	1.042	386
Collado Villalba	1.852	2.287	2.320	2.325	2.420	2.409	1.732	677
Coslada	1.083	1.139	1.202	2.304	2.987	2.828	1.916	912
Fuenlabrada	3.269	2.712	3.896	4.026	3.517	3.401	2.337	1.064
Getafe	4.547	5.714	4.449	4.947	5.200	5.341	4.819	522
Leganés	2.258	2.620	2.779	2.744	2.864	2.917	2.323	594
Majadahonda	1.107	1.468	1.552	1.423	1.147	1.186	946	240
Móstoles	3.355	7.124	7.076	7.345	7.600	7.036	6.060	976
Navalcarnero	952	1.244	1.531	1.694	1.803	1.731	1.274	457
Parla	2.073	2.722	2.814	3.119	2.644	2.809	1.916	893
Pozuelo de Alarcón	457	508	587	639	587	578	494	84
San Lorenzo de El Escorial	718	874	969	993	802	796	557	239
Torrejón de Ardoz	1.406	1.653	1.664	2.553	3.993	3.629	2.364	1.265
Torrelaguna	235	353	336	404	418	381	272	109
Valdemoro	1.314	1.694	1.836	1.972	2.090	2.043	1.538	505
Total partidos sin Madrid capital	35.628	45.678	46.650	54.062	55.158	54.268	41.562	12.706
MADRID CAPITAL						70.172	53.691	16.481

Resumen designaciones 2012 ICPM



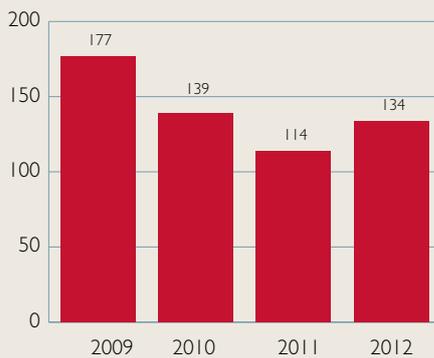
Contencioso-Administrativo. Comparativa 2006-2012. Total CAM



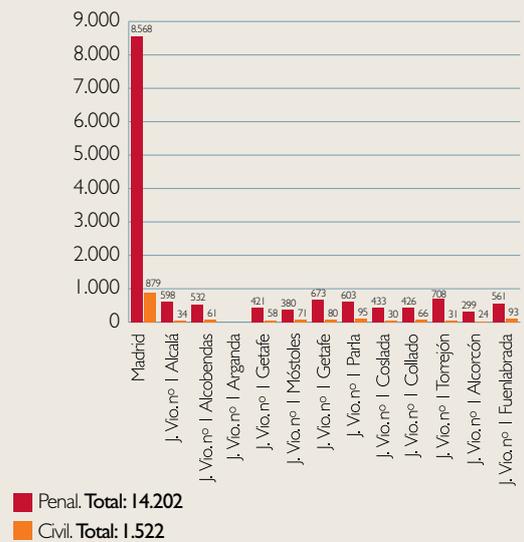
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Justicia Gratuita	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Juzgado contencioso-administrativo	17.703	1.917	934	272	90	44	26
Tribunal Superior de Justicia	1.241	2.775	6.972	6.485	2.734	2.153	2.363
Total CAM	18.944	4.692	7.906	6.757	2.824	2.197	2.389
Juzgado Central contencioso-administrativo	886	122	239	299	74	39	24
Audiencia Nacional	683	714	880	1.115	1.058	1.045	944
Tribunal Constitucional	541	1.864	1.772	2.180	1.658	656	538
TOTAL	21.054	7.392	10.797	10.351	5.614	3.937	3.895

Resumen designaciones 2012. Mercantil



Juzgados de Violencia sobre la mujer 2012



Servicio del Departamento de Inspección

Como en memorias anteriores, resumimos mediante los gráficos adjuntos los datos más significativos de las inspecciones.

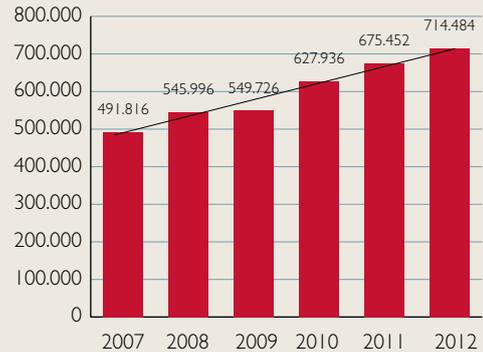
En el primer gráfico destacamos el crecimiento que ha habido desde el ejercicio 2007 hasta el de 2012, siendo el incremento en el 2012 del 6,44 % sobre el ejercicio de 2011.

En el segundo gráfico, una vez más, se aprecia el incremento de la recaudación de 39.032,00 €, lo que supone un 5,78 %.

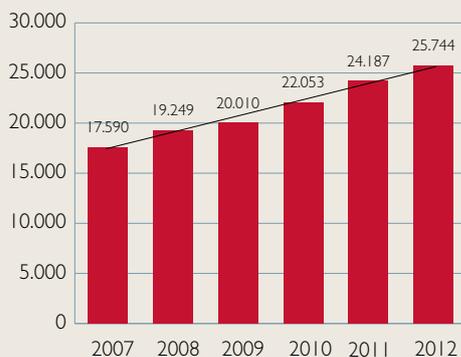
El tercer gráfico presenta el número de inspecciones grabadas desde los ejercicios 2007 a 2012.

Como se viene informando de manera regular, siguen produciéndose las sentencias favorables al actual Reglamento de Cuota Colegial Variable, en la vía Contencioso Administrativa.

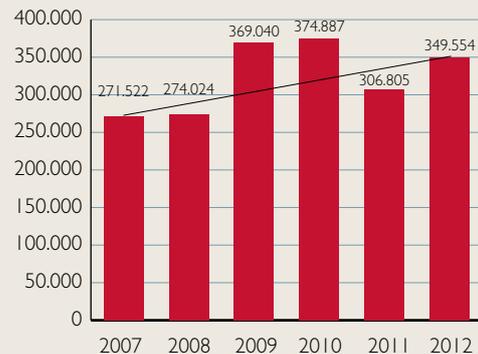
Importes de inspecciones pagadas por ejercicios



Número de inspecciones pagadas por ejercicios



Número de inspecciones grabadas por ejercicios



Servicio de Asesoría Laboral

La Asesoría Laboral tiene como actividad principal la asistencia a los procuradores en todo lo referente a la gestión del personal que presta su servicio a los mismos. Esto comprende, principalmente, las siguientes funciones:

- Altas de procuradores como empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrataciones, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- Confección mensual de nóminas y boletines de cotización.
- Confección y presentación de las obligaciones fiscales con respecto al personal (modelos 111 y 190).
- Asesoramiento general en materia laboral.
- Asesoría y gestión laboral interna del Colegio.

La Asesoría Laboral se encuentra en la sede del Colegio, c/ Bárbara de Braganza, 6, con el siguiente horario:

- Mañanas: de 8:00 h. a 15:00 h.
 - Tardes: (de lunes a jueves) de 16:30 h. a 19:00 h.
- Teléfono: 913.081.323
Fax: 913.084.415
E-mail: dpto.a.laboral@icpm.es

En el colectivo de personal del Colegio, en el transcurso del pasado año, se han producido las siguientes incidencias:

ALTAS

- Marín Carvajal, Guillermo
- Herráiz García, Miriam
- Encinas Leal, María Gloria
- Vela Legaza, Sofía
- Antón García, Adrián
- Novillo Ruiz, Alba

BAJAS

- González-Olivares Sánchez, Elena
- Naranjo Palacios, María Pilar
- Díaz González, Margarita
- Rosado Curto, Ana María

Servicio de Asesoría Fiscal

Relación de actuaciones de la Asesoría Fiscal durante el ejercicio 2012:

SOBRE LA ATENCIÓN PERSONAL A LOS COLEGIADOS

- Consultas presenciales.
- Consultas telefónicas o por correo electrónico.
- Asistencia en recursos sobre materia tributaria y emisión de informes escritos.
- Atención en Inspecciones Tributarias.
- Atención de solicitudes de formularios y escritos sobre gestión tributaria.
- Campaña de información para la aplicación de las Tasas Judiciales.

Las principales cuestiones objeto de consulta son las siguientes:

- a) Confección de modelos tributarios.
- b) Tasas Judiciales.
- c) Conceptos fiscales básicos.
- d) Discrepancias entre las retenciones declaradas y las comprobadas por la Administración.
- e) Confección de la minuta de derechos y la repercusión de los suplidos.
- f) Recuperación del IVA repercutido en minutas incobrables o a clientes concursados.

- g) Control y justificación de las provisiones de fondos.
- h) Gestiones de alta, modificación y baja censal.
- i) Nociones básicas para recién colegiados sobre las obligaciones fiscales.
- j) Tasa judicial. Modelo 696.
- k) Gestión de impagados y repercusiones fiscales.

SOBRE OTRAS ACTUACIONES PARA EL COLEGIO

- Emisión de Circulares Informativas.
- Atención de las cuestiones tributarias propias del Colegio.
- Redacción de artículos para la Revista del Colegio.

ASESORÍA FISCAL: DE LUIS ABOGADOS

- Consultas en la sede del Colegio
c/ Bárbara de Braganza, 6.
Horario: Miércoles de 12.00 a 15.00 horas.
- Consultas previa petición de hora: c/ Ferraz, 29-1º
Ext. Dcha. 28008 Madrid. Horario de lunes a jueves: de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.
Horario del viernes: 9.00 a 14.00 horas.
Telf. 91 548 72 93 Fax 91 548 72 94
- Consultas por correo electrónico:
deluis@deluisabogados.com

6

Altas y bajas

Altas y bajas

Durante el pasado año 2012, en el Colegio se han producido las siguientes altas y bajas:

Altas y bajas del periodo 2009-2012



Relación de altas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

PROCURADORES EJERCIENTES

- Acal Camacho, Silvia (**reincorporación**)
- Alperi Muñoz, Miguel
- Ana Hernández, Sandra
- Arias Álvarez, Paula
- Barranco Fernández, Juan Antonio
- Bartolomé Dobarro, Marta
- Campos Fraguas, Teresa del Rosario
- Carrión Crespo, María Pilar
- Castelo Gómez de Barreda, Beatriz
- Castillo González, José Cecilio
- Colmenarejo Gallego, Esther
- Cuadrado Festa, Patricia
- Escolano Peiro, María del Carmen
- Estrada Yáñez, Aranzazu
- García Alcalá, María Eugenia
- García Isabel, Ana Belén
- García Manzano, María Luisa
- García Palomino, Cristina Encarnación
- García Rey, Eva
- Garrido Ruiz, Nuria
- Garvín Ceacero, María Isabel
- González López, Benjamín
- Guillermo Blázquez, Raquel
- Guzmán Salgado, María Nélida
- Jalón Aymerich, Francisco Borja
- Largo Muñoz, María del Mar
- León Rodríguez, Ana María
- Llorente Amor, Rubén
- López López, Vicente Javier
- Manzanos Llorente, Eduardo José
- Marcos Alonso, Marta
- Marsó, Laura Verónica
- Martín Ramos, Mónica
- Martínez Rojo, María Jesús
- Mata de la Torre, Luis José
- Matas Andrés, Sonia Belén
- Mayoral Redondo, Nazaret
- Montalvo Barragán, Francisco (**reincorporación**)
- Moruno Cuesta, María José
- Muñiz Castro, Susana
- Muñoz Pérez, Laura

Altas



- Noguera Chaparro, José
- Olivan Guillaume, Hector Luis
- Pla Arribas, Silvia
- Rodríguez Martín, María Isabel
- Rodríguez-Pereira García, Zahara María
- Rojas Fernández del Pino, Mariela del Valle
- Romanillos Alonso, Emma Belén
- Sánchez Lorente, Bárbara
- Sánchez Sánchez, Eva María
- Sarandeses Dopazo, María Teresa
- Tartiere Lorenzo, Ana
- Tello Briceño, Laura
- Vicente Navarro, María Pilar

NO EJERCIENTES

Desde el día 31 de octubre de 2011, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

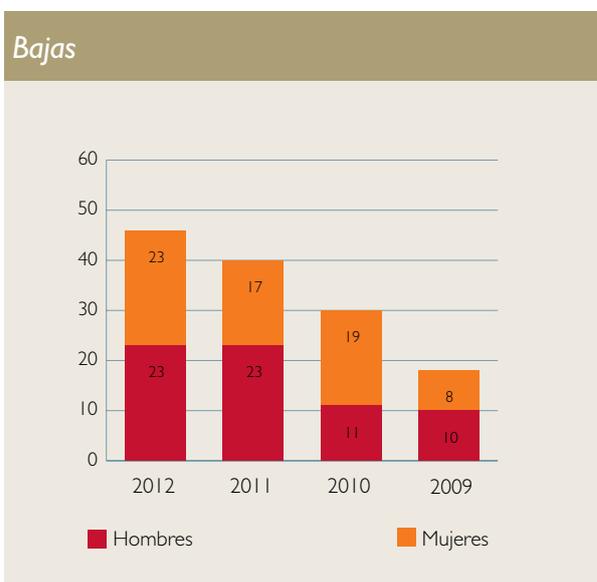
- Álvarez Bargueño, Mariano
- Bayón Patricio, Rosa María
- Castillo Martínez, Elsa
- Chicharro Almarza, María del Carmen
- Costero Martínez, Raúl

Altas y bajas

- Cruz Fernández, María del Carmen
- Gallardo Saro, Mercedes
- García López, Silvia
- García Torres, David
- González Dumas, Jaime
- Hodar González, Miguel Ángel
- Masso Salido, Ana María
- Moya Heras, María de los Ángeles
- Nieto de las Torres García, José Antonio
- Pavón Nevado, Juan Carlos
- Peralta Sánchez, Angélica
- Rodríguez Gayo, María Blanca
- Rodríguez Urías, Lorena
- Salvadores Janssen, Jorge
- Sánchez López, María del Mar
- Speranza, Pablo Ignacio
- Suárez López, Ángel Manuel
- Suárez Morenas, Ignacio
- Suárez Pérez, Ángel

Relación de bajas producidas en el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid durante el año 2012

- Agudo Prieto, Marcos Antonio
(Baja definitiva)
- Alas-Pumariño Miranda, Francisco de las
(Jubilado desp. liquid.)
- Alonso Rabada, María Esther
(No ejerciente)
- Angulo Cerro, Juan Luis
(Baja definitiva)
- Ávila del Hierro, Juan Ignacio
(Jubilado desp. liquid.)
- Ayuso Bautista, Luis
(Baja definitiva)
- Ballester Jiménez, Paloma Caridad
(Baja definitiva)
- Betancor Socas, Antonia
(Baja definitiva)
- Cabo Picazo, Miguel Ángel de
(Suspendido)
- Calvo Callejo, María Henar
(Baja definitiva)
- Díaz González, Miguel Ángel
(Baja definitiva)
- Domínguez Civil, Marta
(Baja definitiva)
- Fernández-Criado Bedoya, Isabel
(Jubilado)
- Ferrer Recuero, José Luis
(Fallecido)
- Fontanilla Fornieles, Jesús
(Baja definitiva)
- Fuentes García, Elsa María
(Suspendido)
- Gandarilla Carmona, Santos de
(Jubilado)
- García García, Josefina María Fátima
(Baja condicionada)
- García Santos, Gregorio
(Jubilado desp. liquid.)
- Garrido Juárez, Olga
(Baja definitiva)
- Garrido Rodríguez, Myriam
(Baja definitiva)



- Gómez Vidal, Elena
(Baja definitiva)
- González de Propios, Rafael Antonio
(Jubilado)
- González Salgado, María del Carmen
(No ejerciente)
- Gutiérrez del Álamo Oms, Ana
(No ejerciente)
- Herrera Rodríguez, José María
(Jubilado)
- Ibáñez de la Cadiniere, Carlos
(Fallecido)
- Jaén Jiménez, María Jesús
(Jubilado desp. liquid.)
- Jiménez Andosilla, María Isabel
(Jubilado)
- Martínez Cuenca, Paula
(Baja definitiva)
- Masso Hermoso, Rafaela
(Fallecida)
- Mateos García, Laurentino
(No ejerciente)
- Pastor Ferrer, Luis
(Fallecido)
- Pérez Ambite, Alberto
(Jubilado desp. liquid.)

Altas y bajas

- Pujol Ruiz, Antonio
(Jubilado)
- Requejo Calvo, Justo Alberto
(Fallecido)
- Rey García, María Mercedes
(Baja definitiva)
- Rodríguez Álvarez, Ángel Luis
(Jubilado)
- Rodríguez de Benito, María
(No ejerciente)
- Sabugal Álvarez-Cascos, Adriana
(Baja definitiva)
- San Martín Peñacoba, Ángel
(Jubilado desp. liquid.)
- Sánchez Lorente, Inés María
(Baja definitiva)
- Serrano González, Samuel
(Baja definitiva)
- Torrescusa Villaverde, María Luisa
(No ejerciente)
- Vázquez Robles, Dionisia
(Jubilado)
- Verdasco Triguero, Jesús
(Jubilado desp. liquid.)

